

Oryzon Genomics, S.A.

Cuentas anuales del ejercicio
terminado el
31 de diciembre de 2024 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente



Informe de Auditoría de Oryzon Genomics, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión de Oryzon Genomics, S.A.
correspondientes al ejercicio finalizado el
31.12.2024)



KPMG Auditores, S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41-43
08908 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Oryzon Genomics, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Oryzon Genomics, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento y análisis de la recuperabilidad de los gastos de desarrollo Véanse Notas 4.a.1, 6 y 15.e de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad se dedica a la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de productos con fines farmacológicos. A 31 de diciembre de 2024, el epígrafe de inmovilizado intangible incluye un importe aproximado de 96,9 millones de euros correspondiente a estos proyectos. Tal y como se describe en la Nota 4.a.1, la Sociedad reconoce los gastos de desarrollo que cumplen con determinadas condiciones requeridas por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y que, de no cumplirse, provocaría su imputación directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.</p> <p>El cumplimiento de estas condiciones requiere, en algunos casos, de la aplicación de juicios y estimaciones significativos por parte de los administradores de la Sociedad, especialmente en la evaluación de los costes que deben ser capitalizados, así como en la evaluación de la rentabilidad técnica, económica y comercial de los proyectos en curso, teniendo en cuenta el proceso de aprobación regulatoria de la industria en que opera la Sociedad, para lo que periódicamente utiliza valoraciones efectuadas por expertos independientes contratados por la Sociedad.</p> <p>Asimismo, también se requiere a los administradores aplicar juicios de valor en la evaluación de si la Sociedad dispondrá de la financiación suficiente que asegure, de forma razonable, la realización de las actividades de desarrollo previstas.</p> <p>Dada la relevancia del importe que se mantiene capitalizado al 31 de diciembre de 2024 en concepto de desarrollo y el elevado grado de juicio requerido en la realización de las estimaciones anteriormente indicadas, hemos considerado que la situación descrita constituye una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Los principales procedimientos que hemos llevado a cabo para abordar esta cuestión clave de auditoría han sido los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Evaluamos el diseño e implementación de determinados controles internos que mitigan los riesgos asociados al proceso de activación y asignación de los costes a cada proyecto, así como al análisis de la recuperabilidad de los gastos de desarrollo. — Evaluamos la razonabilidad de los criterios aplicados para distinguir entre costes de investigación y de desarrollo. — Comprobamos que los proyectos de desarrollo capitalizados estén específicamente individualizados, sus costes claramente establecidos y calculados de conformidad con un método razonable de imputación de costes directos e indirectos. — Comprobamos, para una muestra seleccionada mediante técnicas de muestreo estadístico, que los importes activados se corresponden con costes del proyecto al que han sido asignados, y en caso de ser indirectos, responden a una imputación racional de los mismos. — Obtenemos y revisamos la documentación que soporta el análisis realizado por la Sociedad sobre la existencia de motivos fundados de éxito técnico y de rentabilidad económico-comercial, involucrando a nuestros especialistas en valoración para analizar la razonabilidad de la metodología aplicada y las principales hipótesis utilizadas, incluyendo un análisis de sensibilidad sobre las mismas. Adicionalmente, obtenemos y revisamos las actas del consejo de administración y realizamos indagaciones a la Dirección sobre el seguimiento de los proyectos de desarrollo en curso.

Reconocimiento y análisis de la recuperabilidad de los gastos de desarrollo

Véanse Notas 4.a.1, 6 y 15.e de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="853 562 1426 734">– Evaluamos la existencia de fuentes de financiación que otorgan a la Sociedad la capacidad de obtener fondos suficientes que le permitan continuar con las actividades de desarrollo por los importes y en los plazos previstos.<li data-bbox="853 745 1426 857">– Evaluamos si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos de información del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y cumplimiento en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y cumplimiento es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y cumplimiento de Oryzon Genomics, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Oryzon Genomics, S.A. del ejercicio 2024 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Oryzon Genomics, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).



Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría y cumplimiento _____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad de fecha 27 de febrero de 2025.

Periodo de contratación _____

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2024 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Luis Isidro Vidal Puig
27/02/2025

Este informe se
corresponde con el
sello distintivo nº
20/25/00621
emitido por el
Col·legi de Censors
Jurats de Comptes
de Catalunya

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18842

Oryzon Genomics, S.A.

Cuentas anuales e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2024

Incluye Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales

Cuentas Anuales

ORYZON GENOMICS, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2024	31.12.2023
ACTIVO NO CORRIENTE		99.968.644	92.624.046
Inmovilizado intangible	6	97.095.726	89.895.207
Desarrollo		96.872.673	89.513.909
Aplicaciones informáticas		55.325	77.353
Otro inmovilizado intangible		167.728	303.945
Inmovilizado material	5	355.567	481.288
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		355.567	481.288
Inversiones financieras a largo plazo	8	127.365	25.803
Otros activos financieros		127.365	25.803
Activos por impuesto diferido	14	2.389.986	2.221.748
ACTIVO CORRIENTE		8.747.817	14.276.087
Existencias		2.978	6.029
Materias primas y otros aprovisionamientos		2.978	6.029
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	3.019.473	1.908.991
Deudores varios		729.836	1.366.172
Personal		-	450
Activos por impuesto corriente	14	1.742.371	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	547.266	542.369
Periodificaciones a corto plazo		106.795	104.155
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.618.571	12.256.912
Tesorería		5.618.571	12.256.912
TOTAL ACTIVO		108.716.461	106.900.133

Las Notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2024.

ORYZON GENOMICS, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2024	31.12.2023
PATRIMONIO NETO		87.042.434	81.774.637
Fondos propios	10	79.872.474	75.109.392
Capital		3.289.083	3.055.833
Capital suscrito	10a	3.289.083	3.055.833
Prima de emisión		100.714.744	92.383.460
Reservas		(2.764.934)	(2.312.442)
Legal y estatutarias	10b	47.182	47.182
Otras reservas		(2.812.116)	(2.359.624)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	10d	(2.030.129)	(546.586)
Resultados de ejercicios anteriores		(15.670.873)	(12.317.930)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(15.670.873)	(12.317.930)
Resultado del ejercicio	3	(3.665.417)	(3.352.943)
Otros instrumentos de patrimonio neto		-	(1.800.000)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	7.169.960	6.665.245
PASIVO NO CORRIENTE		9.935.201	8.711.079
Provisiones a largo plazo		90.710	154.758
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	18	90.710	-
Otras provisiones		-	154.758
Deudas a largo plazo	11	7.454.505	6.334.573
Deuda con entidades de crédito		3.221.914	3.393.545
Acreedores por arrendamiento financiero		34.371	57.070
Otros pasivos financieros		4.198.220	2.883.958
Pasivos por impuesto diferido	14	2.389.986	2.221.748
PASIVO CORRIENTE		11.738.826	16.414.417
Deudas a corto plazo	11	8.808.947	12.194.179
Obligaciones y otros valores negociables		3.143.307	4.028.460
Deuda con entidades de crédito		4.780.852	6.186.616
Acreedores por arrendamiento financiero		22.699	21.555
Derivados		50.079	115.386
Otros pasivos financieros		812.010	1.842.162
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	2.877.934	4.209.529
Proveedores		2.126.269	3.414.556
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		445.186	503.886
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	306.479	291.087
Periodificaciones a corto plazo		51.945	10.709
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		108.716.461	106.900.133

Las Notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2024

ORYZON GENOMICS, S.A.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL
PERÍODO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(expresado en euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2024	2023
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	7.358.765	14.191.612
Aprovisionamientos	15b	(302.189)	(243.698)
Consumo de materiales y mercaderías		(302.189)	(243.698)
Otros ingresos de explotación		134.345	153.404
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		79.145	14.300
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	19	55.200	139.104
Gastos de personal	15c	(3.447.086)	(3.390.114)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.895.557)	(2.862.254)
Cargas sociales		(551.530)	(531.294)
Provisiones		-	3.434
Otros gastos de explotación	15d	(8.098.484)	(15.107.513)
Servicios exteriores		(8.066.737)	(15.086.198)
Tributos		(31.746)	(21.315)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(147.749)	(152.884)
Excesos de provisiones		79.435	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(4.422.963)	(4.549.193)
Ingresos financieros		116.126	33.968
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		116.126	33.968
De terceros		116.126	33.968
Gastos financieros	15g	(1.226.724)	(1.893.539)
Por deudas con terceros		(1.226.724)	(1.893.539)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		51.588	204.605
Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		51.588	204.605
Diferencias de cambio	15f	(89.340)	100.133
RESULTADO FINANCIERO		(1.148.350)	(1.554.833)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(5.571.313)	(6.104.026)
Impuestos sobre beneficios	14	1.905.896	2.751.083
RESULTADO DEL EJERCICIO		(3.665.417)	(3.352.943)

Las Notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

ORYZON GENOMICS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(3.665.417)	(3.352.943)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	672.953	685.827
Efecto impositivo	14 y 19	(168.238)	(171.457)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		504.715	514.370
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	-	-
Efecto impositivo	14 y 19	-	-
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(3.160.702)	(2.838.573)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Nota	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio	Otros instrumentos patrimonio neto	Subvenciones, donaciones y legados y recibidos	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022		2.778.090	79.687.187	(2.105.842)	(620.279)	(8.086.527)	(4.231.403)	(1.000.000)	6.150.875	72.572.101
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	(3.352.943)	-	514.370	(2.838.573)
Operaciones con socios o propietarios		277.743	12.696.273	(206.600)	73.693	(4.231.403)	4.231.403	-	-	12.041.109
Aumentos de capital	10	277.743	11.773.767	(332.354)	-	-	-	-	-	11.719.156
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	10	-	922.506	-	-	-	-	-	-	922.506
Operaciones con acciones propias	10	-	-	125.754	73.693	-	-	-	-	199.447
Aplicación del resultado del ejercicio	3	-	-	-	-	(4.231.403)	4.231.403	-	-	(800.000)
Otras variaciones del patrimonio neto	10	-	-	-	-	-	-	(800.000)	-	(800.000)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		3.055.833	92.383.460	(2.312.442)	(546.586)	(12.317.930)	(3.352.943)	(1.800.000)	6.665.245	81.774.637
	Nota	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio	Otros instrumentos patrimonio neto	Subvenciones, donaciones y legados y recibidos	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		3.055.833	92.383.460	(2.312.442)	(546.586)	(12.317.930)	(3.352.943)	(1.800.000)	6.665.245	81.774.637
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	(3.665.417)	-	504.715	(3.160.702)
Operaciones con socios o propietarios		233.250	8.331.284	(452.492)	(1.483.543)	(3.352.943)	3.352.943	1.800.000	-	8.428.499
Aumentos de capital	10	233.250	8.206.738	(152.878)	-	-	-	-	-	8.287.110
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	10	-	124.546	-	-	-	-	-	-	124.546
Operaciones con acciones propias	10	-	-	(299.614)	(1.483.543)	-	-	1.800.000	-	16.843
Aplicación del resultado del ejercicio	3	-	-	-	-	(3.352.943)	3.352.943	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024		3.289.083	100.714.744	(2.764.934)	(2.030.129)	(15.670.873)	(3.665.417)	-	7.169.960	87.042.434

Las Notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

ORYZON GENOMICS, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expresado en euros)

	Nota	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(5.689.690)	(574.961)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(5.571.313)	(6.104.026)
Ajustes del resultado		1.230.960	1.991.522
Amortización del inmovilizado (+)		147.749	152.884
Variación de provisiones (+/-)	5 y 6	66.056	151.324
Ingresos financieros (-)	18	(116.126)	(33.968)
Gastos financieros (+)	15g	1.226.724	1.893.539
Diferencias de cambio (+/-)		89.340	(47.829)
Variación valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	15h	(51.588)	(204.605)
Otros ingresos y gastos (-/+)	18	(131.195)	80.177
Cambios en el capital corriente		(1.065.488)	(761.799)
Existencias (+/-)		3.051	3.769
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		6.540	336.352
Otros activos corrientes (+/-)		(19.319)	25.247
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(918.006)	(1.127.167)
Provisiones (+/-)		(137.754)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(283.849)	4.299.342
Pagos de intereses (-)	15g	(378.926)	(397.089)
Cobros de intereses (+)		95.077	29.259
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		-	4.667.172
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(7.811.110)	(14.503.553)
Pagos por inversiones (-)		(7.811.110)	(14.503.825)
Inmovilizado intangible	6	(7.709.548)	(14.502.600)
Otros activos financieros	8	(101.562)	(1.225)
Cobros por desinversiones (+)		-	272
Otros activos financieros		-	272
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		6.871.242	6.021.167
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		1.496.843	(1.879.556)
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		(152.878)	(155.278)
Enajenación de instrumentos de patrimonio (+)		70.643	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		-	(1.800.000)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		1.579.078	75.722
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		5.374.399	7.900.723
Emisión		13.529.126	15.514.540
Obligaciones y otros valores negociables (+)	10 y 11	7.000.000	13.772.916
Deudas con entidades de crédito (+)		4.800.000	1.600.000
Otras deudas (+)		1.729.126	141.624
Devolución y amortización de		(8.154.727)	(7.613.817)
Obligaciones y otros valores negociables (-)		-	(810.676)
Deudas con entidades de crédito (-)		(6.430.541)	(6.069.874)
Otras deudas (-)		(1.724.186)	(733.267)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		(8.783)	(2.625)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(6.638.341)	(9.059.972)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		12.256.912	21.316.884
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		5.618.571	12.256.912

Las Notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

ORYZON GENOMICS, S.A.
MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Actividad

Oryzon Genomics, S.A. se constituyó el 2 de junio de 2000. Su domicilio social se encuentra en la calle Carrera de San Jerónimo, número 15, de Madrid.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos, y su actividad principal abarca las actividades descritas a continuación:

- a) El descubrimiento, desarrollo y aplicación de biomarcadores y herramientas genómicas, moleculares y genéticas para la obtención de productos de medicina personalizada o la obtención de organismos modificados de interés farmacéutico, industrial o agronómico;
- b) La realización de análisis clínicos en los campos del diagnóstico y pronóstico en humanos o en otros organismos de interés sanitario o industrial;
- c) La prestación de servicios de investigación científica diversos, tales como farmacológicos, químicos, biológicos, industriales, alimenticios, etc., de interés en seres humanos, animales y organismos o sistemas modelo;
- d) El desarrollo de moléculas químicas, péptidos, proteínas o anticuerpos con aplicaciones terapéuticas en humanos y otros organismos y la investigación clínica de nuevas terapias en humanos;
- e) La fabricación en general de herramientas de software para el uso diagnóstico, de productos sanitarios de diagnóstico in vitro y de productos terapéuticos de salud humana.
- f) Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

En fecha 14 de diciembre de 2015 se produjo la admisión a negociación de todas las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

- a) Marco normativo de información financiera

Las Cuentas anuales, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas explicativas 1 a 22, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus modificaciones posteriores, así como el Código de Comercio, los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea, la Ley de Sociedades de Capital y la demás legislación mercantil que le es aplicable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

Los Administradores de la Sociedad han formulado el 27 de febrero de 2025 las cuentas anuales del ejercicio 2024.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Las operaciones en moneda distinta de la moneda funcional se registran de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 4.m.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de las notas explicativas están expresadas en euros, siendo ésta la moneda funcional de la Sociedad y la moneda de presentación

A efectos de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se presentan a continuación los ajustes de reconciliación identificados en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO (PGC)	(3.280.394)	(3.352.943)
Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)	7.885	4.778
<i>Otros gastos de explotación</i>	<i>166.523</i>	<i>161.047</i>
<i>Amortización del inmovilizado</i>	<i>(148.200)</i>	<i>(142.518)</i>
<i>Gastos financieros</i>	<i>(10.438)</i>	<i>(13.751)</i>
Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9)	(95.092)	(12.202)
<i>Gastos financieros</i>	<i>(112.442)</i>	<i>(23.843)</i>
<i>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</i>	<i>17.350</i>	<i>11.641</i>
Ajuste por Subvenciones (NIC 20)	-	-
TOTAL AJUSTES NIIF	(87.207)	(7.424)
RESULTADO DEL EJERCICIO (NIIF)	(3.367.601)	(3.360.367)

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
PATRIMONIO NETO (PGC)	87.042.434	81.774.637
Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)	(31.951)	(39.836)
<i>Resultado del periodo</i>	<i>7.885</i>	<i>4.778</i>
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	<i>(39.836)</i>	<i>(44.614)</i>
Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9)	(128.378)	(33.286)
<i>Resultado del periodo</i>	<i>(95.092)</i>	<i>(12.202)</i>
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	<i>(33.286)</i>	<i>(21.084)</i>
Ajuste por Subvenciones (NIC 20)	(7.169.960)	(6.665.245)
TOTAL AJUSTES NIIF	(7.330.289)	(6.738.367)
PATRIMONIO NETO (NIIF)	79.712.145	75.036.270

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
TOTAL ACTIVO (PGC)	108.716.461	106.900.133
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)	365.010	496.627
<i>Terrenos y construcciones</i>	<i>365.010</i>	<i>496.627</i>
Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9)	(306)	(315)
<i>Otros activos financieros</i>	<i>(306)</i>	<i>(315)</i>
Ajuste por Subvenciones (NIC 20)	(9.559.946)	(8.886.993)
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9)	(15.630)	(32.971)
<i>Tesorería</i>	<i>(15.630)</i>	<i>(32.971)</i>
Ajuste por Subvenciones (NIC 20)	-	-
<i>Deudores varios</i>	<i>1.737.658</i>	<i>-</i>
<i>Activos por impuesto corriente</i>	<i>(1.737.658)</i>	<i>-</i>
TOTAL AJUSTES NIIF	(9.210.872)	(8.423.652)
TOTAL ACTIVO (NIIF)	99.505.589	98.476.481
	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
TOTAL PASIVO (PGC)	21.674.027	25.125.496
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)	228.251	372.885
<i>Otros pasivos financieros</i>	<i>228.251</i>	<i>372.885</i>
Ajuste por Subvenciones (NIC 20)	(2.389.986)	(2.221.748)
<i>Pasivos por impuesto diferido</i>	<i>(2.389.986)</i>	<i>(2.221.748)</i>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)	169.468	163.578
<i>Otros pasivos financieros</i>	<i>169.468</i>	<i>163.578</i>
Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9)	111.684	-
<i>Obligaciones y otros valores negociables</i>	<i>111.684</i>	<i>-</i>
TOTAL AJUSTES NIIF	(1.880.583)	(1.685.285)
TOTAL PASIVO (NIIF)	19.793.444	23.440.211

Los principales criterios de valoración aplicados que generan los ajustes y/o las reclasificaciones anteriores, corresponden a:

a.1) Arrendamientos (NIIF 16)

La Sociedad evalúa al inicio de un contrato, si éste contiene un arrendamiento. Un contrato es o contiene un arrendamiento, si otorga el derecho a controlar el uso del activo identificado durante un periodo de tiempo a cambio de contraprestación.

La Sociedad reconoce al comienzo del arrendamiento un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

La Sociedad valora el pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que estén pendientes de pago en la fecha de comienzo. La Sociedad descuenta los pagos por arrendamiento al tipo de interés incremental apropiado, salvo que pueda determinar con fiabilidad el tipo de interés implícito del arrendador. Posteriormente, la Sociedad valora el pasivo por

arrendamiento incrementándolo por el gasto financiero devengado, disminuyéndolo por los pagos realizados y reestimando el valor contable por las modificaciones del arrendamiento o para reflejar las actualizaciones de los pagos fijos en sustancia.

a.2) Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas (NIC 20)

La Sociedad presenta las subvenciones de capital concedidas no reintegrables y aquellas subvenciones implícitas de tipo de interés como reducciones del importe de los activos intangibles por el importe original concedido.

La Sociedad presenta el impuesto corriente derivado de las deducciones como Deudores varios siguiendo lo establecido en la NIC 20.

a.3) Instrumentos financieros (NIIF 9):

Los ajustes correspondientes a la norma de registro y valoración novena corresponden a:

Valoración posterior del pasivo financiero a coste amortizado relacionado con el instrumento principal del plan de bonos convertibles:

Cuando se produce un cambio en el momento o el importe de los flujos de efectivo estimados, el importe en libros bruto del coste amortizado del pasivo financiero se ajusta en el período del cambio para reflejar los flujos de efectivo estimados reales y revisados reconociéndose un ingreso o gasto correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias. El importe en libros bruto revisado del coste amortizado del pasivo financiero se recalcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados revisados a la tasa de interés efectiva original del instrumento. Este enfoque también se aplica a los cambios en los flujos de efectivo contractuales que resultan de una modificación de un pasivo financiero que no da lugar a su baja en cuentas.

Deterioro de valor:

La Sociedad reconoce en resultados una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas de los activos financieros valorados a coste amortizado.

b) Principios contables

Las Cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios recogidos en el PGC español. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La separación de los gastos entre investigación y desarrollo y la evaluación de las fases de los diferentes proyectos considerando la existencia en todo momento de motivos fundados de éxito técnico y teniendo para ello en cuenta el proceso de aprobación regulatoria de la industria en la que opera la Sociedad (nota 4a)
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (notas 4a y 4b)

- Evaluación sobre la capacidad de recuperación de determinados activos intangibles, así como la disposición de liquidez suficiente que asegure, de forma razonable, la financiación de las actividades de desarrollo previstas para los próximos doce meses a contar desde la fecha de cierre de los estados financieros adjuntos (nota 4a)
- Deterioro del valor del inmovilizado intangible y material (nota 4c)
- La valoración del valor razonable de los instrumentos financieros derivados implícitos en el programa de financiación (bonos convertibles) descrito en las Notas 10.a y 11.
- Las provisiones de ganancias fiscales futuras que hacen probable la aplicación de activos por impuesto diferido y la evaluación del cumplimiento de las condiciones de las deducciones fiscales que pudieran ser objeto de monetización (nota 4h).
- El valor de las provisiones por pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 4l)
- La evaluación de la situación financiera (nota 2h)

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Comparación de la información

El Balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 se han elaborado de forma comparativa con los correspondientes al mismo período finalizado el 31 de diciembre de 2023, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 28 de junio de 2024. Asimismo, todas las notas explicativas son comparativas de acuerdo a lo considerado en la elaboración de dichas cuentas anuales.

f) Cambios en estimaciones

En la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 no se ha producido ningún cambio relevante en relación con las estimaciones significativas aplicadas en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

g) Cambios de criterios contables

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024, no se han producido cambios de criterio significativos en relación con los aplicados en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

h) Evaluación de la situación financiera de la Sociedad y del principio de empresa en funcionamiento

El modelo de negocio de la Sociedad se basa en el desarrollo de fármacos y en establecer acuerdos de licencia con compañías farmacéuticas para las últimas fases de desarrollo clínico y comercialización, pudiendo optar a acuerdos de licencia en cualquiera de sus fases previas, sujeto todo ello al éxito técnico de sus estudios. No obstante, a la fecha de cierre de las cuentas anuales

adjuntas, la Sociedad no tiene suscritos acuerdos de licencia sobre fármacos desarrollados por ésta y en la medida en que no se perciben ingresos de licencia, la Sociedad presenta resultados negativos. En este sentido, y de acuerdo con el modelo de negocio, las pérdidas de explotación para el ejercicio 2024 y 2023 han ascendido a 4.422.963 y 4.549.193 euros, respectivamente y las pérdidas netas en dichos ejercicios han ascendido a 3.665.417 y 3.352.943 euros respectivamente.

Dicha situación, habitual en el sector de compañías biofarmacéuticas en etapa clínica en que opera la sociedad a nivel global, se mantendrá previsiblemente en la medida que la Sociedad no alcance acuerdos de licencia o de *partnership* con terceros, por lo que el éxito técnico de sus estudios sujeto a la obtención de las pertinentes aprobaciones de las agencias reguladoras es un factor crítico a considerar.

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 2.991.009 euros (negativo de 2.138.330 euros a 31 de diciembre de 2023). No obstante, es relevante indicar que dentro del pasivo corriente figuran las partidas de obligaciones y otros valores negociables y Derivados por importes de 3.143.307 y 50.079 euros cancelables contra patrimonio neto, al corresponder a un programa de bonos convertibles. De excluir estos saldos del cálculo del fondo de maniobra a 31 de diciembre de 2024, este sería positivo por importe de 202.377 euros. Dicha situación viene condicionada por el empleo de los flujos de financiación obtenidos por la Sociedad para financiar sus proyectos de desarrollo, contabilizados en el epígrafe “Inmovilizado intangible” del activo no corriente del balance adjunto.

No obstante, existen factores mitigantes a la situación anteriormente descrita y que han sido considerados en la evaluación de la situación financiera y el principio de empresa en funcionamiento en la formulación de las cuentas anuales. Entre otros, el presupuesto para el ejercicio económico 2025, aprobado por los Administradores, que prevén mantener las actividades al menos en los próximos 12 meses hasta el inicio de año 2026, y en el que se contempla, entre otros, el efectivo y otros activos líquidos equivalentes a cierre del ejercicio 2024, la continuidad del programa de bonos convertibles constituido el 20 de noviembre de 2023, y la subvención como participante asociado en el Proyecto Importante de Interés común Europeo de Salud (IPCEI) Med4Cure, según el anexo I de la Decisión C(2024) 3629 final, establecido en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2024 que los administradores someterán a la aprobación de la Junta general de Accionistas es la siguiente:

Base de reparto	
Pérdidas del ejercicio	(3.665.416,58)
Aplicación	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.665.416,58)
Total Reparto	(3.665.416,58)

El 28 de junio de 2024 la Junta General de Accionistas aprobó la aplicación del resultado del ejercicio 2023, consistente en destinar las pérdidas obtenidas de 3.352.943 euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

La Sociedad no ha repartido dividendos en los últimos cinco ejercicios.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. La capitalización de los costes de producción de los activos intangibles relativos a desarrollo, se realiza mediante el reconocimiento de ingresos en el epígrafe trabajos efectuados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular se aplican los siguientes criterios:

a.1) Gastos de investigación y desarrollo

La Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan las normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, permite capitalizar los gastos de investigación que cumplan determinadas condiciones. No obstante, la Sociedad ha optado por no capitalizar dichos gastos, optando por ello, tal y como permite la mencionada normativa, registrando los gastos de investigación incurridos en el periodo en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

No obstante, los gastos de desarrollo del ejercicio se activarán desde el momento en que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.

Por proyecto de desarrollo deben entenderse todas aquellas actividades relativas a una molécula determinada (i.e. ORY-1001, ORY-2001, ...) desarrolladas a lo largo del tiempo, que pueden llegar a conformar un activo intangible, en el que se incorporan valorados económicamente los costes de desarrollo preclínico, de desarrollo clínico (Fase I, II ...), con respecto de los diferentes estudios realizados (i.e. Frida, Portico ...), e indicaciones a las que dicha molécula pueda ir dirigida (i.e. AML – Leucemia mieloide aguda -, BPD – Borderline Personality Disorder-...).

- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto deben estar claramente establecidas.
- En todo momento deben existir motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, teniendo en consideración el proceso de aprobación por parte de las entidades reguladoras, tanto para el caso en que la empresa tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto debe estar razonablemente asegurada.

- La financiación de los distintos proyectos debe estar razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además, debe estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- Debe existir una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

Para ello, se aplican las métricas estándar que permiten evaluar los riesgos tecnológicos de las diferentes fases de desarrollo y establecer de forma razonable y fundada una previsión de éxito técnico y económico-comercial. Teniendo en cuenta el modelo de negocio de la Sociedad, las estimaciones se efectúan de forma separada para cada molécula, no obstante, cuando una molécula puede tener la consideración de back-up con respecto a otra, esta puede ser también considerada conjuntamente a efectos de determinación de su valor recuperable (i.e. ORY-3001 con respecto a ORY-1001)

Para la determinación de la previsión de viabilidad de éxito económico-comercial de los proyectos, cuando los proyectos de desarrollo se encuentran en fases de nominación de candidato se utilizan valoraciones internas. Cuando los proyectos de desarrollo se encuentran en fases clínicas, y se encuentran disponibles análisis de valoración de la Sociedad y valoraciones externas realizadas por terceros independientes, y estos incorporan una valoración “por partes”, adjudicando un valor actual a un proyecto de desarrollo de la Sociedad, estos se utilizan alternativamente a las valoraciones internas para comparar el valor neto contable de los proyectos de desarrollo con el valor actual adjudicado en dicho análisis, por cuanto considera los flujos de efectivo y, en consecuencia, determina el importe recuperable del proyecto de desarrollo, y por ello la previsión de viabilidad de éxito económico-comercial.

Se consideran como gastos activables de desarrollo, valorados a coste de producción, todos los costes directamente atribuibles y que sean necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista incluyendo costes de personal afecto, costes de materiales consumibles y servicios utilizados directamente en los proyectos, amortizaciones del inmovilizado afecto y la parte de los costes indirectos que razonablemente afecten a las actividades del proyecto de desarrollo, siempre que respondan a una imputación racional de los mismos.

El desarrollo de una molécula se inicia en la etapa denominada “desarrollo preclínico”, etapa determinante de la viabilidad de una molécula con respecto a su éxito técnico, que comprende dos partes bien diferenciadas, una fase inicial de cribado, refinamiento y selección de nuevas moléculas candidatas a fármaco, es lo que se conoce como “optimización de cabezas de serie o candidatos” que concluye con la “nominación de candidato”, o momento en el que se eligen unas pocas moléculas - usualmente entre una (1) y cinco (5), ya que es habitual en la industria considerar una molécula adicional al primer candidato o “back-up”- que cumplen necesariamente con unos requisitos farmacológicos determinados, como son, entre otros, una adecuada potencia in vitro e in vivo, una selectividad satisfactoria, unas propiedades físico-químicas adecuadas para la ruta de administración buscada, una farmacocinética correcta y pruebas de la eficacia del medicamento (candidato) en animales o sistemas “in vitro”, en definitiva, un buen balance entre la eficacia observada y la toxicidad detectada en esta primera etapa.

Tras la nominación formal de un candidato se procede a la segunda etapa que consiste en

caracterizar su seguridad mediante la fase conocida como “toxicología regulatoria” cuyos contenidos están tasados por la legislación y suponen un salto de inversión notable. Esta fase se realiza con empresas especializadas con instalaciones y procedimientos certificados por la FDA (“*Food and Drug Administration*” por sus siglas en inglés) y la EMEA (“*European Agency for the Evaluation of Medical Products*” por sus siglas en inglés) en al menos dos especies animales diferentes y constituye el requisito indispensable para obtener la autorización por parte de las entidades reguladoras para proceder a la realización de los primeros ensayos clínicos en humanos.

Con el objeto a establecer una mayor identificabilidad con respecto al momento concreto en que se produce el inicio de la fase de desarrollo, se ha establecido a partir del ejercicio económico 2020, que: “la fase de inicio de desarrollo se produce en el momento en que la Sociedad define una molécula que es nominada como candidata, formalmente reconocida o ratificada por el Consejo de Administración, con el objeto de confirmar la voluntad de continuar completando y asignando recursos al nuevo activo intangible (Desarrollo) para la ejecución de la toxicología regulatoria y los procedimientos de fabricación del fármaco adecuados para su administración a seres humanos”.

Este criterio restrictivo limita a una única molécula lo que se conoce como “nominación de candidato”, o momento en el que se eligen unas pocas moléculas, aumentando significativamente el grado de prudencia en la valoración del activo intangible (desarrollo), frente al principio de devengo por el que se reconocen en el ejercicio los ingresos por trabajos para el propio inmovilizado, al entenderse que esta valoración restrictiva no menoscaba la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales, y que se enmarca en el grado de subjetividad al que están sometidas cuantas estimaciones y provisiones se adoptan en el marco regulatorio bajo el que se presentan las cuentas anuales.

Atendiendo al modelo de negocio de la Sociedad, se licencian a grandes corporaciones las familias de patentes de las moléculas experimentales en estadios clínicos tempranos.

A partir del momento en que se licencia, se inicia la amortización del proyecto de desarrollo en función de la vida útil estimada según las características de cada activo y su capacidad generadora de efectivo con respecto al acuerdo de licencia que corresponda.

Adicionalmente, en el caso de que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto de desarrollo, es decir que la viabilidad del proyecto está comprometida, si se desestima la continuación del proyecto, si la financiación del proyecto para completar su realización no se encuentra razonablemente asegurada sin que la sociedad no determine un proceso de licencia o venta, o si el valor neto contable del proyecto supera su valor recuperable en cuanto a las expectativas de generación futura de ingresos, se producirá un deterioro sobre los importes registrados en el activo imputándose directamente a gastos del ejercicio.

a.2) Propiedad industrial

Se valora inicialmente a coste de adquisición o de producción, incluyendo los costes de registro y formalización. Se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos.

a.3) Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Se amortizan siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos de seis años.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción y se deteriora de forma sistemática mediante la aplicación de la amortización, y en su caso, de forma asistemática mediante deterioros.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados para el inmovilizado propio se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

Elemento	Vida útil
Maquinaria genómica	7 - 15 años
Ustillaje	5 - 8 años
Mobiliario	20 años
Equipos para proceso de la información	4 a 8 años
Otro inmovilizado material	6 a 8 años

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

b.1) Bienes asociados a los arrendamientos operativos y otras operaciones de naturaleza similar:

Las inversiones realizadas que no sean separables de aquellos elementos utilizados mediante arrendamientos calificados como operativos, se contabilizan como inmovilizado material cuando cumplen la definición de activos.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil, que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión, incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soporten que la misma se vaya a producir o, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

c) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o

intangible cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, se evalúa, mediante el denominado “test de deterioro” si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, o en su caso alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando, en el caso de que sea inferior a su valor contable, las correspondientes correcciones valorativas.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada. La pérdida por deterioro se registra con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

e.1.1) Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros a coste amortizado son aquellos activos financieros para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objeto de percibir flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales,

originadas en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En el caso de que en los activos financieros a coste amortizado existan evidencias objetivas de deterioro, se realizan correcciones valorativas que se registran en función de la diferencia entre el valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.2) Pasivos financieros a coste amortizado:

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

El pasivo financiero correspondientes a deudas instrumentadas mediante bonos convertibles de los que se encuentra segregado un derivado implícito (Notas 10.a y 11), se registran en esta categoría de acuerdo a la norma de registro y valoración 9ª 3.1, sin perjuicio de que la operación se haya acordado a un tipo de interés cero.

Su valoración inicial se realiza a valor razonable, determinado como el valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le son atribuibles.

Con posterioridad, el pasivo principal de los bonos convertibles se valora igualmente por su coste amortizado, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados determinados en función del método del tipo de interés efectivo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

e.3) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluyen los instrumentos financieros derivados, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni que este haya sido designado como instrumento de cobertura.

El pasivo financiero reconocido en esta categoría corresponde a una opción de conversión en acciones de la propia Sociedad; derivado implícito relativo a un contrato de instrumentos financieros (que no es un activo) formalizado mediante bonos convertibles, en el que se combina un contrato principal no derivado (reconocido como pasivo financiero a coste amortizado), con una opción de conversión derivada que no puede ser transferida de manera independiente y sobre la que de forma independiente la conversión del bono se encuentra referenciado al precio de las acciones.

El derivado implícito mantiene características y riesgos económicos distintos a los del contrato principal, y de igual forma podría constituirse como un derivado no implícito en las mismas condiciones que el derivado implícito, contabilizándose el derivado implícito como tal a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, con independencia de que parte del contrato híbrido se valore a coste amortizado.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Después del reconocimiento inicial los pasivos financieros comprendidos en esta categoría se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El pasivo financiero registrado en esta categoría se trata de un derivado implícito (opción de conversión en acciones de la Sociedad) en relación con un programa de emisión de bonos convertibles suscritos entre la Sociedad y un tercero (Notas 10.a y 11). El derivado implícito es segregable del resto del contrato anfitrión y, por ende, debe realizarse una valoración independiente presentándose en el balance de manera separada del resto del contrato y registrando las variaciones en el valor razonable del derivado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para la medición del valor razonable del pasivo financiero registrados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad ha utilizado para los programas de bonos convertibles del año 2023 y 2022, el Modelo de Black Scholes como una opción “call spread”, y como una “put” a vencimiento respectivamente. La diferencia entre los valores razonables a cierre (o a cierre e inicio) se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que, al tratarse de opciones emitidas, no se puede registrar en una relación de cobertura. Para la valoración de las opciones “call spread”, y “put”, la Sociedad ha empleado los siguientes inputs de mercado: i) la cotización de cierre del precio spot de la Sociedad, ii) el strike Price indicado en el programa de emisión, iii) la curva libre de riesgo ESTR (por sus siglas en inglés, Euro-Short Term Rent) empleada ampliamente en el mercado en el caso de derivados financieros OTC (por sus siglas en inglés, Over the Counter) colateralizados; y iv) la cotización del precio spot de la compañía al cierre del mercado, el promedio de las volatilidades históricas anualizadas de los retornos diarios de los últimos cinco años para una ventana de un mes, con respecto al programa de bonos del año 2023, y una ventana de un año para el programa de bonos que suscribió la sociedad con un tercero en el año 2022.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

e.4) Pasivos financieros valorados a coste

La Sociedad mantiene contratos de *project funding* con entidades privadas por los cuales se reciben importes para financiar determinadas actividades de investigación por los cuales:

- Si el resultado de los proyectos fuese no viable, estas deudas serían no reembolsables y se clarificarían como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si el resultado de los proyectos fuese viable y se obtuviesen rendimientos económicos positivos, las entidades participantes verían reconocidos unos derechos a su favor y se reintegrarían los importes en base a las obligaciones contraídas en los citados contratos.

Dichos pasivos financieros se valoran a coste.

e.5) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que se adquieren se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción, el menor. Se aplica para su valoración el método FIFO (primera entrada, primera salida) para aquellos productos que pueden ser tratados unitariamente. Para los reactivos generales, ante la imposibilidad de acometer un recuento físico y atendiendo a su importancia relativa, se ha optado por considerar que el valor de las existencias al cierre del año es equivalente al valor de las compras realizadas en los últimos quince días de los reactivos no individualizables adquiridos durante el ejercicio. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Cuando proceda realizar la corrección valorativa se toma como medida el precio de reposición.

g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Se registran las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

Subvenciones de carácter reintegrables: Se contabilizan inicialmente como pasivos del balance hasta que se considera alcanzada la condición de no reintegrables, momento en el que se traspasan a ingresos imputables directamente en el patrimonio neto o a ingresos reconocidos en

la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables, se contabilizan como ingresos en el patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas, se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas al haberse reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos justificables. Las subvenciones no reintegrables se reconocen como ingresos imputables directamente en el patrimonio neto, no obstante, su importe se encuentra minoradas en la parte que pudiese corresponder a pasivos por impuestos diferidos, que figura en el pasivo del balance.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención de capital se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en el acuerdo de concesión.

Posteriormente, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Las subvenciones de explotación no reintegrables, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los costes subvencionados de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Si se conceden para financiar gastos de investigación, la imputación se realiza a medida que se incurren y se registran en pérdidas y ganancias los gastos subvencionados, al haber optado la Sociedad por no capitalizar los gastos de investigación como activos intangibles.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

Atendiendo al fondo de las operaciones, el tratamiento de dichos préstamos a tipo de interés cero o inferior a mercado, ponen de manifiesto una subvención por diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda.

En este sentido, los préstamos a tipo de interés cero o a un tipo de interés inferior al de mercado, en virtud de ayudas o subvenciones otorgadas por entidades públicas o filantrópicas, se registran como pasivos financieros, acorde a la norma de valoración 9ª de instrumentos financieros del Plan General Contable, valorándose en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior del pasivo es a coste amortizado aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El método del tipo de interés efectivo, como método de cálculo del coste amortizado implica la imputación del gasto financiero a lo largo de la vida esperada del préstamo.

Asimismo, los préstamos con entidades públicas sin interés o con intereses inferiores al tipo de mercado, reconocen una subvención en el patrimonio neto del balance minorada por el efecto impositivo. El efecto impositivo se reconoce en el Balance en el epígrafe de pasivos por impuesto diferido. Los tipos de interés utilizados en el reconocimiento de subvenciones implícitas para los préstamos históricos anteriores a 31 de diciembre de 2017 corresponden a una tasa del 6,42%; para los préstamos correspondientes al ejercicio 2018 al 2,57%, para los préstamos concedidos en los ejercicios 2019 y 2020 al 2,35%. En los ejercicios 2021, 2022 y 2023 no se han reconocido préstamos nuevos con entidades públicas sin interés o con intereses inferiores al tipo de mercado. En el ejercicio 2024 se han cobrado dos préstamos que fueron otorgados en el ejercicio 2023 cuyo tipo de interés de mercado se ha considerado de 3,06%.

h) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que se vayan a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos, considerando que se ha cumplido el requisito de probabilidad cuando se tengan pasivos por impuesto diferido con los que compensar, salvo que el plazo de reversión de dicho pasivo supere el establecido por la legislación fiscal. En este sentido, la Sociedad reconocerá como activos por impuesto diferido, las bases imponibles negativas u otras deducciones fiscales sobre las que no se han reconocido derechos de cobro por monetización, hasta como máximo el importe de los pasivos por impuestos, a no ser que exista una presunción razonable de resultados fiscales positivos para los siguientes diez ejercicios fiscales, en que su caso imperaría ese límite, si este fuese mayor.

Cuando se trata de los activos por impuesto diferido relacionados con las deducciones fiscales por I+D sujetos a monetización, la Sociedad reconocerá como activos por impuestos el 80% de las deducciones fiscales I+D (al renunciar al derecho de cobro con respecto al restante 20%), cuando la Sociedad haya tomado la decisión de monetizar y estime probable el cumplimiento de las condiciones adicionales a la ejecución del gasto requeridas por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre Sociedades.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Provisiones y contingencias

Las provisiones y contingencias se establecen según los siguientes criterios:

i.1) Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

i.2) Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen como provisiones los pasivos relevantes, que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán, cuando se estima que la probabilidad de que la obligación a atender es mayor que la probabilidad de no tener que atender la obligación, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que de ser relevantes se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del periodo por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

j) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos derivados de compromisos que se ejecutan en un momento determinado se registran en esa fecha, contabilizando como existencias los costes incurridos hasta ese momento en la producción de los bienes o servicios.

Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando se disponga de información razonablemente fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

El reconocimiento total como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de *up-fronts* procedentes de licencias, se determina en función de si los mismos no son reembolsables en ninguna circunstancia, no tienen la consideración de crédito y no se encuentran vinculados a la existencia de obligación alguna de cumplimiento de hitos, ni otras circunstancias o costes que sean significativos.

El reconocimiento parcial como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de *up-fronts* procedentes de licencias, se realiza en proporción a los costes significativos en los que se vaya incurriendo, manteniendo una correlación de los ingresos con los costes, en el momento en que se vayan cumpliendo las obligaciones o hitos con los que están relacionados.

El reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de *milestones* procedentes de licencias, respecto de ingresos no reembolsables, una vez superado el hito, y en el caso de existan costes de obligado cumplimiento pendientes de ejecución, se procede a la periodificación de los ingresos establecidos en el hito, en proporción a los costes previstos a incurrir, con respecto al total de costes previstos. Los ingresos periodificados, se registran como ingresos anticipados en el pasivo corriente del Balance (Periodificaciones a corto plazo).

1) Pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Sociedad reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio.

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso el valor se determina por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen al valor razonable de este último, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

Dicho valor razonable se determina por referencia al valor razonable de las acciones de la Sociedad.

Cuando se produce el ejercicio de un derecho de cancelación anticipada de una ayuda reembolsable mediante su cancelación con acciones propias, la diferencia entre el coste histórico

de las acciones entregadas y el valor de la ayuda cancelada se reconoce como una mayor o menor reserva en el patrimonio neto de la Sociedad.

m) Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda funcional (euro) de los créditos y débitos comerciales y otras cuentas a pagar, expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del periodo de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del periodo de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

n) Estado de flujos de efectivo

Ha sido elaborado utilizando el método indirecto y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

o) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. Se contabilizan en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación.

A estos efectos, el registro de los activos, la determinación del precio de adquisición o coste de producción y los criterios de amortización y correcciones valorativas a efectuar, se registrarán teniendo en cuenta las normas de valoración descritas en la Nota 4.b.

Los gastos medioambientales correspondientes a la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, así como a la prevención de la contaminación de la operativa de la misma y/o tratamiento de residuos y vertidos, son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del criterio de devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

p) Partidas corrientes y no corrientes

Con carácter general, se consideran activos corrientes aquellos activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo

máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio, así como el efectivo y otros activos líquidos equivalentes y los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, los pasivos se clasifican como corrientes cuando se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

5. Inmovilizado material

Los saldos y variaciones de cada partida del balance incluida en este epígrafe son los siguientes:

Coste	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Saldo al 31.12.22	1.643.612	1.075.117	2.718.729
Entradas	-	-	-
Salidas	(22.490)	-	(22.490)
Saldo al 31.12.23	1.621.122	1.075.117	2.696.239
Entradas	-	-	-
Salidas	-	-	-
Saldo al 31.12.24	1.621.122	1.075.117	2.696.239

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

Amortización Acumulada	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Saldo al 31.12.22	(1.471.704)	(635.602)	(2.107.306)
Dotaciones a la amortización	(34.482)	(95.653)	(130.135)
Bajas	22.490	-	22.490
Saldo al 31.12.23	(1.483.696)	(731.255)	(2.214.951)
Dotaciones a la amortización	(33.599)	(92.122)	(125.721)
Bajas	-	-	-
Saldo al 31.12.24	(1.517.295)	(823.377)	(2.340.672)

El valor neto contable del inmovilizado material es el siguiente:

Neto	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Coste 31.12.23	1.621.122	1.075.117	2.696.239
Amortización acumulada	(1.483.696)	(731.255)	(2.214.951)
Neto 31.12.23	137.426	343.862	481.288
Coste 31.12.24	1.621.122	1.075.117	2.696.239
Amortización acumulada	(1.517.295)	(823.377)	(2.340.672)
Neto 31.12.24	103.827	251.740	355.567

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024 no se han producido pérdidas correspondientes a bajas de elementos de inmovilizado.

El valor de los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 asciende a 1.570.580 y 1.554.166 euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 no existían compromisos relevantes de inversión de activos materiales.

A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 los activos en determinadas condiciones se encuentran asegurados y cubiertos con respecto a contenido (incendio y prestaciones complementarias) por un valor máximo de 2.945 y 2.776 miles de euros respectivamente.

6. Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones de los valores brutos son:

Coste	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado Intangible	Total
Saldo al 31.12.22	78.614.012	-	184.491	420.317	79.218.820
Entradas	13.812.479	-	-	262.761	14.075.240
Traspasos	379.133	-	-	(379.133)	-
Salidas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.23	92.805.624	-	184.491	303.945	93.294.060
Entradas	7.151.105	-	-	71.442	7.222.547
Traspasos	207.659	-	-	(207.659)	-
Salidas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.24	100.164.388	-	184.491	167.728	100.516.607

La variación de la amortización acumulada y deterioro es la siguiente:

Amortización Acumulada	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado Intangible	Total
Saldo al 31.12.22	(3.291.715)	-	(84.389)	-	(3.376.104)
Dotación a la amortización	-	-	(22.749)	-	(22.749)
Salidas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.23	(3.291.715)	-	(107.138)	-	(3.398.853)
Dotación a la amortización	-	-	(22.028)	-	(22.028)
Salidas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.24	(3.291.715)	-	(129.166)	-	(3.420.881)

El valor neto contable del inmovilizado intangible es el siguiente:

Neto	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado Intangible	Total
Coste 31.12.23	92.805.624	-	184.491	303.945	93.294.060
Amortización acumulada	(3.291.715)	-	(107.138)	-	(3.398.853)
Neto 31.12.23	89.513.909	-	77.353	303.945	89.895.207
Coste 31.12.24	100.164.388	-	184.491	167.728	100.516.607
Amortización acumulada	(3.291.715)	-	(129.166)	-	(3.420.881)
Neto 31.12.24	96.872.673	-	55.325	167.728	97.095.726

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, y en el ejercicio 2023, dentro del epígrafe “Otro Inmovilizado intangible”, se recogen los importes correspondientes a anticipos realizados del inmovilizado intangible relativos a Desarrollo.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 y no ha habido bajas de inmovilizado intangible.

El valor de los elementos del inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 3.364.055 y 3.342.363 euros, correspondiéndose, principalmente, a los activos licenciados en el año 2014 a Roche de los cuales la Sociedad recuperó los derechos de explotación en enero de 2018.

a) Gastos de desarrollo

El detalle del movimiento de los proyectos de desarrollo en el ejercicio 2024 es el siguiente:

Líneas de desarrollo	Saldo neto 31.12.24	Altas y traspasos	Baja	Deterioro	Amortización	Saldo neto 31.12.24
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	61.989.457	2.753.883	-	-	-	64.743.340
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	6.710.227	45.052	-	-	-	6.755.279
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	20.814.225	4.559.829	-	-	-	25.374.054
Total	89.513.909	7.358.764	-	-	-	96.872.673

El detalle del movimiento de los proyectos de desarrollo en el ejercicio 2023 es el siguiente:

Líneas de desarrollo	Saldo neto 31.12.22	Altas y traspasos	Baja	Deterioro	Amortización	Saldo neto 31.12.23
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	53.354.259	8.635.198	-	-	-	61.989.457
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	6.631.957	78.270	-	-	-	6.710.227
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	15.336.081	5.478.144	-	-	-	20.814.225
Total	75.322.297	14.191.612	-	-	-	89.513.909

En la formulación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023, se ha mantenido el criterio de no capitalizar los gastos de investigación y se han aplicado los criterios de capitalización indicados en nota 4.a.1.

A continuación, se presentan los gastos de desarrollo reconocidos en balance a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, por proyecto y fases a la que corresponden:

Proyectos de desarrollo a 31 de diciembre de 2024

PROYECTO (Importe en euros)	INVESTIGACION		DESARROLLO		TOTAL (Investigación y desarrollo)
	(anterior a la Preclínica)	(Preclínica)	(Clínica)	(Clínica)	
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	-	11.013.667	53.729.672		64.743.340
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	-	6.755.279			6.755.279
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	-		25.374.055		25.374.055
Total	-	17.768.946	79.103.728		96.872.673

Proyectos de desarrollo a 31 de diciembre de 2023

PROYECTO (Importe en euros)	INVESTIGACION	DESARROLLO		TOTAL
	(anterior a la Preclínica)	(Preclínica)	(Clínica)	(Investigación y desarrollo)
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	-	11.013.667	50.975.789	61.989.456
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	-	6.710.227	-	6.710.227
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	-	-	20.814.226	20.814.226
Total	-	17.723.894	71.790.015	89.513.909

Seguidamente se describen brevemente las líneas de desarrollo gestionadas por la Sociedad que se centran en desarrollo de moléculas terapéuticas para enfermedades neurodegenerativas y desarrollo de moléculas terapéuticas para enfermedades oncológicas.

Teniendo en cuenta el modelo de negocio de la Sociedad, con periodicidad anual, se evalúa la potencial existencia de indicios de deterioro del valor histórico de los proyectos de desarrollo reconocidos en el inmovilizado intangible del balance. Las estimaciones se efectúan de forma separada para cada molécula, concretamente para los proyectos ORY-1001, ORY-2001 y ORY-3001, mediante la realización de valoraciones internas y/o externas en el ejercicio 2024 que consideran, entre otros, el grado de avance de los estudios clínicos y tiempo previsto de finalización y llegada a mercado considerando probabilidades de éxito. A partir del ejercicio 2023, al considerarse que el proyecto ORY-3001 puede tener la consideración adicional de back-up con respecto a ORY-1001, también ha sido considerado su valoración de forma conjunta a efectos de determinar el valor recuperable.

b) Programa de fármacos epigenéticos contra enfermedades del Sistema Nervioso (VAFIDEMSTAT ORY-2001).

La identificación de las modificaciones epigenéticas implicadas en la regulación de la expresión génica es uno de los campos que la industria farmacéutica está explorando con intensidad para una mejor comprensión de la biología humana en su estado normal y patológico. La epigenética modula localmente la estructura tridimensional de la cromatina, afectando por tanto la transcripción de los genes en esa región del genoma. Se definen como cambios epigenéticos aquellos que no afectan a la propia secuencia del DNA (sino que operan por mecanismos complementarios como por ejemplo la metilación de DNA, modificaciones post-traduccionales de histonas y regulación de RNAs no-codificantes a una escala genómica más que gen a gen). Diversos estudios han identificado cambios en las modificaciones epigenéticas que afectan a diversos genes en vías de señalización específicas, tanto en diferentes cánceres como en enfermedades neurodegenerativas y psiquiátricas. Basándose en estos avances, las compañías están desarrollando fármacos contra dianas epigenéticas y ORYZON es un líder claro en el desarrollo de fármacos epigenéticos en Europa, efectuando una investigación de frontera.

Dentro de nuestra plataforma epigenética, se desarrollan diferentes enfoques y aproximaciones con el objeto de lograr moléculas terapéuticas en diferentes indicaciones. Así, dentro del programa en SNC (Sistema Nervioso Central), buscamos demostraciones que nuestras moléculas, y particularmente nuestro fármaco candidato vafidemstat (ORY-2001), mejore los síntomas cognitivos y/o comportamentales en diversas enfermedades neurológicas y psiquiátricas. Vafidemstat (ORY-2001) es un inhibidor de la Demetilasa Especifica 1 de Lisinas (LSD1) optimizado para su uso en enfermedades del sistema nervioso. Es una pequeña molécula con

buenas propiedades farmacológicas, es biodisponible por vía oral y tiene una capacidad de atravesar la barrera hemato-encefálica remarcable, con un buen perfil de seguridad y selectividad. En 2016 el estudio de Fase I de vafidemstat (ORY-2001) recibió la aprobación de la Agencia Española del Medicamento (AEMPS). Este Ensayo de Fase I permitió evaluar la seguridad, tolerabilidad, farmacocinética y farmacodinamia de vafidemstat en 110 individuos sanos jóvenes y de edad avanzada.

Los resultados de este estudio de Fase I fueron publicados en la revista médica internacional CNS Drugs, en un artículo titulado "First-in-human randomized trial to assess safety, tolerability, pharmacokinetics and pharmacodynamics of the KDM1A inhibitor vafidemstat". En los años sucesivos la compañía ha realizado ensayos clínicos adicionales, de Fase II, que han permitido determinar que el fármaco es bien tolerado en más de 400 sujetos de diferentes perfiles de edad y estado general y con duraciones de tratamiento de hasta 2 años de duración.

Agresividad y otros trastornos de la conducta

Las enfermedades neurodegenerativas y psiquiátricas comparten en muchos casos manifestaciones o dimensiones patológicas comunes como la agresividad, la apatía, la desconexión social o la depresión. Vafidemstat ha mostrado en diversos modelos animales un potente efecto neurológico que se traduce en una fuerte reducción de la agresividad exacerbada, un incremento de la sociabilidad y una reducción de la evitación social. Otros equipos investigadores independientes que exploran diferentes modelos animales de enfermedades psiquiátricas como el autismo o la esquizofrenia (ver apartado Medicina de precisión) han mostrado efectos similares en diversos modelos animales con otros inhibidores de LSD1.

Con estos datos la compañía decidió llevar a cabo REIMAGINE, un ensayo clínico "cesta" ("basket trial") para medir los efectos sobre la agresividad de tratamientos de corta duración con vafidemstat en pacientes de 3 indicaciones psiquiátricas diferentes (Trastorno del espectro autista (TEA), trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y trastorno límite de la personalidad (TLP)). REIMAGINE era un estudio de Fase IIa abierto, de un solo brazo, donde se trataron los pacientes durante dos meses más un mes de observación. El ensayo midió la agresión y el comportamiento general con escalas clínicas como NPI y CGI, así como escalas específicas de cada indicación. El estudio finalizó, con un total de 30 pacientes reclutados. La compañía presentó resultados clínicos positivos de este ensayo en TLP, TDAH y TEA en diversas conferencias internacionales durante 2019-2020, la más reciente, en el 28º Congreso Europeo de Psiquiatría, EPA-2020, donde se presentaron los datos finales del estudio, que confirmaban definitivamente los datos preliminares presentados previamente. En resumen, vafidemstat fue bien tolerado en las tres cohortes de pacientes psiquiátricos diferentes, y mostró mejoras clínicas estadísticamente significativas en las escalas utilizadas para medir los niveles de agresión y agitación. Además, la mejora estadísticamente significativa en la medición del estado psiquiátrico global (NPI), así como mejoras en escalas específicas, especialmente en TLP, sugiere que vafidemstat podría tener un efecto terapéutico más amplio en estos pacientes más allá del tratamiento de la agresión.

La compañía espera publicar los datos obtenidos en este estudio REIMAGINE en una revista científica especializada próximamente.

La Sociedad llevó a cabo un segundo ensayo clínico en agresividad, en pacientes con Enfermedad de Alzheimer (EA), denominado REIMAGINE-AD. Fue un estudio de Fase IIa para determinar el efecto de vafidemstat sobre la agresividad en pacientes con EA en estadio moderado o severo. En este estudio, la duración de tratamiento inicialmente prevista era de dos meses, pero siguiendo la recomendación de los investigadores clínicos se modificó posteriormente la duración inicialmente prevista de 2 meses a 6 meses con el objeto de determinar no solo el posible efecto del fármaco en la agresividad sino también en otros dominios de la enfermedad que se presentan

en este estadio avanzado. Esta modificación fue aprobada por la Agencia Española del Medicamento.

La compañía presentó los datos finales de este estudio en la 15ª Conferencia Internacional sobre Enfermedades de Alzheimer y Parkinson y trastornos neurológicos relacionados, AD/PD-2021, de marzo de 2021 a través de un poster en formato electrónico titulado “REIMAGINE-AD: VAFIDEMSTAT MUESTRA EFICACIA EN LA AGITACIÓN Y AGRESIÓN RELACIONADAS CON EL ALZHEIMER DESPUÉS DE 12 MESES”. Vafidemstat mostró una mejora clínica significativa en las diversas escalas clínicas de agitación/agresión después de los 6 meses de tratamiento inicialmente programados, como se informó anteriormente en la conferencia AAT-AD/PD 2020.

Trastorno Límite de la Personalidad – Ensayo PORTICO

A la vista de los resultados positivos obtenidos en el ensayo REIMAGINE, la sociedad se propuso llevar a cabo un estudio clínico de Fase IIb para evaluar vafidemstat en Trastorno Límite de la Personalidad (TLP). Este estudio, denominado PORTICO, recibió la aprobación en España de la Agencia Española del Medicamento (AEMPS) en noviembre de 2020, y ha sido recientemente completado. PORTICO era un ensayo de Fase IIb global, multicéntrico, doble ciego, aleatorizado, controlado con placebo, para evaluar la eficacia y la seguridad del tratamiento con vafidemstat en pacientes con TLP con agitación/agresividad. El ensayo tenía dos objetivos primarios independientes: reducir la agitación y agresividad de los pacientes, y la mejora global de la enfermedad. A falta de un criterio de valoración regulatorio bien establecido para TLP, el ensayo investigó varios criterios de valoración secundarios y exploratorios para determinar mejoras generales en la gravedad de la enfermedad, así como reducciones en los niveles de agitación-agresividad, ansiedad, depresión y deterioro cognitivo. El ensayo también investigó el impacto sobre la ideación suicida y exploró varios biomarcadores correlativos. Un objetivo importante de PORTICO era identificar los potenciales criterios de valoración clínicos de eficacia a utilizar en un futuro ensayo de Fase III registracional. El ensayo incluyó centros en Europa (España, Alemania, Bulgaria, Serbia) y EE.UU y reclutó un total de 210 pacientes, divididos en dos brazos. El ensayo contemplaba un análisis intermedio preespecificado con la FDA para ajustar el número definitivo de pacientes necesarios para demostrar la eficacia.

La Sociedad anunció en el mes de marzo de 2023 el resultado positivo del análisis intermedio planificado y preespecificado de este ensayo PORTICO. Estos resultados fueron determinados por un Comité Independiente de Monitorización de Datos (IDMC) que se reunió el jueves 30 de marzo de 2023. Basándose en el análisis provisional planificado de los primeros 90 participantes que completaron al menos dos tercios del tratamiento, se determinó que el ensayo era No-fútil. Basándose en los datos de eficacia y seguridad, el Comité Independiente de Supervisión de Datos recomendó la continuación del ensayo sin modificaciones ni necesidad de incrementar el número inicialmente planeado de pacientes a reclutar.

La Sociedad anunció la finalización del reclutamiento de pacientes en julio de 2023 y completó el seguimiento de todos los pacientes (última visita del último paciente) en noviembre de 2023.

Durante el transcurso del ensayo PORTICO, la Sociedad presentó datos preliminares de seguridad agregados y ciegos en diferentes foros, incluyendo en la 10ª Conferencia Europea de Salud Mental (ECMH) en septiembre de 2022 y en el 36º congreso del European College of Neuropsychopharmacology (ECNP) en octubre de 2023.

La compañía reportó en enero de 2024 los resultados (*topline results*) de PORTICO. Los criterios de valoración primarios, la mejoría en Borderline Personality Disorder Checklist (BPDCL) y en la agitación/agresividad según Clinical Global Impression – Severity Agitation/Aggression (CGI-S A/A), no alcanzaron significación estadística. Sin embargo, se alcanzó significación estadística

nominal en el criterio de valoración secundario mejora en la medida global de la gravedad de la enfermedad TLP medida por la escala Borderline Evaluation of Severity (BEST), en las semanas 8-12 ($p = 0,042$), con una reducción relativa observada en el grupo tratado con vafidemstat con respecto al grupo placebo del 28,9%. Se alcanzó también significación estadística nominal en el criterio de valoración secundario mejora en la agitación y agresividad medida por la escala State-Trait Anger Expression Inventory 2 (STAXI-2) Trait Anger, en las semanas 8-12 ($p = 0,026$), con una reducción relativa observada en el grupo tratado con vafidemstat con respecto al grupo placebo del 46,7%. Los resultados de todos los criterios de valoración de eficacia primarios y secundarios favorecieron sistemáticamente a vafidemstat frente a placebo. El Global Statistical Test (valores p del GST) confirmó una tendencia positiva consistente en todos los criterios de valoración de eficacia. Vafidemstat fue seguro y bien tolerado. Los acontecimientos adversos (AA) fueron en general coherentes con el perfil de seguridad de vafidemstat observado hasta la fecha, sin nuevos hallazgos en materia de seguridad. En base a los resultados de eficacia y seguridad obtenidos, Oryzon solicitó a la FDA una reunión de final de Fase II para discutir los planes para un estudio de Fase III registracional para el tratamiento del TLP.

La compañía presentó los datos finales de PORTICO en una presentación oral en la 37ª conferencia anual del European College of Neuropsychopharmacology (ECNP), que se celebró del 21 al 23 de septiembre de 2024 en Milán, Italia. Los datos finales mostraban una mejora general significativa en comparación con los datos preliminares iniciales (resultados topline):

- La agitación y agresividad de los pacientes, medida por el criterio de valoración secundario STAXI-2 Trait Anger, mostró una reducción substancial, estadísticamente significativa y clínicamente relevante en el grupo vafidemstat comparado con placebo, con un valor p de 0,0071 a lo largo de las semanas 8–12 (comparado con $p = 0,0259$ en los resultados topline).
- Además, el criterio de valoración secundario Borderline Evaluation of Severity (BEST), una medida global de la gravedad de la enfermedad TLP, también mostró una mejoría comparado con los resultados topline, con un valor p de 0,0260 a lo largo de las semanas 8–12 (previamente $p = 0,0423$).
- Los valores p para los criterios de valoración primarios (CGI-S A/A y BPDCL) también mejoraron comparado con los resultados topline preliminares, pero no alcanzaron significación estadística.
- Se encontró una tendencia de mejora en la depresión medida por la escala BDI-II Total Score a lo largo de las semanas 8–12 ($p = 0,0944$), con una reducción promedio respecto al grupo placebo del 42,2% a lo largo de las semanas 8–12.
- El análisis T-Forest plot mostró que todos los resultados seguían favoreciendo sistemáticamente el tratamiento con vafidemstat frente al placebo en todos los criterios de valoración de eficacia primarios y secundarios.
- El análisis final confirmó un efecto del tratamiento global favorable a vafidemstat mediante el Test Estadístico Global (Global Statistical Test, GST), con el valor p del GST mostrando significación estadística, especialmente al considerar la mejoría global en la gravedad de la enfermedad y en la agitación/agresión ($p = 0,0362$).
- Vafidemstat fue, como en todos los estudios clínicos anteriores, seguro y bien tolerado.
- Una observación de interés fue que los pacientes tratados con vafidemstat mostraron una menor inclinación a autolesionarse en comparación con los que recibieron placebo (1 paciente frente a 6 pacientes en el grupo placebo).

Estos resultados fueron presentados a la FDA durante una reunión de Final-de-Fase II celebrada durante el 3T2024 para discutir un ensayo de Fase III con potencial registracional para el tratamiento del TLP. En base al feedback positivo recibido, ORYZON anunció el inicio de los preparativos para Fase III, incluyendo la preparación de un protocolo completo para el estudio de Fase III PORTICO-2 que se estima presentar a la FDA para su aprobación durante el año 2025. El

ensayo utilizará la escala STAXI-2 Trait anger como criterio de valoración primario de eficacia. Los criterios de valoración secundarios incluirán tanto escalas valoradas por el paciente como escalas valoradas por personal clínico. Sujeto a la revisión por parte de la FDA de los datos finales que se obtengan, el estudio de Fase III PORTICO-2 podría ser uno de los dos ensayos registrales requeridos por la FDA.

La compañía tiene previsto publicar los resultados de PORTICO en una revista médica especializada próximamente.

Esquizofrenia - ensayo EVOLUTION

La Sociedad está explorando también vafidemstat para el tratamiento de la esquizofrenia. La compañía recibió en julio de 2021 la aprobación de la AEMPS para llevar a cabo el estudio EVOLUTION, un estudio clínico de Fase Ib, multicéntrico, doble ciego, aleatorizado, controlado con placebo, de 24 semanas de duración, para evaluar la eficacia y la seguridad de vafidemstat como tratamiento para los síntomas negativos y cognitivos en pacientes con esquizofrenia. Después de un análisis detallado de los tamaños del efecto observados en el ensayo PORTICO en TLP, la compañía ha reevaluado y aumentado el objetivo de reclutamiento para el ensayo. Además de los síntomas negativos como objetivo primario, el ensayo explora como objetivos secundarios la eficacia de vafidemstat para mejorar el deterioro cognitivo y síntomas positivos de la esquizofrenia. El ensayo se lleva a cabo en diversos hospitales en España y planea incluir a 220 pacientes en total. El ensayo contempla un análisis intermedio para ajustar el número definitivo de pacientes necesarios para demostrar eficacia. La Sociedad anunció la inclusión del primer paciente en este ensayo clínico en noviembre de 2021. El ensayo está en marcha y reclutando pacientes de forma activa.

Medicina de precisión

Publicaciones recientes muestran que subpoblaciones de pacientes con enfermedades del SNC como esquizofrenia o trastorno del espectro autista que portan mutaciones específicas causantes de estas enfermedades, así como pacientes con ciertas enfermedades monogénicas como el síndrome de Kabuki pueden ser objeto de una terapia dirigida (“medicina de precisión”) con inhibidores de LSD1.

Así, investigadores de la Columbia University de Nueva York (EE.UU.) demostraron la implicación de LSD1 en ciertos tipos de esquizofrenia ligados a la deficiencia en un gen llamado *setd1a*. Usando modelos de ratón KO-inducible, inhibidores de LSD1 desarrollados por Oryzon eran capaces de revertir las malformaciones neuronales en neuronas de la corteza prefrontal restituyendo las ramificaciones axonales y recuperando el comportamiento normal y la memoria-ejecutiva (working memory) del animal. En 2020 la Sociedad anunciaba el inicio de una colaboración en medicina de precisión en esquizofrenia con investigadores de la Universidad de Columbia en Nueva York, los Dres. Joseph Gogos, Sander Markx y Jeffrey Lieberman. La colaboración consta de dos partes: profundizar en la caracterización preclínica de la posible acción terapéutica sobre *setd1a* con inhibidores de LSD1; y realizar una exhaustiva caracterización psicométrica funcional de individuos portadores de mutaciones en el gen *setd1a*. El grupo de Psiquiatría de Precisión de Columbia ha llevado a cabo un estudio piloto para caracterizar el perfil psicométrico de 60 individuos para determinar sus diferentes grados de deterioro cognitivo. Este estudio servirá para informar sobre la posibilidad de actuar sobre la proteína reguladora SETD1A mediante la inhibición de LSD1 y sobre los mejores criterios de valoración para un posible futuro estudio clínico con vafidemstat para tratar trastornos psiquiátricos asociados a deficiencias en SETD1A.

Asimismo, en octubre de 2019 en el marco del Congreso Científico anual de la Sociedad Americana de Neurociencias (SFN) investigadores de la Universidad de Buffalo en Nueva York, reportaban que el fenotipo de ratones en los que se ha introducido una variante mutada del gen *shank-3*, un gen cuya mutación se ha descrito como una de las causas del síndrome autista en humanos, era revertido parcialmente por la administración de inhibidores de LSD1 de la sociedad. Estos ratones mutantes muestran una morfología neuronal anómala, una función electrofisiológica deficiente, problemas de aprendizaje, comportamiento repetitivo y agresividad. Estos síntomas fueron eliminados o reducidos con la administración de nuestras moléculas.

Durante el mes de junio de 2020 la sociedad anunció el inicio de una colaboración con el Instituto de Genética Médica y Molecular (INGEMM) del Hospital Universitario La Paz de Madrid en medicina de precisión con vafidemstat en pacientes con el Síndrome Phelan-McDermid (PMS, por sus siglas en inglés). Bajo esta colaboración se ha llevado a cabo una caracterización de la situación funcional basal cognitiva y comportamental de pacientes de PMS con mutaciones en el gen *shank-3* caracterizados previamente por INGEMM, como estudio previo para la realización de un potencial estudio clínico con vafidemstat en estos pacientes. Dicho estudio ha finalizado con resultados muy informativos que permiten definir distintas subpoblaciones de pacientes afectados por PMS en función de sus características funcionales. Dichos resultados fueron presentados en 2022 en el Congreso Internacional de Autismo (ICA 2022) y se está preparando un artículo científico que se ha enviado a una revista especializada para su publicación. En abril de 2021 la Sociedad anunció el inicio de una colaboración preclínica sobre autismo con investigadores del Centro Seaver de Investigación y Tratamiento del Autismo en la Facultad de Medicina Icahn en el Hospital Mount Sinai dirigida por el Dr. Joseph Buxbaum. Esta colaboración, finalizada en 2023, ha explorado la validez de un nuevo modelo experimental de ratones heterocigotos y los efectos de vafidemstat en el Centro Seaver para el Autismo, un centro de referencia mundial, por el equipo del Dr. Buxbaum, director del Centro.

La literatura científica ha demostrado también que la inhibición de LSD1 puede compensar los efectos de una serie de fallos genéticos que se producen en el Síndrome de Kabuki (SK) y en otros trastornos del SNC. En el SK de tipo I, la pérdida de un alelo del gen *KMT2D* produce un estado de hipometilación en la cromatina de las células neuronales y un programa transcripcional aberrante. Investigadores de la Universidad Johns Hopkins, utilizando un modelo de ratón de SK con un alelo del gen *km2d* mutado, han demostrado recientemente que el número de marcas de metilo de histonas en el hipocampo está significativamente disminuido en estos animales con SK, pero cuando se les trata con un inhibidor de LSD1, las marcas de metilo de histonas del hipocampo se recuperan hasta niveles casi normales. Es de destacar que esta normalización de las marcas de metilación de histonas en el hipocampo también se correlacionó con efectos morfológicos y funcionales. La deficiencia de neurogénesis en el hipocampo fue rescatada y los defectos de elongación y ramificación de las neuronas del hipocampo también fueron restaurados. Finalmente, la correlación a nivel morfológico tuvo también una traducción en mejoras funcionales como la recuperación de los déficits de aprendizaje visoespacial y de memoria y el rescate de las deficiencias inmunológicas en estos animales SK *km2d (+/-)*.

Oryzon continúa evaluando la viabilidad de llevar a cabo un nuevo ensayo clínico con vafidemstat en SK. Este ensayo de Fase I/II, denominado HOPE, sería un ensayo multicéntrico, multibrazo, aleatorizado, doble ciego y controlado con placebo para explorar la seguridad y la eficacia de vafidemstat para mejorar diversas deficiencias descritas en pacientes con SK. La compañía decidirá la posible presentación de un IND a la FDA en 2025 sujeto a la captación de recursos adicionales. El ensayo se realizaría en varios hospitales de Estados Unidos y posiblemente en Europa.

c) Programa de fármacos epigenéticos contra enfermedades oncológicas (IADADEMSTAT ORY-1001)

Oryzon investiga el potencial de los inhibidores de LSD1 para el tratamiento de enfermedades oncológicas hematológicas y tumores sólidos, y ha financiado las diferentes aproximaciones, a través de inversiones de recursos propios, coadyuvadas en algunos casos con subvenciones públicas y préstamos a la I+D.

Estudios y publicaciones científicas apuntan a un papel clave de LSD1 en la hematopoyesis. Se ha reportado que la inhibición de LSD1 puede ser eficaz en el tratamiento de la leucemia mieloide aguda (LMA), que representa el 40% de todas las leucemias del mundo occidental, y especialmente de las que presentan ciertas reordenaciones moleculares (conocidas como sub-tipo MLL debido a la implicación del gen MLL). Otros experimentos apuntan a que la inhibición de la LSD1 también podría resultar eficaz en el tratamiento de otro tipo de leucemias, como es el caso de las leucemias agudas linfoblásticas (ALL), que representa aproximadamente un cuarto de todos los tipos de cánceres que afectan a menores de 15 años.

Iadademstat (ORY-1001), candidato clínico de Oryzon para oncología, fue el primer inhibidor de LSD1 en iniciar ensayos clínicos en humanos en todo el mundo y se encuentra actualmente en Fase II.

La compañía llevó a cabo un estudio de Fase I/IIa con dosis múltiples ascendentes para determinar la seguridad, tolerabilidad y comportamiento farmacológico preliminar de la molécula en pacientes de leucemia aguda. En la Fase I de este estudio, en 27 pacientes, se determinó que el fármaco era bien tolerado y se observaron varias mejoras hematológicas incluso en dosis bajas, incluida una remisión completa del tipo CRi. En la Fase de expansión del estudio (Fase IIa) se trataron 14 pacientes con leucemias de tipo M6 y MLLr; en ambos casos se pudo ver fenómenos de diferenciación a nivel molecular y celular, además pudieron observarse tres casos de remisión medular parcial y 4 casos de estabilización de la enfermedad. Estos datos fueron presentados por la compañía en diciembre de 2016 en el Congreso de la Sociedad Americana de Hematología (ASH-2016) y han sido publicados en un artículo científico en la revista médica internacional *Journal of Clinical Oncology* titulado "First-in-Human Phase I Study of Iadademstat (ORY-1001): A First-in-Class Lysine-Specific Histone Demethylase 1A Inhibitor, in Relapsed or Refractory Acute Myeloid Leukemia". Este estudio es de relevancia porque las opciones de tratamiento actuales en la LMA no curan a la mayoría de los pacientes, en particular a los que no son aptos para la quimioterapia intensiva, y se requieren terapias novedosas.

La Sociedad continúa con el desarrollo clínico de la molécula en dos indicaciones, LMA y cáncer de pulmón de célula pequeña (CPCP).

En LMA, la Sociedad llevó a cabo un ensayo de Fase IIa (ensayo ALICE) para explorar la combinación de iadademstat con azacitidina en pacientes de AML ancianos no elegibles para la quimioterapia convencional. ALICE era un ensayo abierto que se realizó en España, en 8 centros, y que reclutó los 36 pacientes previstos. La compañía presentó los datos finales de ALICE en la Conferencia de la Sociedad Americana de Hematología, ASH-2022, en diciembre de 2022 en una presentación oral titulada "Iadademstat Combination with Azacitidine Is a Safe and Effective Treatment in First Line Acute Myeloid Leukemia. Final Results of the ALICE Trial". La combinación de iadademstat con azacitidina mostró un buen perfil de seguridad. Las señales de eficacia clínica fueron robustas, con una tasa de respuestas objetivas (ORR) del 81% (en 22 de 27 pacientes evaluables); de estos, el 64% fueron remisiones completas (14CR/CRi) y el 36% remisiones parciales (8 PR). Con tasas de respuesta históricas del 28% en esta población cuando se trata solamente con azacitidina, estos resultados sugieren una fuerte

sinergia entre iadademstat y azacitidina cuando se usan en combinación. Las respuestas fueron profundas y duraderas: el 71% de los pacientes CR/CRi alcanzó la independencia de transfusiones y el 82% de las muestras CR/CRi evaluadas presentaron enfermedad residual negativa (100% de 7 CRs y 50% de 4 CRis), así como rápidas (a los dos meses). La duración de las respuestas observadas fue prolongada, con un 68% de CR/CRi con duraciones de más de 6 meses. Tres pacientes permanecieron en el estudio durante más de 1 año, 2 pacientes durante más de 2 años, y 1 paciente durante más de 3 años. Una vez finalizado el estudio, algunos pacientes continúan bajo medicación por criterio compasivo después de 3 y 4 años del inicio del tratamiento. La dosis de iadademstat recomendada para futuros estudios en combinación con azacitidina se ha definido como 90 ug/m²/d. A esta dosis, la unión a la diana LSD1 alcanzó sistemáticamente >90%, traduciéndose en una mayor calidad de las respuestas sin comprometer la seguridad, y la mediana de supervivencia fue de más de 1 año (con tasas de supervivencia del 50% y 42% después de 12 y 18 meses, respectivamente). Es de destacar que se observaron respuestas en pacientes con LMA con una amplia variedad de mutaciones, lo que sugiere una amplia aplicabilidad de iadademstat en LMA. Todos los pacientes FLT3+ incluidos en ALICE (100%; 3 de 3) y una elevada proporción de pacientes TP53+ (75%; 6 de 8) respondieron. Los pacientes con subtipos de LMA monocítica (M4/M5) también mostraron altos niveles de respuesta (86%; 6 de 7). Los resultados finales de ALICE han sido recientemente publicados en la revista Lancet Haematology, una revista especializada internacional de primer nivel y con gran índice de impacto (JIF de 24.7).

La LMA en recurrencia/refractaria (R/R) representa una necesidad médica insatisfecha muy alta, con muy pocos tratamientos aprobados. Muchos de estos pacientes se colocan en ensayos clínicos. Entre las diferentes subpoblaciones R/R, los pacientes con mutaciones FLT3 son de particular interés ya que ocurren en aprox. 30% de los casos de LMA y es un marcador de mal pronóstico con mayor riesgo de recaída, menor supervivencia libre de enfermedad, menor SG a pesar de la introducción de inhibidores de FLT3. La combinación de gilteritinib con iadademstat tiene un fuerte fundamento clínico, habiendo mostrado una sinergia notable en estudios preclínicos.

La Sociedad ha continuado el desarrollo de iadademstat en LMA con FRIDA (NCT05546580), un estudio multicéntrico en abierto de fase Ib para investigar la eficacia y seguridad de iadademstat en combinación con gilteritinib en pacientes con LMA con mutación FLT3 que son refractarios o que han recaído después de una o dos líneas previas de tratamiento. Los objetivos primarios del estudio son evaluar la seguridad y tolerabilidad de iadademstat en combinación con gilteritinib en pacientes con LMA R/R con mutación FLT3 y establecer la Dosis Recomendada para la Fase 2 (RP2D) para esta combinación. Los objetivos secundarios del estudio incluyen la evaluación de la eficacia del tratamiento, medida como la tasa de remisión completa y remisión completa con recuperación hematológica parcial (CR/CRh), la duración de las respuestas (DoR) y la evaluación de la enfermedad residual medible (MRD). FRIDA se lleva a cabo en 10-15 centros en EE.UU, incluyendo el Massachusetts General Hospital, Johns Hopkins University School of Medicine y Mount Sinai Hospital entre otros. El estudio prevé reclutar hasta aproximadamente 45 pacientes, y en caso de resultados positivos, la Compañía y la FDA han acordado realizar una reunión para discutir el mejor plan para seguir desarrollando esta combinación para esta población de pacientes con LMA tan necesitada de tratamientos nuevos.

Tras obtener la aprobación por la FDA en 2022 para la realización de este ensayo FRIDA, financiado por la Sociedad, hemos realizado la apertura formal de diversos hospitales participantes en este estudio que en la actualidad se realiza únicamente en EE.UU. FRIDA se halla en la actualidad en fase de reclutamiento. Tras completar el reclutamiento de las dos primeras cohortes, y siguiendo la nueva doctrina OPTIMUS de la FDA, la compañía está incluyendo pacientes adicionales para explorar la dosis mínima con actividad clínica. La compañía presentó resultados preliminares de las dos primeras cohortes de este ensayo en el Congreso de la Sociedad Europea de hematología (EHA-2024), celebrado en Madrid del 13 al

16 de junio. La combinación de iadademstat y gilteritinib fue segura y bien tolerada, sin notificaciones de toxicidades limitantes de la dosis (DLT por sus siglas en inglés) en el periodo de evaluación de DLT de 28 días en las dos primeras cohortes: cohorte inicial (n=6, iadademstat 100 µg) y cohorte DL-1 (n=7, iadademstat 75 µg). No se produjeron acontecimientos adversos emergentes del tratamiento (TEAEs) inesperados. Se observó una actividad antileucémica alentadora, con 9 de 13 pacientes (69%) logrando la eliminación de blastos de la médula ósea en el primer ciclo. Cinco de 13 pacientes (38%) alcanzaron una remisión completa (RC), remisión completa con recuperación hematológica parcial (RCh) o remisión completa con recuperación incompleta del hemograma (RCi). Cabe destacar que 11 de los 13 pacientes eran refractarios a regímenes de tratamiento estándar previos, incluidos venetoclax, regimen 7+3 y midostaurina. Dos pacientes han sido sometidos a un trasplante de células madre hematopoyéticas. La recuperación del recuento plaquetario ha sido lenta en la mayoría de los pacientes, lo que ha limitado hasta ahora una transición rápida del estado morfológico libre de leucemia a RC/RCh. Dado que LSD1 desempeña un papel clave en la hematopoyesis y que las dos dosis de iadademstat evaluadas en las dos primeras cohortes mostraron una ocupación total de la diana LSD1 (≈90%), se están investigando dosis más bajas con el objetivo de mantener la eficacia y mejorar la recuperación plaquetaria, de acuerdo con el Proyecto Optimus de la FDA que requiere identificar la dosis mínima segura y biológicamente activa. Se ha completado el reclutamiento de la tercera cohorte y a medida que los datos maduren, la compañía tiene planeado presentar resultados adicionales en la conferencia EHA-2025.

La Sociedad está ampliando el desarrollo clínico de iadademstat a través de su Acuerdo de Investigación y Desarrollo Cooperativo (CRADA, por sus siglas en inglés) firmado en julio de 2022 con el Instituto Nacional del Cáncer (NCI) de Estados Unidos, que forma parte de los Institutos Nacionales de la Salud (NIH), bajo el que Oryzon y el NCI colaborarán en el desarrollo clínico adicional de iadademstat, en diferentes tipos de cánceres sólidos y hematológicos, en los que el NCI actuará como esponsor y en los que Oryzon suministrará el fármaco. Otra vía empleada por la Sociedad para ampliar el desarrollo clínico de iadademstat es a través de los llamados Investigator-initiated studies (IIS), estudios clínicos liderados por instituciones hospitalarias de prestigio en EEUU, en los que Oryzon suministra el fármaco.

Actualmente iadademstat está siendo estudiado en 2 nuevos ensayos clínicos en pacientes con LMA en primera línea (es decir, aquellos a los que se les ha suministrado la medicación al detectarse la enfermedad en contraposición con los de segunda línea que son aquellos pacientes que han recaído o no les fue efectiva la medicación en primera línea), en ambos casos en combinación con el tratamiento de referencia actual, venetoclax + azacitidina. Estos estudios continúan de forma estratégica la exploración de las opciones de nuestro fármaco para el tratamiento de pacientes de LMA de primera línea que habíamos iniciado con éxito en ALICE, y, caso de obtenerse resultados positivos, podrían abrir opciones adicionales para nuestra estrategia de desarrollo clínico.

Uno de estos estudios es un estudio IIS liderado por Oregon Health & Science University (OHSU) de EE.UU., que evaluará iadademstat en combinación con venetoclax y azacitidina para el tratamiento de pacientes de LMA de primera línea. Este estudio recibió la aprobación de la FDA en el 4T2023 y empezó a reclutar pacientes durante el 3T2024. Este ensayo de Fase Ib de búsqueda de dosis está reclutando pacientes de forma activa, y ya ha reclutado la primera cohorte.

El segundo estudio de iadademstat en combinación con venetoclax y azacitidina en pacientes con LMA de primera línea es un ensayo bajo el Acuerdo CRADA con el NCI. El ensayo será llevado a cabo y esponsorizado por el NCI, con la Dra. Natalie Galanina, del University of Pittsburgh Cancer Institute como Investigadora Principal del ensayo. Este ensayo evaluará la seguridad, tolerabilidad y la dosis óptima de iadademstat cuando se administra junto con venetoclax y azacitidina, el tratamiento de referencia, en pacientes con LMA de diagnóstico reciente; el ensayo también evaluará la eficacia preliminar de la triple combinación. El ensayo

tiene previsto reclutar a 45 pacientes. La Sociedad anunció el 13 de enero de 2025 que se ha iniciado ya el reclutamiento de pacientes.

La compañía está ampliando el desarrollo clínico de iadademstat en hemato-oncología a través de un nuevo estudio IIS patrocinado por el Medical College of Wisconsin, que evaluará iadademstat en combinación con azacitidina en sujetos adultos con síndrome mielodisplásico. La Sociedad anunció el reclutamiento del primer paciente el 23 de enero de 2025.

En junio de 2022 la Sociedad anunció la obtención de una subvención pública no retornable de 1,87 millones de euros, otorgada al proyecto de Oryzon titulado “Desarrollo de nuevos tratamientos contra la Leucemia Mieloide Aguda (LMA) utilizando iadademstat, un fármaco epigenético”, con una duración de 30 meses (enero 2022- junio 2024). El objetivo global de este proyecto es complementar los costes de ejecución del estudio clínico FRIDA, así como disponer de los procesos de formulación y fabricación para la producción industrial y suministro mundial de iadademstat.

En febrero de 2021 la compañía recibió la designación de medicamento huérfano para iadademstat de la Agencia Regulatoria del Medicamento de los Estados Unidos (FDA), para el tratamiento de pacientes con leucemia mieloide aguda (LMA), teniendo ahora la designación de medicamento huérfano para la LMA por parte de la FDA y la Agencia Europea del Medicamento (EMA).

En el ámbito del CPCP, la compañía llevó a cabo un ensayo de Fase IIa (ensayo CLEPSIDRA) con iadademstat en combinación con platino-etopósido en pacientes de cáncer de pulmón de célula pequeña en recaída que eran todavía elegibles para una segunda tanda de quimioterapia convencional con cisplatino. CLEPSIDRA se llevó a cabo en varios hospitales españoles e incorporaba como novedoso criterio de inclusión la presencia en el tumor de ciertos biomarcadores identificados y patentados por la compañía que se cree pueden ser indicadores de una mayor respuesta al fármaco. Oryzon presentó los resultados de CLEPSIDRA en el marco de la conferencia Internacional ESMO-2020, celebrada en septiembre de 2020. Los resultados presentados incluían datos de los 14 pacientes reclutados en el estudio, de los cuales 10 fueron considerados evaluables para eficacia por protocolo. La combinación de los tres fármacos, iadademstat más carboplatino-etopósido, presentó signos prometedores de eficacia clínica, con un 40% de respuestas observadas (4 remisiones parciales en 10 pacientes), y una duración media de las respuestas de 4,5 meses. Además, se detectaron 2 estabilizaciones de la enfermedad de larga duración (>4 meses), lo que configura un indicador global de 60% de beneficio clínico observado. Una de las remisiones parciales fue una respuesta de muy larga duración, con 21 ciclos de tratamiento. Este paciente mostró inicialmente un 78,7% de reducción de tumor según criterios RECIST después de 6 ciclos de tratamiento con iadademstat más carboplatino-etopósido. Desde entonces el paciente recibió 15 ciclos adicionales de tratamiento con iadademstat en monoterapia sin mostrar toxicidades y con buena tolerancia general. En este periodo de monoterapia con iadademstat la reducción de las lesiones principales y secundarias continuó, hasta alcanzar un 90% de reducción de tumor por criterios RECIST al final del ciclo 16, manteniéndose en un 90% de reducción hasta progresión en el ciclo 22. La toxicidad más prevalente en el tratamiento con la triple combinación iadademstat más carboplatino-etopósido fueron las alteraciones hematológicas (descenso de plaquetas, neutrófilos y anemia); por el contrario, la combinación no presentó toxicidad neurológica, hepática o renal. Iadademstat en solitario no produjo toxicidad hematológica ni de ningún otro tipo (0 casos de toxicidad hematológica en 6 pacientes, con más de 60 semanas monitorizadas) y fue capaz de producir una intensificación de la disminución tumoral como monoterapia. Las diferentes combinaciones y regímenes de dosificación probadas en el ensayo clínico no consiguieron minimizar la toxicidad hematológica de la combinación, lo que sugiere que el uso combinado de estos tres fármacos no es adecuado para el tratamiento de pacientes de CPCP en recaída, pero el perfil de seguridad y eficacia de iadademstat sugiere potencial para uso de iadademstat en monoterapia o en combinación con otros agentes no hematotóxicos.

La compañía está considerando otras combinaciones con fármacos asociados que tienen un impacto hematológico menos pronunciado que las quimioterapias basadas en platino. Uno de los fármacos candidatos son los inhibidores de puntos de control inmunológico (ICI). Dos ICI se han aprobado recientemente en 1L CPCP como un complemento a las quimioterapias convencionales a base de platino. Tienen un perfil de tolerabilidad de seguridad con poca superposición con el de iadademstat anticipando una buena combinabilidad de esos dos agentes.

Existe una fuerte justificación en la literatura científica para combinar un inhibidor de LSD1 y ICIs. Diversos investigadores han mostrado que la eliminación del gen de LSD1 en células cancerosas desencadena eventos de expresión específicos que movilizan elementos retrovirales (ERV) y producen al final la activación de IF α tipo1 y aumentan la inmunidad de células T antitumorales y la infiltración de estas células T en tumores poco inmunogénicos, así como evitan el agotamiento proliferativo de los precursores de los linfocitos infiltrantes de tumores. Varios grupos han demostrado en sus laboratorios que iadademstat es altamente sinérgico con la inmunoterapia antiPD1 en varios modelos de tumores. La Sociedad también ha demostrado que iadademstat muestra eficacia en monoterapia en un modelo de melanoma y sinergia con anti-PD1, incluida la capacidad de provocar penetración de tumores por linfocitos infiltrantes.

En resumen, la eficacia de la inhibición de LSD1 en tumores NET sólidos como el CPCP está relacionada con mecanismos autónomos tanto celulares como no-celulares. La activación celular de la vía de señalización de NOTCH en la célula tumoral y la consiguiente represión de oncogenes dependientes como ASCL1 tiene un impacto terapéutico significativo per-se. Además, el efecto en la exaltación de la respuesta antitumoral y la vigilancia inmunitaria (modulación de la maduración de los subtipos de células T reguladoras y efectoras) que ocurre ajeno al efecto en la célula tumoral produce un efecto adicional al estimular el sistema inmunológico.

En el marco del acuerdo CRADA, iadademstat será evaluado en CPCP en un estudio de Fase I/II combinado con terapia de mantenimiento con inhibidores de puntos de control inmunitario (atezolizumab o durvalumab) tras quimioinmunoterapia inicial en pacientes con CPCP metastásico en primera línea (NCT06287775). El objetivo principal del estudio es comparar la supervivencia libre de progresión (SLP) entre la combinación de iadademstat más ICI frente al mantenimiento de ICI solo. Los objetivos secundarios son i) Comparar la tasa de respuesta objetiva (TRO) y la supervivencia global (SG) entre los brazos de tratamiento, y ii) Evaluar la seguridad de la combinación de iadademstat más ICI. Este estudio clínico será llevado a cabo y esponsorizado por el NCI, y el Dr. Charles Rudin del Memorial Sloan Kettering Cancer Center (MSKCC) será el principal IP de este ensayo, que se realizará en una serie de prestigiosos centros oncológicos de EE.UU., como el MSKCC, el JHU Sidney Kimmel Comprehensive Cancer Center y muchos otros. El ensayo tiene previsto reclutar a 45-50 pacientes. La FDA aprobó durante 2024 el IND bajo el que se llevará a cabo este estudio, y se espera que inicie el reclutamiento durante el 1T2025.

Con la información obtenida en el ensayo anterior y de conseguir los niveles de eficacia esperados, la Sociedad ha anunciado su intención de ejecutar un ensayo clínico, STELLAR, que será un ensayo de Fase II esponsorizado por la Sociedad, y que tendrá un diseño aleatorizado en abierto con dos brazos, para evaluar la combinación de iadademstat más un ICI en pacientes con CPCP metastásico en primera línea. El primer brazo evaluará la adición de iadademstat a una dosis estable de ICI para pacientes con CPCP y se comparará con el brazo de pacientes tratados sólo con ICI. El objetivo del estudio será comparar la eficacia, medida como supervivencia libre de progresión (“PFS”) desde la aleatorización, del brazo de iadademstat en combinación con ICI frente al brazo de tratamiento aprobado estándar con ICI solamente. El estudio tendrá también una serie de objetivos secundarios y exploratorios. Está previsto reclutar a unos 100 pacientes en este estudio de fase II. Esperamos solicitar el IND a la FDA para este ensayo clínico en 2025.

En junio de 2022 la compañía recibió la designación de medicamento huérfano para iadademstat de la FDA para el tratamiento de pacientes con CPCP.

De acuerdo a los estudios y publicaciones científicas independientes, puede haber una utilidad adicional en otro tipo de cánceres como los tumores neuroendocrinos (TNE pulmonares y extrapulmonares) y otros cánceres como el de mama y otros.

En base a esto, la compañía tiene la intención de continuar evaluando oportunidades comercialmente significativas para iadademstat. Por ejemplo, creemos que iadademstat puede ser una opción de tratamiento viable para los TNE en segunda línea (2L). Se estima que a más de 12.000 personas en los Estados Unidos se les diagnostica un TNE cada año, y aproximadamente 175.000 personas viven con este diagnóstico (27% de las cuales son pacientes con CPCP). El número de personas diagnosticadas con este tipo de tumor ha ido en aumento durante años. La Sociedad anunció en noviembre de 2022 la autorización de la FDA para iniciar un estudio colaborativo de Fase II, con el Fox Chase Cancer Center (FCCC), una institución hospitalaria de prestigio de los EE.UU actuando como sponsor del estudio, para estudiar la terapia de combinación de iadademstat con paclitaxel en pacientes con CPCP refractario al platino y cánceres neuroendocrinos extrapulmonares. El estudio plantea reclutar unos 100 pacientes. La Sociedad anunció el 18 de enero de 2023 que se ha reclutado ya el primer paciente en este estudio. Este estudio está reclutando activamente pacientes.

En diciembre de 2022 la Sociedad anunció la aprobación por parte de la secretaría de la organización intergubernamental de la UE, EUREKA, de la financiación europea para el Proyecto BRAVE (Breaking immune Resistance of Advanced cancers by HERV-K Vaccination and Epigenetic modulation) dentro del programa Eurostars-3. Este proyecto se desarrollará en colaboración con dos socios europeos: la empresa danesa ImProTher y la Universidad de Copenhague, y abordará el papel de iadademstat en varias estrategias de inmunoterapia, incluidos los inhibidores de puntos de control y/o las vacunas oncológicas, en tumores sólidos. El proyecto comenzó el 1 de mayo de 2023 y tiene una duración de dos años. El proyecto cuenta con un presupuesto global de 1,4 millones de euros, de los que Oryzon ejecutará aproximadamente el 50%. Oryzon recibió la concesión una subvención de 400.000 euros, que será vehiculada por el CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación), para la realización de sus actividades. El proyecto avanza de forma adecuada, habiéndose demostrado a fecha de hoy el efecto sinérgico del tratamiento de iadademstat con anticuerpos anti-PD1 en un modelo experimental de CPCP.

Finalmente, otros inhibidores de LSD1 han sido desarrollados por otras compañías en el campo del cáncer. La Sociedad consideró relevante realizar una comparación de las características de los diferentes compuestos. En noviembre de 2021 la Sociedad anunció la publicación de un artículo científico en la revista científica internacional, ACS Pharmacology & Translational Science que respalda a iadademstat como el mejor en su clase en Oncología. El artículo, titulado "Comprehensive in Vitro Characterization of the LSD1 Small Molecule Inhibitor Class in Oncology", compara iadademstat con cuatro inhibidores de LSD1 en desarrollo clínico en oncología y con cinco inhibidores de LSD1 utilizados habitualmente en el ámbito académico como compuestos de prueba (tool compounds). Los resultados muestran que iadademstat es consistentemente el compuesto más potente en diversas líneas celulares tumorales, que su capacidad de unión a la diana LSD1 es superior, especialmente a bajas concentraciones, y que la disrupción de los complejos transcripcionales implicados en los programas oncogénicos es más eficaz en el caso de iadademstat.

d) Programa de fármacos epigenéticos contra nuevas terapias oncológicas y no oncológicas (ORY-3001 y ORY-4001)

Además de vafidemstat y iadamemstat, Oryzon ha realizado un tercer desarrollo para determinar el potencial de otras moléculas inhibitoras de LSD1 en estadio de desarrollo avanzado, para tratamiento de alteraciones oncológicas y no oncológicas. Los avances en estas actividades han dado lugar al programa que la compañía ha denominado ORY-3001, un inhibidor selectivo de LSD1, que la compañía ha enfocado para el tratamiento de enfermedades no oncológicas como la anemia falciforme y que también tiene potencial para ser un back up de ORY-1001.

Durante 2017, en colaboración con el laboratorio del Dr. Donald Lavelle de la Facultad de Medicina de la Universidad de Illinois (Chicago EE. UU.), se realizaron investigaciones sobre el posible uso clínico de ORY-3001. La compañía presentó datos preclínicos preliminares de eficacia de ORY-3001 en el 59º Congreso y Exposición Anual de la Sociedad Americana de Hematología (American Society of Hematology, ASH) que se celebró en diciembre 2017 en Atlanta (Georgia, EE. UU.), en una comunicación titulada “La administración oral del inhibidor de LSD1 OGS1335 (código utilizado para ORY-3001 en esta colaboración) aumenta la hemoglobina fetal en ratones transgénicos humanizados de la enfermedad anemia falciforme y en primates babuinos”. La anemia falciforme es una enfermedad genética en la que el gen de la hemoglobina adulta es defectuoso y se producen glóbulos rojos con forma anormal. Las células tienen forma de una hoz y funcionan peor, lo que provoca anemia, y atascan los vasos sanguíneos produciendo microinfartos. Eso provoca falta de oxígeno en los tejidos que produce crisis inflamatorias, dolor agudo y lesiones orgánicas.

La inhibición de LSD1 produce la desinhibición de los genes de la hemoglobina fetal que no están mutados y pueden remplazar la función de los genes adultos defectuosos, mejorando el cuadro general. La administración oral de ORY-3001 aumenta hasta 10 veces la hemoglobina fetal en ratones transgénicos humanizados de la enfermedad anemia falciforme e incrementa los niveles de reticulocitos fetales (-F) hasta un 300% lo que sirve para compensar la anemia. El incremento de Reticulocitos-F en primates babuinos es aún mayor de hasta 8 veces sobre los niveles iniciales. Estos y otros datos disponibles confirman que la inhibición de LSD1 con las moléculas de Oryzon es una alternativa prometedora para el tratamiento de la Anemia falciforme.

En este sentido, a lo largo de 2024, y tras el auge del interés en esta indicación por las aprobaciones y fracasos de estrategias basadas en terapias avanzadas, se ha acelerado el desarrollo de los inhibidores LSD1 de la Compañía para su posible uso en el tratamiento de la anemia falciforme. Se está trabajando actualmente en la puesta a punto de modelos celulares a partir de sangre de pacientes de anemia falciforme para cuantificar la potencia de ORY-3001 en la inducción de la hemoglobina fetal humana.

Asimismo, se ha continuado explorando el posible uso de ORY-3001 en combinación con otros inhibidores de dianas epigenéticas, lo que podría abrir el abanico de posibles indicaciones oncológicas y no oncológicas para esta molécula, o en su caso, para otros inhibidores LSD1 (como el iadamemstat).

ORY-3001 tiene completados el conjunto de estudios toxicológicos y de seguridad que permitirían su primera administración en humanos. Adicionalmente se han iniciado estudios de ADMET regulatorios necesarios para su uso crónico en humanos en indicaciones no oncológicas.

La Sociedad también está explorando nuevas dianas epigenéticas, estando inmersa en el descubrimiento y desarrollo preclínico de otras pequeñas moléculas dirigidas a histonas deacetilasas, en concreto la histona deacetilasa 6 (“HDAC-6”), en un esfuerzo por ampliar

nuestra plataforma. Fruto de este esfuerzo, la Sociedad nominó en marzo de 2023 el compuesto ORY-4001, un inhibidor altamente selectivo de HDAC-6, como candidato preclínico para su desarrollo clínico en esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y la enfermedad de Charcot-Marie Tooth (CMT). Este compuesto es un inhibidor de la HDAC-6 con una farmacología excelente y una selectividad muy alta frente a otras clases de HDAC, lo que se traduce en un perfil de seguridad notable que evita la hematoxicidad. El compuesto presenta fuertes propiedades antiinflamatorias y datos in vivo positivos en modelos inflamatorios.

En 2022, Oryzon y la CMT Research Foundation (CMTRF), una organización estadounidense sin ánimo de lucro dirigida por pacientes y centrada en ofrecer tratamientos y curas para la CMT, firmaron un acuerdo para explorar el potencial terapéutico de los inhibidores de HDAC-6 de Oryzon en CMT. Bajo el marco de esta colaboración, se llevó a cabo un estudio en un modelo in vivo validado de neuropatía periférica CMT1A que recapitula de forma fiable muchos de los síntomas de esta enfermedad en humanos, en el que ORY-4001 mostró múltiples respuestas positivas. En particular, el tratamiento con ORY-4001 fue capaz de mejorar la mielinización y restaurar la integridad de los axones en el nervio ciático, y mejorar los potenciales de acción muscular compuestos y la conducción nerviosa en comparación con los animales no tratados. Es de destacar que los animales tratados con ORY-4001 mostraron una recuperación significativa del peso corporal, lo que sugiere una mejora fisiológica general. Estos resultados fueron presentados en una ponencia oral en la Conferencia anual de la Sociedad de Neurología Periférica (PNS-2023) celebrada en Copenhague del 17 al 20 de junio de 2023.

La CMT es una enfermedad progresiva y degenerativa que afecta a los nervios periféricos. Afecta a 150.000 estadounidenses y más de 3 millones de personas en todo el mundo. Es una de las afecciones más prevalentes entre las enfermedades raras y actualmente carece de tratamientos o curas eficaces. La CMT está causada por diversas mutaciones genéticas. La CMT1A es la forma más prevalente, y representa aproximadamente la mitad de todas las personas con CMT.

En diciembre de 2023 la Sociedad anunció la concesión de una ayuda para ORY-4001 de parte de la ALS Association americana, la mayor organización filantrópica del mundo dedicada a financiar la investigación de la ELA. A través de su Programa Lawrence e Isabel Barnett para el Desarrollo de Fármacos, la ALS Association concedió a Oryzon una ayuda de 498.690 \$ para apoyar el desarrollo preclínico regulatorio de ORY-4001 para la ELA.

Actualmente la Compañía está realizando los estudios de toxicología y seguridad regulatorios iniciales y desarrollando una formulación preliminar que permita iniciar los primeros estudios en humanos con esta molécula.

En Octubre de 2023 la Sociedad anunció la concesión de dos importantes ayudas, a proyectos de colaboración público-privada por un importe conjunto de 1,4 millones de euros, dentro del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023, por parte de la Agencia Estatal de Investigación y del Ministerio de Ciencia e Innovación, para los Proyectos DICTIONIS con un presupuesto de 951 miles de euros y MODERN con un presupuesto de 1.329 miles de euros, dentro del marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU). Estos dos proyectos colaborativos con Centros públicos de investigación estarán enfocados en el descubrimiento y validación de nuevos biomarcadores y dianas epigenéticas en el tratamiento de patologías neuronales. En concreto, el Proyecto DICTIONIS se realiza en colaboración con la Fundació Centre de Regulació Genòmica de Barcelona y se centra en el diagnóstico de cromatinopatías mediante detección de alteraciones en las modificaciones de las histonas. El Proyecto MODERN se realiza en colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona, la Fundació de Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (IDIBELL) y LEiTAT y se centra en tecnologías de alto rendimiento para el descubrimiento y validación de nuevas dianas e inhibidores epigenéticos en el tratamiento de patologías neuronales. Ambos proyectos se iniciaron el 1 de abril de 2023 y

tendrán una duración de dos años.

e) Costes relacionados con la solicitud de patentes

En los costes de desarrollo se incluyen los costes relacionados con la solicitud o licencia de patentes. La cartera de patentes vigente a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Cartera de patentes correspondiente al proyecto de desarrollo Epigenético oncológico nuevas terapias (ORY-1001)

Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)
<p>Título: Lysine Specific Demethylase-1 inhibitors and their use Número de solicitud: EP 10160315.7 Fecha de solicitud: 19-04-2010 Fecha de vencimiento: 19-04-2031 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, IL, JP, KR, MX, RU, US</p>
<p>Título: (Hetero)aryl cyclopropylamine compounds as LSD1 inhibitors Número de solicitud: EP11382324.9 Fecha de solicitud: 20-10-2011 Fecha de vencimiento: 22-10-2032 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CL, CN, CO, CR, DZ, EG, EP, HK, ID, IL, IN, JP, KR, MA, MX, MY, NZ, PE, PH, RU, SG, TH, UA, US, VN, ZA</p>
<p>Título: Gene Expression Biomarkers for Personalized Cancer Care to Epigenetic Modifying Agents Número de solicitud: US62/239496 Fecha de solicitud: 09-10-2015 Fecha de vencimiento: 06-10-2036 Extensiones internacionales: EP, US</p>
<p>Título: Solid forms Número de solicitud: PCT/EP2016/059726 Fecha de solicitud: 02-05-2016 Fecha de vencimiento: 02-05-2036 Extensiones internacionales: AR, AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, US</p>
<p>Título: Combinations of LSD1 inhibitors for the treatment of hematological malignancies Número de solicitud: EP16382117.6 Fecha de solicitud: 15/03/2016 Fecha de vencimiento: 13-03-2037 Extensiones internacionales: AR, AU, BR, CA, CN, EP, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, RU, SG, US, ZA</p>
<p>Título: Combinations of LSD1 inhibitors for use in the treatment of solid tumours Número de solicitud: US62/308529 Fecha de solicitud: 15/03/2016 Fecha de vencimiento: 13-03-2037 Extensiones internacionales: AR, AU, BR, CA, CN, EA, EP, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, SG, US, ZA</p>
<p>Título: Methods to determine KDM1A target engagement and chemoprobes useful therefor Número de solicitud: EP16382119.2 Fecha de solicitud: 16-03-2016 Fecha de vencimiento: 16-03-2037 Extensiones internacionales: EP, US</p>

<p>Título: Formulation Número de solicitud: PCT/EP2019/061576 Fecha de solicitud: 06-05-2019 Fecha de vencimiento: 06-05-2039 Extensiones internacionales: EP, HK, JP, KR, US</p>
<p>Título: Combinations of iadademstat for cancer therapy Número de solicitud: PCT/EP2020/058362 Fecha de solicitud: 25-03-2020 Fecha de vencimiento: 25-03-2040 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, ID, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU, SG, US, ZA</p>
<p>Título: Biomarkers and methods for personalized treatment of small cell lung cancer using KDM1A inhibitors Número de solicitud: PCT/EP2019/068150 Fecha de solicitud: 05-07-2019 Fecha de vencimiento: 05-07-2039 Extensiones internacionales: CN, EP, US</p>
<p>Título: Combinations of LSD1 inhibitors for treating myeloid cancers Número de solicitud: PCT/EP2022/057386 Fecha de solicitud: 21-03-2022 Fecha de vencimiento: 21-03-2042 Extensiones internacionales: AU, BR, CN, EP, IN, JP, KR, MX, MY, TW, US</p>
<p>Título: Methods of treating malignant peripheral nerve sheath tumor (MPNST) using LSD1 inhibitors Número de solicitud: PCT/EP2023/062231 Fecha de solicitud: 09-05-2023 Fecha de vencimiento: 09-05-2043 Extensiones internacionales: PCT</p>
<p>Título: Methods of treating NF1-mutant tumors using LSD1 inhibitors Número de solicitud: PCT/EP2023/062283 Fecha de solicitud: 09-05-2023 Fecha de vencimiento: 09-05-2043 Extensiones internacionales: PCT</p>
<p>Solicitudes de patentes recientes aún no públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)</p>
<p>Número de solicitud: PCT/EP2023/083043 Fecha de solicitud: 24-11-2023 Fecha de vencimiento: 24-11-2043</p>

Cartera de patentes correspondiente al proyecto de desarrollo Epigenético neurodegenerativos (ORY-2001)

<p>Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)</p>
<p>Título: Arylcyclopropylamine based demethylase inhibitors of LSD1 and their medical use Número de solicitud: EP10171342.8 Fecha de solicitud: 29-07-2010 Fecha de vencimiento: 27-07-2031 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US</p>
<p>Título: Biomarkers associated with LSD1 inhibitors and uses thereof</p>

<p>Número de solicitud: EP15382310.9 Fecha de solicitud: 12-06-2015 Fecha de vencimiento: 10-06-2036 Extensiones internacionales: JP</p>
<p>Título: Methods of treating multiple sclerosis Número de solicitud: PCT/EP2017/064206 Fecha de solicitud: 09-06-2017 Fecha de vencimiento: 09-06-2037 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, MY, NZ, RU SG, US, ZA</p>
<p>Título: Methods of treating behavior alterations Número de solicitud: PCT/EP2018/071120 Fecha de solicitud: 03-08-2018 Fecha de vencimiento: 03-08-2038 Extensiones Internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU SG, US, ZA</p>
<p>Título: Methods of treating borderline personality disorder Número de solicitud: PCT/EP2020/057803 Fecha de solicitud: 20-03-2020 Fecha de vencimiento: 20-03-2040 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU SG, US, ZA</p>
<p>Título: Methods of treating attention deficit hyperactivity disorder using KDM1A inhibitors such as the compound vafidemstat Número de solicitud: PCT/EP2020/057800 Fecha de solicitud: 20-03-2020 Fecha de vencimiento: 20-03-2040 Extensiones internacionales: CN, EP, JP, MX, US</p>
<p>Título: Methods of treating autism spectrum disorder Número de solicitud: PCT/EP2020/074602 Fecha de solicitud: 03-09-2020 Fecha de vencimiento: 03-09-2040 Extensiones internacionales: CN, EP, JP, MX, US</p>

Cartera de patentes correspondiente al proyecto de Desarrollo Epigenético nuevas terapias (ORY-3001)

<p>Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)</p>
<p>Título: (Hetero)aryl cyclopropylamine compounds as LSD1 inhibitors Número de solicitud: EP11382325.6 Fecha de solicitud: 20-10-2011 Fecha de vencimiento: 22-10-2032 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, RU, US</p>

Cartera de patentes (Otras) de las que no se han reconocido intangibles en balance al no corresponder a proyectos de desarrollo

Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)
Título: Oxidase Inhibitors and Their Use Número de solicitud: EP 08166973.1 Fecha de solicitud: 17-10-2008 Fecha de vencimiento: 19-10-2029 Extensiones internacionales: US
Título: Phenylcyclopropylamine derivatives and their medical use Número de solicitud: EP0900790.7 Fecha de solicitud: 21-01-2009 Fecha de vencimiento: 21-01-2030 Extensiones internacionales:US
Título: Cyclopropylamine derivates useful as LSD1 inhibitors Número de solicitud: EP10171345.1 Fecha de solicitud: 29-07-2010 Fecha de vencimiento: 27-07-2031 Extensiones internacionales: US
Título: Lysine demethylase inhibitors for diseases and disorders associated with Flaviviridae Número de solicitud: US61/458776 Fecha de solicitud: 30-11-2010 Fecha de vencimiento: 30-11-2031 Extensiones internacionales: US
Título: Lysine demethylase inhibitors for myeloproliferative or lymphoproliferative diseases or disorders Número de solicitud: US61/462881 Fecha de solicitud: 08-02-2011 Fecha de vencimiento: 08-02-2032 Extensiones internacionales: EP y US
Título: Inhibitors for antiviral use Número de solicitud: US 13/580553 Fecha de solicitud: 24-02-2011 Fecha de vencimiento: 24-02-2031
Título: 1,2,4-Oxadiazole derivatives as histone deacetylase 6 inhibitors Número de solicitud: PCT/EP2018/083655 Fecha de solicitud: 05-12-2018 Fecha de vencimiento: 05-12-2038 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, ID, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU, SG, US, ZA
Título: 3-(2-(Heteroaryl)pyridyn-4-yL)-5-(trifluoromethyl)-1,2,4-oxadiazole derivatives as HDAC6 inhibitors Número de solicitud: PCT/EP2020/065658 Fecha de solicitud: 05-06-2020 Fecha de vencimiento: 05-06-2030 Extensiones internacionales: CA, CN, EP, IN, JP, MX, US

(*) La fecha de vencimiento indica la duración inicial, que es de 20 años desde la fecha de solicitud de la PCT correspondiente y es la duración mínima que tendrá dicha patente. Excepcionalmente en USA en ciertos casos podrían existir duraciones inferiores. No se incluyen aquí posibles extensiones de patente vía extensiones de patentes farmacéuticas (que existen en la UE, EEUU, Japón y otros países, con una duración máxima de la extensión de 5 años) ni cualquier otro tipo de extensiones de la patente que puedan existir, por ejemplo debido a retrasos durante la tramitación por parte de la oficina de patentes (PTA en EEUU y otros países)

La Sociedad dispone de un departamento interno de patentes que evalúa periódicamente la cartera de patentes de la Sociedad, incluyendo presentación de nuevas patentes, así como el mantenimiento o posible desistimiento.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

Durante los ejercicios 2024 y 2023 se devengaron gastos por arrendamiento de inmuebles por importe de 191 y 212 miles de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2024 existe una cláusula de obligado cumplimiento hasta el día 14 de junio de 2025 por un valor de 78 miles de euros.

A continuación, se presenta el desglose de las cuotas de obligado cumplimiento a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Arrendamientos Financieros Cuotas Mínimas	Miles de Euros	
	2024 Valor Nominal	2023 Valor Nominal
Menos de un año	78	161
Entre uno y cinco años	-	78
Más de cinco años	-	-
	78	239

8. Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo

Los activos financieros salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, clasifican en base a las siguientes categorías:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y otros		Total	
	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23
Activos financieros a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado (*)	-	-	-	-	127.365	25.803	127.365	25.803
Total	-	-	-	-	127.365	25.803	127.365	25.803

(*) El saldo a 31 de diciembre de 2024 corresponde a 101.562 euros a efectivo con restricción de disposición, en garantía de avales otorgados a la sociedad, utilizados como garantía de instrumentos financieros públicos recibidos, y a 25.803 euros a fianzas recibidas a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y otros		Total	
	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23
Activos financieros a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado (*)	-	-	-	-	6.348.407	13.623.534	6.348.407	13.623.534
Total	-	-	-	-	6.348.407	13.623.534	6.348.407	13.623.534

(*) Incorpora el saldo de tesorería por importes de 5.618.571 y 12.256.912 euros y se excluyen el importe correspondiente a los derechos de cobro con las Administraciones Públicas por importe de 547.266 y 542.369 euros, y a Activos por impuestos corrientes por importe de 1.742.371 y 0 euros, respectivamente para los años 2024 y 2023

Categorías	Instrumentos financieros a Largo y Corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y otros		Total	
	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23
Activos financieros a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado (*)	-	-	-	-	6.475.772	13.649.337	6.475.772	13.649.337
Total	-	-	-	-	6.475.772	13.649.337	6.475.772	13.649.337

(*) Incorpora el saldo de tesorería por importes de 5.618.571 y 12.256.912 euros y se excluyen el importe correspondiente a los derechos de cobro con las Administraciones Públicas por importe de 547.266 y 542.369 euros, y a Activos por impuestos corrientes por importe de 1.742.371 y 0 euros, respectivamente para los años 2024 y 2023

La sociedad dispone de saldos de tesorería en moneda extranjera, dólar estadounidense, por importes de 178 y 169 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe del balance de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el siguiente:

Concepto	31.12.24	31.12.23
Deudores varios (*)	729.836	1.366.172
Personal	-	450
Activos por impuesto corriente (ver nota 14)	1.742.371	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas (ver nota 14)	547.266	542.369
Total	3.019.473	1.908.991

(*) La partida de deudores varios corresponde mayoritariamente a deudas públicas por subvenciones

10. Fondos propios

a) Capital escriturado

El capital escriturado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 3.289.083,20 euros, representado por 65.781.664 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, confiriendo los mismos derechos a sus tenedores, que se encuentra admitidas a cotización siendo su valor de cotización a dicha fecha de 1,400 euros/acción (1,888 euros/acción a 31 de diciembre de 2023).

- Programa de bonos suscrito con fecha 4 de Julio de 2022

Con fecha 4 de julio de 2022 se procedió a la suscripción de un contrato de financiación que permitió la emisión de bonos convertibles en nuevas acciones por un importe total de hasta 20 millones de euros. El programa de financiación constaba de 4 tramos, un tramo inicial de 8 millones de euros y tres tramos posteriores de carácter opcional de 4 millones de euros que podrían ser ejecutados a discreción de Oryzon, sujeto a las condiciones habituales de mercado.

Los bonos convertibles, que darían derecho a un número variable de acciones (y de ahí que se hayan clasificado como un instrumento de pasivo financiero; véase nota 11), tenían un vencimiento de 24 meses, no devengan intereses y no llevaban asociado ningún warrant. Asimismo, contemplan una comisión de apertura de 1 millón de euros, que, en su caso, sería reembolsable por la parte proporcional de los tramos anteriormente descritos que no se ejecutasen. Así como la formalización de un depósito por importe de 1 millón de euros descrito en la nota 10.f.

Las transacciones realizadas durante el ejercicio 2023 fueron:

El 17 de enero de 2023 la Sociedad ejecutó un aumento de capital en la suma de 37.497,50 euros y una prima de emisión total de 1.862.500,83 euros, mediante la conversión de 19 bonos convertibles y puesta en circulación de 749.950 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 24 de enero de 2023 procedió a la suscripción de 40 bonos convertibles en nuevas acciones, de 100.000 euros de valor nominal cada uno de ellos, por un importe total de 4 millones de euros.

El 2 de marzo de 2023 la Sociedad realizó un aumento de capital en la suma de 39.139,70 euros y una prima de emisión total de 1.860.857,90 euros, mediante la conversión de 19 bonos convertibles y puesta en circulación de 782.794 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 4 de mayo de 2023 la Sociedad ejecutó dos aumentos de capital en la suma total de 37.833,95 euros y una prima de emisión total de 1.562.163,79 euros, mediante las conversiones de 9 y 7 bonos convertibles y puesta en circulación de un total de 756.679 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 25 de julio de 2023 la Sociedad realizó un aumento de capital en la suma de 36.556,80 euros y una prima de emisión de 1.463.441,82 euros, mediante las conversiones de 15 bonos convertibles y puesta en circulación de un total de 731.136 nuevas acciones de la única serie

existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 21 de noviembre de 2023 la Sociedad realizó un aumento de capital en la suma de 19.865,20 euros y una prima de emisión de 769.458,66 euros, mediante las conversiones de 8 bonos convertibles y puesta en circulación de un total de 397.304 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

- Programa de bonos suscrito con fecha 20 de noviembre de 2023

Con fecha 20 de noviembre de 2023 se procedió a la suscripción de un nuevo contrato de financiación que permite la emisión de bonos convertibles en nuevas acciones por un importe total de hasta 45 millones de euros, con una disposición inicial de 8 millones de euros en dos tramos de 4 millones de euros cada uno (desembolsados el 23 de noviembre y el 29 de diciembre de 2023), siete tramos de 1 millón de euros y 6 tramos de hasta 5 millones de euros.

El programa de bonos convertibles, que dan derecho a un número variable de acciones (y de ahí que se hayan clasificado como un instrumento de pasivo financiero; véase nota 11), tiene un vencimiento de 36 meses, no devenga intereses y no lleva asociado ningún warrant. Asimismo, contemplan una comisión de apertura de 2,7 millón de euros, que, en su caso, sería reembolsable por la parte proporcional de los tramos anteriormente descritos que no se ejecuten y 1,8 millones de euros en concepto de garantía como se describe en la nota 10.f.

Las transacciones realizadas durante el ejercicio 2023 fueron:

El 13 de diciembre de 2023 la Sociedad realizó un aumento de capital en la suma de 36.782,70 euros y una prima de emisión de 1.445.412,98 euros, mediante las conversiones de 270 bonos convertibles y puesta en circulación de un total de 735.654 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 26 de diciembre de 2023 la Sociedad realizó un aumento de capital en la suma de 42.912,30 euros y una prima de emisión de 1.757.087,04 euros, mediante las conversiones de 180 bonos convertibles y puesta en circulación de un total de 858.246 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 29 de diciembre de 2023 la Sociedad realizó un aumento de capital en la suma de 27.154,75 euros y una prima de emisión de 1.052.843,97 euros, mediante las conversiones de 108 bonos convertibles y puesta en circulación de un total de 543.095 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

Las transacciones realizadas durante el ejercicio 2024:

El 23 de enero de 2024 la Sociedad ha ejecutado un aumento de capital en la suma de 45.763,65 euros y una prima de emisión total de 1.734.234,16 euros, mediante la conversión de 178 bonos convertibles y puesta en circulación de 915.273 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 4 de abril de 2024 la Sociedad ha ejecutado un aumento de capital en la suma de 18.945,90 euros y una prima de emisión total de 641.053,47 euros, mediante la conversión de 66 bonos convertibles y puesta en circulación de 378.918 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 18 de abril de 2024 la Sociedad han ejecutado dos aumentos de capital en la suma de 27.934,40 euros y una prima de emisión total de 1.022.063,83 euros, mediante la conversión de 105 bonos convertibles y puesta en circulación de 558.688 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 17 de mayo de 2024 la Sociedad ha ejecutado un aumento de capital en la suma de 27.076,25 euros y una prima de emisión total de 982.922,03 euros, mediante la conversión de 101 bonos convertibles y puesta en circulación de 541.525 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 25 de junio de 2024 la Sociedad ha ejecutado un aumento de capital en la suma de 25.039,45 euros y una prima de emisión total de 894.960,02 euros, mediante la conversión de 92 bonos convertibles y puesta en circulación de 500.789 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 27 de agosto de 2024 la Sociedad ha ejecutado un aumento de capital en la suma de 32.651,75 euros y una prima de emisión total de 1.117.346,27 euros, mediante la conversión de 115 bonos convertibles y puesta en circulación de 653.035 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 22 de noviembre de 2024 la Sociedad ha ejecutado un aumento de capital en la suma de 55.838,55 euros y una prima de emisión total de 1.814.158,03 euros, mediante la conversión de 187 bonos convertibles y puesta en circulación de 1.116.771 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 no existe ningún accionista que cuente con una participación igual o superior al 10% del capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 2 de septiembre de 2020 la Junta de Accionistas acordó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad (i) la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de dicha autorización. La ampliación o ampliaciones de capital que, en su caso, se acuerden, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo; y (ii) la facultad de emitir, en una o varias veces, valores de renta fija, simples, convertibles y/o canjeables por acciones, incluyendo warrants, así como pagarés y participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, por un máximo agregado de la emisión o emisiones de valores que se acuerden de 100.000.000 euros y por un plazo máximo de cinco años.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 esta reserva todavía no se encuentra totalmente dotada.

c) Limitaciones para la distribución de dividendos

Son de aplicación a Oryzon Genomics S.A., las limitaciones legales para la distribución de dividendos establecidas en la Ley de Sociedades de Capital y aquellas otras de carácter especial le sean o pudiesen ser de aplicación.

d) Acciones propias

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

Acciones propias	Porcentaje del capital	Número acciones	Valor Nominas	Precio medio de adquisición (€/acción)	Coste total de adquisición
A 31 de diciembre de 2024	1,57	1.034.583	51.729	1,9622	2.030.129
A 31 de diciembre de 2023	0,39	237.337	11.867	2,3029	546.586

Estas acciones se mantienen en régimen de autocartera en virtud de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2006, de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2009, y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2014.

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no mantiene compromisos de pago mediante instrumentos de patrimonio propio.

En atención al cumplimiento de obligaciones contractuales de permanencia relativos a prestaciones de servicios recibidos, a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 se han entregado 25.000 y 32.000 acciones propias aumentando el valor del patrimonio neto del balance de la Sociedad en 57.572 y 73.693 euros en el epígrafe “Acciones y participaciones en patrimonio propias” y reduciendo en 80.348 y 125.754 euros el epígrafe de “Reservas” respectivamente.

Con fecha 21 de febrero de 2024, como contraprestación a la cancelación de la garantía suscrita el 20 de noviembre de 2023 a la firma del programa de bonos convertibles, se ha incrementado la autocartera en 858.246 acciones propias, por importe de 1.611.759 euros.

Con fecha 2 de agosto de 2024, la sociedad ha transferido 36.000 acciones propias aumentando el valor del patrimonio neto del balance de la Sociedad 70.643 euros en el epígrafe “Acciones y participaciones en patrimonio propias” y disminuyendo en 5.490 euros el epígrafe de “Reservas” respectivamente.

e) Prima de emisión

Es de libre distribución siempre que se cumpla con los requisitos legales establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Durante el ejercicio 2024, como consecuencia de las conversiones de los bonos convertibles descritas en la Nota 10.a anterior, la Sociedad ha incrementado su prima de emisión en un importe de 8.332.284 (12.696.273 euros a 31 de diciembre de 2023). Este importe incluye las actualizaciones del valor de la opción de conversión (Notas 4.e.3 y 11) en el momento de ejecutar las conversiones por un importe total de 124.547 euros (922.506 euros a 31 de diciembre de 2023).

f) Otros instrumentos de patrimonio neto

El contrato de financiación descrito en la Nota 10.a (los bonos convertibles) contempla un depósito por importe de 1.800.000 euros que actúa como mecanismo contractual. Dicho depósito fue satisfecho en efectivo en el año 2023 y ha sido reembolsado en el año 2024 mediante acciones propias.

Durante el ejercicio 2023, dado que dicho reembolso se realizaría mediante la entrega de acciones propias, no se procedió a reconocer un activo financiero en el balance, sino un menor patrimonio neto valorado a coste por un importe de 1.800.000 euros, en el epígrafe “Otros instrumentos de patrimonio neto”, al no detentar la Sociedad la titularidad ni los derechos de voto de esas acciones a 31 de diciembre de 2023.

g) Acciones de lealtad

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 26 de junio de 2023 la Junta de Accionistas aprobó el establecimiento de un derecho de voto doble adicional en las Juntas para aquellas acciones de las que sea titular una misma persona por un periodo ininterrumpido mínimo de dos años, es decir, la inclusión de las denominadas “acciones de lealtad” o “acciones con voto por lealtad”. El voto por lealtad deberá ser renovado a los cinco y a los diez años.

Los votos dobles por lealtad se tendrán en cuenta a efectos de determinar el quórum de las juntas de accionistas y del cómputo de las mayorías de voto necesarias para la adopción de acuerdos.

El voto doble por lealtad se extinguirá como consecuencia de la cesión o transmisión, directa e indirecta, por el accionista del número de acciones, o parte de ellas, al que está asociado el voto doble, incluso a título gratuito, y desde la fecha de la cesión o transmisión, salvo en los casos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

A 31 de diciembre de 2024:

- Tienen atribuido el derecho de voto adicional doble por lealtad el siguiente número de acciones: 0.
- Se encuentran inscritas en el libro registro especial y pendientes de que se cumpla el periodo de lealtad el siguiente número de acciones: 10.212.973.

h) Delegaciones de aumento de capital aprobadas por Junta General de Accionistas

Con fecha 2 de septiembre de 2020, la Junta de Accionistas, acordó con expresas facultades de excluir el derecho de suscripción preferente, delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de ampliar el capital social y emitir obligaciones y bonos convertibles por acciones de Oryzon Genomics, S.A, en una o varias veces dentro del plazo máximo de cinco años, en un límite que no exceda de 1.326.572,275 euros. A 31 de diciembre de 2024 el Consejo de Administración ha emitido aumentos de capital en un importe de 635.938,65 euros.

Con fecha 28 de junio de 2024 la Junta de Accionistas, acordó, delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de ejecutar un aumento del capital social de la Sociedad en un importe efectivo de hasta 100 millones de euros, así como la facultad de fijar la fecha, el precio de emisión (o el procedimiento para su determinación) y demás condiciones de la emisión de conformidad con lo previsto en el artículo 505 de la Ley de Sociedades de Capital.

11. Deudas a largo plazo y a corto plazo

Las deudas a largo y corto plazo se clasifican en base a las siguientes categorías:

Categorías	Deudas a Largo Plazo							
	Deudas con entidades de crédito (*)		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros (**)		Total	
	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23
Pasivos financieros valorados a coste	-	-	-	-	531.536	-	531.536	-
Pasivos financieros a coste amortizado	3.221.914	3.393.545	-	-	3.701.055	2.941.028	6.922.969	6.334.573
Total	3.221.914	3.393.545	-	-	4.232.591	2.941.028	7.454.505	6.334.573

Categorías	Deudas a Corto Plazo							
	Deudas con entidades de crédito (*)		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros (**)		Total	
	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23
Pasivos financieros a Valorados a coste	-	-	-	-	-	1.043.008	-	1.043.008
Pasivos financieros a coste amortizado	4.780.852	6.186.616	3.143.307	4.028.460	834.709	820.709	8.758.868	11.035.785
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	50.079	115.386	50.079	115.386
Total	4.780.852	6.186.616	3.143.307	4.028.460	884.788	1.979.103	8.808.947	12.194.179

(*) Corresponde a deudas por préstamos a tipo de interés de mercado.

(**) Los saldos registrados a coste amortizado íntegramente como "Otros" corresponden a los epígrafes acreedores por arrendamientos financieros y otros pasivos financieros, presentados en el balance adjunto.

Deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo

El detalle por vencimientos de las deudas con entidades de crédito con vencimiento determinado o determinable a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

A 31 de diciembre de 2024

	Diciembre 2025	Diciembre 2026	Diciembre 2027	Diciembre 2028	Total
Deudas					
Deudas con entidades de crédito (*)	4.727.993	2.392.418	882.355	-	8.002.766
Total	4.727.993	2.392.418	882.355	-	8.002.766

El detalle de vencimientos descrito en el cuadro anterior es acorde a los calendarios de vencimientos determinados o determinables, con respecto de la deuda a largo plazo con vencimiento a un año o en su caso superior a más de un año, que difiere con respecto a las partidas presentadas en el pasivo corriente y no corriente en un importe de más 52.879 y de menos 52.879 euros respectivamente. Dicha variación corresponde a préstamos concedidos con una entidad de crédito que incorpora en sus contratos una cláusula con potestad de resolución anticipada cuando los resultados de explotación arrojasen pérdidas; no obstante, y aun cuando esta cláusula podría devenir inaplicable al haber sido concedidos dichos préstamos mediante el análisis de riesgo en el cual los datos cuantitativos para la concesión de dichas deudas ya incluían resultados de explotación que arrojaban pérdidas, se ha considerado oportuno su clasificación en el balance adjunto de acuerdo a la consulta número 6 del ICAC (BOICAC N° 81/2010).

A 31 de diciembre de 2023

	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Diciembre 2026	Diciembre 2027	Diciembre 2028 y siguientes	Total
Deudas						
Deudas con entidades de crédito (*)	5.640.929	3.139.769	764.607	34.856	-	9.580.161
Total	5.640.929	3.139.769	764.607	34.856	-	9.580.161

El detalle de vencimientos descrito en el cuadro anterior es acorde a los calendarios de vencimientos determinados o determinables, con respecto de la deuda a largo plazo con vencimiento a un año o en su caso superior a más de un año, que difiere con respecto a las partidas presentadas en el pasivo corriente y no corriente en un importe de más 545.687 y de menos 545.687 euros respectivamente. Dicha variación corresponde a préstamos concedidos con una entidad de crédito que incorpora en sus contratos una cláusula con potestad de resolución anticipada cuando los resultados de explotación arrojasen pérdidas; no obstante, y aun cuando esta cláusula podría devenir inaplicable al haber sido concedidos dichos préstamos mediante el análisis de riesgo en el cual los datos cuantitativos para la concesión de dichas deudas ya incluían resultados de explotación que arrojaban pérdidas, se ha considerado oportuno su clasificación en el balance adjunto de acuerdo a la consulta número 6 del ICAC (BOICAC N° 81/2010).

Obligaciones y otros valores negociables a corto y largo plazo (Nota 10)

Programa de bonos constituido el 20 de noviembre de 2023

El 20 de noviembre de 2023 se procedió a la suscripción de un contrato de financiación que permite la emisión de bonos convertibles en nuevas acciones por un importe total de hasta 45 millones de euros, con una disposición inicial de 8 millones de euros en dos tramos de 4 millones de euros cada uno, siete tramos de 1 millón de euros, y 6 tramos de hasta 5 millones de euros.

Las obligaciones convertibles tienen un vencimiento de 48 meses y no devengan intereses y no llevan asociado ningún warrant.

Tras el análisis realizado sobre dicho contrato de financiación, se han considerado dos derivados implícitos en el instrumento financiero suscrito: i) una opción de convertibilidad y ii) una opción de rescate anticipado. Respecto la opción de convertibilidad, estas se convertirán en cualquier momento de la vida de las obligaciones siempre que se den las circunstancias contempladas en las distintas ventanas de conversión, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en contrato de financiación:

- Precio de cierre de las acciones con descuento del 9,99% es superior al 94% del precio medio ponderado por volumen (VWAP, por siglas en inglés) del día de la venta de acciones hasta la negociación de la conversión.
- Enajenación parcial o total de las acciones con una prima del 3%.

De acuerdo con el contrato, la opción de convertibilidad está indexada al precio de cotización de la acción, cuyos riesgos inherentes son diferentes e independientes a los asociados al contrato de financiación; concluyendo que dichos instrumentos financieros no se encuentran estrechamente relacionados. Como consecuencia de ello, y de acuerdo con el marco de información financiera aplicable, la Sociedad ha reconocido un instrumento híbrido; calculando, en primer lugar, el valor razonable total del instrumento financiero suscrito, y, en segundo lugar, el valor razonable del derivado implícito - la opción de convertibilidad en acciones de la Sociedad (véase Nota 4.e.3); registrando la diferencia como el importe del instrumento de deuda emitido en el contrato anfitrión (el bono) que, a partir de ese momento, se ha reconocido a coste amortizado.

Respecto la opción de rescate anticipado, el emisor en cualquier momento puede rescatar las notas emitidas que no hayan sido convertidas con un determinado coste. En este caso, se ha considerado que el derivado implícito que subyace de esta opción apenas tendría valor contable en la medida que el coste de rescatar anticipadamente el importe no suscrito es similar a la amortización del coste amortizado de la deuda; concluyendo, por tanto, que ambos instrumentos se encuentran estrechamente relacionados.

En relación con el este programa de bonos convertibles constituido en el año 2023:

Durante el ejercicio 2024 se han emitido y suscrito bonos convertibles en acciones por importe de 7.000.000 de euros (700 bonos de valor nominal 10.000 euros cada uno); y se han convertido bonos por importe de 8.444.000 de euros (844 bonos de valor nominal 10.000 cada uno)

Durante el ejercicio 2023 se emitió y suscribió bonos convertibles en acciones por importe 8.000.000 de euros (800 bonos de valor nominal 10.000 euros cada uno de ellos); y se convirtieron bonos por un importe de 1.080.000 euros (108 bonos de valor nominal 10.000 euros cada uno de ellos).

A 31 de diciembre de 2024 el importe de dicho instrumento de deuda se encuentra registrado de la siguiente manera en el balance de situación adjunto: i) 50.079 euros (115.386 euros a 31 de diciembre de 2023) en el epígrafe “Deudas a corto plazo – Derivados” por el reconocimiento, a valor razonable, del derivado implícito que subyace de la opción de convertibilidad, y ii) 3.143.307 euros (4.028.460 euros a 31 de diciembre de 2023) “Deudas a corto plazo - Obligaciones y otros valores negociables” por el reconocimiento de las obligaciones, a coste amortizado; no existiendo importe de obligaciones y otros valores negociables a largo plazo.

Programa de bonos constituido el 4 de julio de 2022

El 4 de julio de 2022 se procedió a la suscripción de un contrato de financiación que permitía la emisión de bonos convertibles en nuevas acciones por un importe total de hasta 20 millones de euros. El programa de financiación constaba de 4 tramos, un tramo inicial de 8 millones de euros y tres tramos posteriores de carácter opcional de 4 millones de euros que podrían ser ejecutados a discreción de Oryzon, sujeto a las condiciones habituales de mercado.

Las obligaciones convertibles tenían un vencimiento de 24 meses, no devengaron intereses y no llevaron asociado ningún warrant.

Tras el análisis realizado sobre dicho contrato de financiación, se consideraron dos derivados implícitos en el instrumento financiero suscrito: i) una opción de convertibilidad y ii) una opción de rescate anticipado. Respecto la opción de convertibilidad, estas se convierten en cualquier momento de la vida de las obligaciones siempre que se den las circunstancias contempladas en las distintas ventanas de conversión, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en contrato de financiación:

- Precio de cierre de las acciones con descuento del 9,99% es superior al 95% del precio medio ponderado por volumen (VWAP, por siglas en inglés) del día de la venta de acciones hasta la negociación de la conversión.
- Enajenación del 80% de las acciones percibidas por el titular a un precio superior al precio mínimo de venta (*floor*) de 2,05 euros.

De acuerdo con el contrato, la opción de convertibilidad está indexada al precio de cotización de la acción, cuyos riesgos inherentes son diferentes e independientes a los asociados al contrato de financiación; concluyendo que dichos instrumentos financieros no se encuentran estrechamente relacionados. Como consecuencia de ello, y de acuerdo con el marco de información financiera aplicable, la Sociedad ha reconocido un instrumento híbrido; calculando, en primer lugar, el valor razonable total del instrumento financiero suscrito, y, en segundo lugar, el valor razonable del derivado implícito - la opción de convertibilidad en acciones de la Sociedad (véase Nota 4.e.3); registrando la diferencia como el importe del instrumento de deuda emitido en el contrato anfitrión (el bono) que, a partir de ese momento, se ha reconocido a coste amortizado.

Respecto la opción de rescate anticipado, el emisor en cualquier momento puede rescatar las notas emitidas que no hayan sido convertidas con un determinado coste. En este caso, se ha considerado que el derivado implícito que subyace de esta opción apenas tendría valor contable en la medida que el coste de rescatar anticipadamente el importe no suscrito es similar a amortización el coste amortizado de la deuda; concluyendo, por tanto, que ambos instrumentos se encuentran estrechamente relacionados.

En relación al programa de bonos convertibles constituido en el año 2022, se emitió y suscribió durante el año 2023 bonos convertibles por importe de 4.000.000 de euros; y se convirtieron bonos por un importe de 7.700.000 euros (77 bonos de valor nominal 100.000 euros cada uno de ellos). A 20 de noviembre de 2023 este programa fue cancelado y substituido por un nuevo programa de bonos y obligaciones convertibles.

Derivados a corto y largo plazo

Como consecuencia de la suscripción de contratos de financiación de bonos convertibles, la Sociedad, procede a registrar un pasivo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias un derivado implícito (Nota 4.e.3).

En relación con el nivel de jerarquía del valor razonable de los derivados implícitos, al realizar las estimaciones utilizando precios cotizados en mercados activos con metodologías de valoración basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente, la estimación del valor razonable se considera con un nivel de jerarquía 2.

A 31 de diciembre de 2024 el importe del epígrafe “Derivados a corto plazo” asciende a un importe de 50.079 euros (115.386 euros a 31 de diciembre de 2023), no existiendo importe de derivados a largo plazo.

La Sociedad ha realizado un análisis de sensibilidad relativo a las potenciales variaciones del valor razonable del derivado implícito vinculado a la emisión de bonos convertibles, llevando a cabo un análisis de sensibilidad de las principales hipótesis utilizadas en la valoración del mismo, presenta a 31 de diciembre de 2024, en el caso de que el precio cotizado de la acción de la Sociedad hubiera aumentado o disminuido en un 10%, se habría producido un cambio en el valor del derivado implícito de +10.466 y -10.007 euros (+18.2470 y -16.090 euros a 31 de diciembre de 2023), respectivamente. Asimismo, un incremento o una disminución de un 2% en la volatilidad de las acciones habría implicado una variación en el valor del derivado implícito de +73,14 y +166 euros (+3.885 y -4.234 euros a 31 de diciembre 2023), respectivamente.

Acreeedores por arrendamiento financiero a corto y largo plazo

A corto plazo: parte de la deuda por arrendamientos financieros a largo plazo con vencimiento inferior a un año. A 31 de diciembre de 2024 la parte de los arrendamientos financieros a largo plazo con vencimiento inferior a un año asciende a un importe de 22.699 euros (21.555 euros a 31 de diciembre de 2023).

A largo plazo: parte de la deuda por arrendamientos financieros a largo plazo con vencimiento superior a un año. A 31 de diciembre de 2024 la parte de los arrendamientos financieros a largo plazo con vencimiento superior a un año asciende a un importe de 34.371 euros (57.070 euros a 31 de diciembre de 2023).

El detalle por vencimientos de las deudas con acreedores por arrendamiento financiero con vencimiento determinado o determinable a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

A 31 de diciembre de 2024

	Diciembre 2025	Diciembre 2026	Diciembre 2027	Diciembre 2028	Total
Deudas:					
Arrendamientos financieros	22.699	23.904	10.467	-	57.070
Total	22.699	23.904	10.467	-	57.070

A 31 de diciembre de 2023

	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Diciembre 2026	Diciembre 2027	Diciembre 2028	Total
Deudas:						
Arrendamientos financieros	21.555	22.699	23.904	10.467	-	78.625
Total	21.555	22.699	23.904	10.467	-	78.625

Otros pasivos financieros a corto y largo plazo

Deudas públicas a corto y largo plazo

El detalle de los préstamos subvencionados concedidos por entidades públicas se presenta a continuación:

	31.12.2024			
	Principal de la deuda		Deudas valoradas a coste amortizado	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Ministerio de Industria – Profit 2005	16.137	-	16.137	-
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (1º Anualid.)	25.870	-	25.817	-
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (1º Anualid.)	39.649	-	39.568	-
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (2º Anualid.)	34.121	34.233	34.121	32.084
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (2º Anualid.)	31.751	31.856	31.751	29.856
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam 2016 (1º Anualid.)	36.834	36.856	36.834	34.253
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (3º Anualid.)	18.238	36.656	18.238	33.382
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (3º Anualid.)	22.418	45.058	22.418	41.033
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (2º Anualidad)	44.957	89.996	44.957	81.268
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (3º Anualidad)	24.594	73.870	24.594	64.731
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (1º Anualidad)	56.332	168.997	56.332	160.849
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (2º Anualidad)	58.537	234.147	58.537	220.330
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (3ª Anualidad)	28.700	143.500	28.700	133.497
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (1º Anualidad)	7.958	39.791	7.958	37.018
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (2º Anualidad)	37.164	222.987	37.164	205.087
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (3ª Anualidad)	-	231.034	-	210.146
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (4ª Anualidad)	-	141.624	-	125.831
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)- Edotem	133.486	896.256	133.486	431.304
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) - Vacopid	84.384	734.154	84.384	456.183
Deuda a LP - PCPP Dictionis 2023		609.330	-	616.248
Deuda a LP - PCPP Modern 2023		744.829	-	753.285
Total Préstamos subvencionados	701.132	4.515.172	700.997	3.666.384

	31.12.2023			
	Principal de la deuda		Deudas valoradas a coste amortizado	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Impacto Humafarma 2013	32.075	-	31.904	-
Impacto Polyfarma 2013	6.695	-	6.659	-
Ministerio de Industria – Profit 2005	16.137	-	16.137	-
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (1º Anualid.)	25.809	25.870	25.809	24.222
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (1º Anualid.)	39.519	39.649	39.519	37.160
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (2º Anualid.)	34.009	68.354	34.009	62.249
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (2º Anualid.)	31.647	63.607	31.647	57.926
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam 2016 (1º Anualid.)	36.812	73.690	36.812	66.544
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (3º Anualid.)	18.178	54.895	18.178	48.558
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (3º Anualid.)	22.345	67.476	22.345	59.688
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (2º Anualidad)	44.931	134.953	44.930	118.257
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (3º Anualidad)	24.579	98.463	24.579	83.722
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (1º Anualidad)	56.332	225.329	56.332	212.032
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (2º Anualidad)	58.537	292.683	58.537	272.281
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (3ª Anualidad)	28.700	172.200	28.700	158.377
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (1º Anualidad)	7.958	47.750	7.958	43.917
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (2º Anualidad)	-	260.151	-	236.631
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (3ª Anualidad)	-	231.034	-	205.270
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (4ª Anualidad)	-	141.624	-	122.911
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)- Edotem	133.486	1.029.742	133.486	548.181
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) - Vacopid	42.192	818.538	42.192	526.033
Total Préstamos subvencionados	659.941	3.846.008	659.734	2.883.958

Los préstamos subvencionados concedidos por entidades públicas para el desarrollo de diversos proyectos de investigación y desarrollo no devengan interés o en su caso devengan un tipo de interés inferior al de mercado, si bien dichos pasivos se valoran inicialmente a su valor razonable y con posterioridad de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo (Véase nota 4.g).

La Sociedad tiene concedidas por parte de diversas entidades financieras a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 avales por importe de 1.589 y 1.881 miles de euros respectivamente, utilizados como garantía de instrumentos financieros públicos (subvenciones, anticipos y ayudas reembolsables y prefinanciaciones).

El detalle por vencimientos de las deudas públicas con vencimiento determinado o determinable a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes

A 31 de diciembre de 2024

	Diciembre 2025	Diciembre 2026	Diciembre 2027	Diciembre 2028	Diciembre 2029	Diciembre 2030 y siguientes	Total
Deudas:							
Otros pasivos financieros	700.997	530.160	524.507	554.312	787.420	1.269.985	4.367.381
Total	700.997	530.160	524.507	554.312	787.420	1.269.985	4.367.381

A 31 de diciembre de 2023

	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Diciembre 2026	Diciembre 2027	Diciembre 2028	Diciembre 2029 y siguientes	Total
Deudas:							
Otros pasivos financieros	659.734	513.649	489.578	427.687	363.258	1.089.787	3.543.693
Total	659.734	513.649	489.578	427.687	363.258	1.089.787	3.543.693

Fianzas recibidas a corto y largo plazo

La Sociedad en el año 2024 ha procedido a la devolución de las fianzas relativas a retenciones practicadas a modo de garantía a las empresas que participan en consorcios para la solicitud de subvenciones, en las que la Sociedad hace de coordinador, y que a 31 de diciembre de 2023 constaban registradas como Otros pasivos financieros a corto plazo, por un importe de 139.419 euros. A 31 de diciembre de 2024 el saldo de fianzas recibidas a corto plazo importa 4.439 euros y corresponde a fianzas recibidas como retención de garantía a servicios prestados por hospitales. No existe importe de fianzas recibidas a largo plazo.

Project Funding a corto y largo plazo

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad mantiene contratos de *project funding* con entidades privadas por importe de 531.836 y 1.043.008 euros respectivamente (véase nota 4.e.4).

En este sentido, en base a las condiciones estipuladas en dichos contratos de *project funding* y tomando en consideración los hitos cumplidos hasta la fecha, a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 el valor razonable de estos pasivos financieros es similar al importe de la financiación recibida.

Pasivos financieros por subvenciones concedidas

De conformidad de resolución de 16 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas (ICAC), que establece los criterios para la contabilización de subvenciones, las subvenciones concedidas pero no desembolsadas, se reconocen como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A 31 de diciembre de 2024 el saldo de las subvenciones concedidas pero no desembolsadas que no han adquirido la condición de no reintegrables, asciende a un importe de 107 miles de euros.

Deudas con características especiales

A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no ha suscrito deudas con características especiales distintas a las indicadas en los apartados anteriores de esta nota.

Deudas en moneda extranjera

La Sociedad mantiene deudas en moneda extranjera, dólar estadounidense, por importes de 536 y 1.043 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

12. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar, y periodificaciones a corto plazo

a) Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de “Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar” es:

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
Proveedores	2.126.269	3.414.556
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	445.186	503.886
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver nota 14)	306.479	291.087
Total	2.877.934	4.209.529

b) Importes en moneda extranjera

La sociedad mantiene saldos con proveedores en moneda extranjera, dólar estadounidense, por importes de 156 y 1.002 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

Concepto	a 31.12.2024	a 31.12.2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	29	29
Ratio de operaciones pagadas	30	30
Ratio de operaciones pendientes de pago	14	13

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
	Importe euros	Importe euros
Total pagos realizados	9.957.989	19.692.062
Total pagos pendientes	471.259	1.423.753

A continuación, se detalle el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2024 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

	31.12.2024	31.12.2023
Volumen monetario (euros)	9.916.667	19.666.360
<i>Porcentaje sobre el total de pagos realizados</i>	99,59%	99,87%
Número de facturas	3.052	3.132
<i>Porcentaje sobre el total de facturas</i>	99,12%	99,05%

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre. Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida “proveedores” del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por “Período medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del acreedor y el pago material de la operación.

Con fecha 26 de julio de 2013 entró en vigor la Ley 11/2013 de medidas de soporte a los emprendedores, de estímulo al crecimiento y de la creación de puestos de trabajo, que modifica la Ley de Morosidad (Ley 3/2004 de 29 de diciembre). Esta modificación establece que el periodo máximo de pago a proveedores, a partir del 29 de julio de 2013 es de 30 días, a no ser que exista un acuerdo entre las partes que establezca el máximo a 60 días.

13. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros
Información cuantitativa y cualitativa

Gestión de riesgos

Bajo un enfoque integral, se encuentra implantado un sistema de gestión de riesgos avanzado desde un punto de vista corporativo. Partiendo de un análisis e identificación de factores internos y externos, se dispone de una matriz de riesgos clasificados en función de su nivel de probabilidades y potenciales impactos. La distribución de los riesgos se clasifica en diversos grupos, como son riesgos estratégicos, financieros, legales o de cumplimiento, derivados de la operativa y el negocio, y riesgos tecnológicos.

Para mitigar los riesgos corporativos identificados se ha elaborado un sistema de control interno, con diversos controles, aplicados con distintas periodicidades, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2024, como se muestra en la nota 9, los créditos mantenidos con terceros corresponden principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobro y cuentas a cobrar mantenidas con las Administraciones Públicas.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y con la intención de poder atender todos los compromisos de pago a corto plazo que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance, así como la financiación que se detalla en la nota 11.

El modelo de negocio de la Sociedad se basa en el desarrollo de fármacos y en establecer acuerdos de licencia con compañías farmacéuticas para las últimas fases de desarrollo clínico y comercialización, pudiendo optar a acuerdos de licencia en cualquiera de sus fases previas. No obstante, a la fecha de cierre de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad no tiene suscritos acuerdos de licencia sobre fármacos desarrollados por ésta y en la medida en que no se perciben ingresos de licencia, la Sociedad presenta resultados negativos. En este sentido, y de acuerdo con el modelo de negocio las pérdidas para el ejercicio 2024 y 2023 han ascendido a 3.665.417 y 3.352.943 euros respectivamente.

Con el objeto de dar continuidad a las actividades del modelo de negocio, es decir, a las actividades de inversión en investigación y desarrollo, y sus costes operativos y financieros, la Sociedad dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes y aporta nuevos recursos de actividades de financiación con el objeto de afrontar al menos, sus compromisos de pago a corto plazo a partir de la fecha de las cuentas anuales adjuntas. En este sentido, a 31 de diciembre de 2024, la sociedad dispone de 5.618.517 euros de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, un programa de emisión de bonos convertibles suscritos entre la Sociedad y un tercero (Notas 10.a y 11), la subvención como participante asociado en el Proyecto Importante de Interés común Europeo de Salud (IPCEI) Med4Cure, según el anexo I de la Decisión C(2024) 3629 final, establecido en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como con la continuando con su política de financiación recurrente en función de la disponibilidad de los mercados.

c) Riesgo de tipo de interés

Con el objeto de reducir los impactos derivados de potenciales aumentos del tipo de interés, la sociedad tiene contratada parte de su financiación a tipos de interés fijos, no obstante, la reciente evolución de tipos de interés ha reducido las posibilidades de incorporar financiación a tipos de interés fijo reduciendo la capacidad de mitigación de este riesgo.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no ha contratado derivados de tipos de interés.

Como consecuencia de la política monetaria establecida por el Banco Central Europeo, el riesgo de tipos de interés ha aumentado a lo largo del ejercicio 2024, que ha quedado establecidos por este en un tipo de interés Euribor a un año del 2,436%¹ (3.679% en el año 2023), todo ello con el objeto de reducir los índices de inflación.

El 69,57% de deuda financiera a 31 de diciembre de 2024 se encuentra sometida a tipos de interés nominal fijo medio del 1,15% (1,28% a 31 de diciembre de 2023), y el 30,43% se encuentra sometido a tipo de interés nominal variable medio del 4,88% (5,39% a 31 de diciembre de 2023).

El tipo de interés nominal medio correspondiente a la totalidad de deuda financiera pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 asciende al 2,29% y 1,91% respectivamente.

El análisis de sensibilidad a efectos de tipos de interés sobre saldos pendientes de amortizar, para un periodo de doce meses, con respecto al 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 implica una variación incremental de 50 y 41 miles de euros respectivamente, por cada 100 puntos porcentuales de incremento de tipos de interés, aplicables sobre los tipos variables y sometidos a posibles impactos negativos.

d) Riesgo de tipo de cambio

Una parte del plan de negocio de la Sociedad está sustentada en la internacionalización de la Sociedad y en la ejecución de programas y actuaciones fuera de la eurozona, por lo tanto, parte del negocio se efectuará en divisas extranjeras, con el consiguiente riesgo por la evolución de la divisa con relación al euro.

Los análisis de sensibilidad al tipo de cambio realizados sobre saldos acreedores, deudores y efectivo disponible en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2024 indicaron que un aumento del 3% en el tipo de cambio USD/EUR (cuando el euro se fortalece frente al dólar estadounidense) habría tenido un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por valor de 15 miles de euros de pérdida (45 miles de euros de pérdida a 31 de diciembre de 2023), mientras que una disminución del 3% en el tipo de cambio USD/EUR (cuando el dólar estadounidense se fortalece frente al euro) habría tenido un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por valor de 16 miles de euros de beneficio (42 miles de euros de beneficio a 31 de diciembre de 2023), no siendo relevantes los análisis de sensibilidad para otras divisas.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, se han producido diferencias de cambio netas negativas por importe de 89 miles de euros y positivas por importe de 100 miles de euros, respectivamente.

Instrumentos de seguro de riesgo de cambio han sido desestimados en aplicación del principio de economicidad.

¹ Fuente: <https://www.bde.es/webbe/es/estadisticas/compartido/datos/pdf/a1901.pdf>

14. Situación fiscal

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Cuenta	31.12.2024			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	-	526.216	-	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-	222.785
Activo por impuesto diferido	2.389.986	-	-	-
Activos por impuesto corriente	-	1.742.371	-	-
Pasivo por impuesto diferido	-	-	2.389.986	-
Retenciones a cuenta practicadas	-	21.050	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	83.694
Total	2.389.986	2.289.637	2.389.986	306.479

Cuenta	31.12.2023			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	-	537.656	-	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-	204.169
Activo por impuesto diferido	2.221.748	-	-	-
Pasivo por impuesto diferido	-	-	2.221.748	-
Retenciones a cuenta practicadas	-	4.713	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	86.918
Total	2.221.748	542.369	2.221.748	291.087

La conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto; la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (resultado fiscal); y el impuesto sobre beneficios reconocido en el resultado del ejercicio es como sigue:

31 de diciembre de 2024	Resultado / correcciones probabilidad ganancias futuras	Diferencias Permanentes	Diferencias temporarias con origen en el ejercicio		Diferencias temporarias con origen en el ejercicio anterior		TOTAL
		Aumento / Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	
Resultado contable antes de impuestos	(5.571.313)						(5.571.313)
Gastos e ingresos imputado en el patrimonio neto		(28.331)					(28.331)
Otras diferencias permanentes		29.328					29.328
Con asignación directa en resultado (coste vacaciones, ILP y provisión por otras responsabilidades)			153.053			335.577	(182.524)
Con asignación directa en patrimonio (derechos permanencia)				118.686			(118.686)
TOTAL	(5.571.313)	997	153.053	118.686	-	335.577	(5.871.526)
Corrección base imponible a efectos contables al no considerarse probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras	5.198.574						5.198.574
Total base de cálculo del impuesto sobre beneficios	(372.739)	997	153.053	118.686	-	335.577	(672.952)
Tipo impositivo							25%
Impuesto sobre beneficios (ingreso)							168.238
Otras deducciones I+D (Cash back)							1.737.658
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingreso)							1.905.896

Las diferencias permanentes aplicadas en el momento de calcular la base imponible del impuesto de sociedades del ejercicio 2024, corresponden principalmente a:

- Diferencias negativas
 - a) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: No se han presentado diferencias.
 - b) Gastos e ingresos imputados en el patrimonio: gastos por aumento de capital considerados como diferencia permanente.
- Diferencias positivas
 - a) Ajuste por reversión de libertad de amortización fiscal considerada en ejercicios precedentes como diferencia permanente.
 - b) Ajuste por corrección de los intereses financieros del derivado contra prima de emisión considerada como diferencia permanente
 - c) Otras diferencias.

31 de diciembre de 2023	Resultado / correcciones probabilidad ganancias futuras	Diferencias Permanentes Aumento / Disminución	Diferencias temporarias con origen en el ejercicio		Diferencias temporarias con origen en el ejercicio anterior		TOTAL
			Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	
Resultado contable antes de impuestos	(6.104.026)						(5.571.313)
Gastos e ingresos imputado en el patrimonio neto		718.465					718.465
Otras diferencias permanentes		39.129					39.129
Con asignación directa en resultado (coste vacaciones, ILP y provisión por otras responsabilidades)			230.081			146.205	83.876
Con asignación directa en patrimonio (derechos permanencia)			118.687				118.687
TOTAL	(6.104.026)	757.594	348.768	-	-	146.205	(5.143.869)
Corrección base imponible a efectos contables al no considerarse probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras	4.458.041						4.458.041
Total base de cálculo del impuesto sobre beneficios	(1.645.985)	757.594	348.768	-	-	146.205	(685.828)
Tipo impositivo							25%
Impuesto sobre beneficios (ingreso)							171.457
Otras deducciones I+D (Cash back)							2.579.626
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingreso)							2.751.083

Las diferencias permanentes aplicadas en el momento de calcular la base imponible del impuesto de sociedades del ejercicio 2023, corresponden principalmente a:

- Diferencias negativas
 - a) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: No se han presentado diferencias.
- Diferencias positivas
 - a) Ajuste por reversión de libertad de amortización fiscal considerada en ejercicios precedentes como diferencia permanente.
 - b) Ajuste por corrección de los intereses financieros del derivado contra prima de emisión considerada como diferencia permanente
 - c) Otras diferencias.

El ingreso por impuesto corriente correspondiente al ejercicio 2024, por el reconocimiento del cashback de las deducciones monetizadas, asciende a 1.738 miles de euros. Por su parte el desglose del ingreso/gasto por impuesto diferido es el siguiente:

	31.12.2024				Total
	Variación de impuesto diferido				
	De activo			De pasivo	
	Diferencias temporarias	Créditos por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias					
Operaciones continuadas	-	(168.238)	-	-	(168.238)
Imputación a patrimonio neto					
Subvenciones	-	-	-	-	-
Total gasto / ingreso por impuesto	-	(168.238)	-	-	(168.238)

El ingreso por impuesto corriente correspondiente al ejercicio 2023, por el reconocimiento del cashback de las deducciones monetizadas, asciende a 2.580 miles de euros y ha sido cobrado en el propio ejercicio. Por su parte el desglose del ingreso/gasto por impuesto diferido es el siguiente:

	31.12.2023				Total
	Variación de impuesto diferido				
	De activo			De pasivo	
	Diferencias temporarias	Créditos por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias					
Operaciones continuadas	-	(171.457)	-	-	(171.457)
Imputación a patrimonio neto					
Subvenciones	-	-	-	-	-
Total gasto / ingreso por impuesto	-	(171.457)	-	-	(171.457)

Activos por impuesto diferido registrados

A 31 de diciembre de 2024 el balance adjunto refleja determinados activos por impuestos diferidos por importe de 2.389.986 euros. Durante el ejercicio 2024 se han aumentado activos por impuestos diferidos con respecto al cierre del ejercicio precedente por importe de 168.238 euros.

El detalle de activos por impuestos diferidos es el siguiente:

Activos por impuesto diferido	Saldo al 31.12.2024	Saldo al 31.12.2023
Bases imponibles negativas	2.389.986	2.221.748
Total activos por impuesto diferido	2.389.986	2.221.748

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considera probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Al cierre del ejercicio 2024 y al cierre del ejercicio 2023, tan sólo se han capitalizado activos hasta alcanzar la cifra de pasivos por impuestos diferidos.

Los derechos de monetización de deducciones fiscales (cash back) se reconocen como hacienda pública deudora por impuesto sobre sociedades cuando se cumplen las condiciones establecidas en el apartado 4.h.

La Sociedad ha registrado en el ejercicio 2024 activos por impuesto corriente por importe de 1.742 miles de euros, correspondientes principalmente a deducciones por I+D cuyo cobro ha solicitado anticipar mediante la aplicación del artículo 39 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, al haber tomado a 31 de mayo de 2024, la decisión de monetizar las deducciones por investigación y desarrollo correspondientes al ejercicio económico 2022, y haber estimado de forma razonable el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de personal medio y reinversión.

	Monetización
Cash back correspondiente a deducciones I+D generadas en el ejercicio fiscal 2022	1.737.658
Total	1.737.658

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad registró activos por impuesto corriente por importe de 2.579 miles de euros, relativos a la monetización de deducciones por investigación y desarrollo correspondientes al ejercicio económico 2021 cuyo cobro se realizó en el propio ejercicio 2023.

	Monetización
Cash back correspondiente a deducciones I+D generadas en el ejercicio fiscal 2021	2.579.626
Total	2.579.626

Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta es el siguiente:

	Saldo al 31.12.2024	Saldo al 31.12.2023
Diferencias temporarias (Impuestos diferidos)		
Por préstamos tipo cero y tipo interés blando	389.617	387.856
Por subvenciones en capital	2.000.369	1.833.892
Total pasivos por impuesto diferido	2.389.986	2.221.748

El detalle de las deducciones no activadas y sus plazos máximos de aplicación, son los siguientes:

	Ejercicio en que se generó	A 31.12.2024		A 31.12.2023	
		Importe	Vencimiento	Importe	Vencimiento
<u>Deducciones pendientes y otros</u>					
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2009	909.360	2027	909.360	2027
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2010	940.731	2028	940.731	2028
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2011	617.544	2029	617.544	2029
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2012	432.206	2030	432.206	2030
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2022	82.279	2040	2.261.359	2040
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2023	1.843.921	2041	1.843.921	2041
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2024	786.034	2042		
TOTAL		5.612.075		7.005.121	

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente es el siguiente:

<u>Bases imponibles negativas</u>	Ejercicio en que se generó	A 31.12.2024 Importe
Bases imponibles negativas	2004	479.659
Bases imponibles negativas	2005	194.108
Bases imponibles negativas	2006	143.312
Bases imponibles negativas	2007	447.880
Bases imponibles negativas	2008	323.209
Bases imponibles negativas	2009	602.117
Bases imponibles negativas	2010	1.138.635
Bases imponibles negativas	2011	705.421
Bases imponibles negativas	2012	472.155
Bases imponibles negativas	2013	2.541.244
Bases imponibles negativas	2014	5.510.818
Bases imponibles negativas	2015	4.274.593
Bases imponibles negativas	2016	5.775.162
Bases imponibles negativas	2017	6.933.174
Bases imponibles negativas	2018	4.712.877
Bases imponibles negativas	2019	6.033.151
Bases imponibles negativas	2020	6.724.184
Bases imponibles negativas	2021	6.801.974
Bases imponibles negativas	2022	6.454.319
Bases imponibles negativas	2023	5.143.865
Bases imponibles negativas	2024 (*)	5.871.526
TOTAL		71.283.382

(*) Periodo voluntario para presentación de autoliquidación del 1 al 25 de julio de 2025

De este importe, a 31 de diciembre de 2024 solo se han activado créditos fiscales correspondientes a bases imponibles negativas por importe de 9.559.944 euros de base (8.886.992 euros de base a 31 de diciembre de 2023).

S

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2019 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los periodos impositivos posteriores al cuarto trimestre del ejercicio 2020 y los ejercicios siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

Los administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se han reconocido ingresos relativos a la cifra de negocios.

b) Aprovisionamientos

Su desglose es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
Compras netas y trabajos realizados por otras empresas		
Nacionales	(278.910)	(211.386)
Adquisiciones intracomunitarias	(11.277)	(20.209)
Importaciones	(8.951)	(8.334)
Variación de existencias: aumento / (disminución)	(3.051)	(3.769)
Total Aprovisionamientos	(302.189)	(243.698)

c) Gastos de personal

Su desglose es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
Sueldos, salarios y asimilados	(2.895.557)	(2.856.862)
Indemnizaciones	-	(5.392)
Otras cargas sociales	(551.530)	(531.294)
Provisiones	-	3.434
Total Gastos de personal	(3.447.086)	(3.390.114)

La cifra de gastos de personal se ha incrementado en 57 miles de euros en el ejercicio 2024 respecto al ejercicio precedente.

Las principales variaciones se recogen en los subapartados de sueldos, salarios y asimilados y otras cargas sociales, las cuales son derivadas de variaciones en el mix de personal medio, revisiones salariales, variación de retribuciones variables, y variaciones de estructura de categorías profesionales.

En el subapartado provisiones, se recoge en el año 2023 una reversión por exceso de provisiones correspondiente a incentivos a largo plazo por importe de 3 miles de euros.

d) Otros gastos de explotación

Su desglose es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
Servicios Exteriores:		
- Servicios profesionales independientes	(1.799.379)	(1.901.846)
- Servicios exteriores I+D y patentes	(5.368.555)	(12.176.913)
- Arrendamientos	(191.113)	(212.494)
- Otros servicios	(707.690)	(794.945)
Tributos	(31.747)	(21.315)
Total Otros gastos de explotación	(8.098.484)	(15.107.513)

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad ha destinado recursos clasificados en el epígrafe de servicios profesionales independientes por importe de 1.799 y 1.902 miles de euros respectivamente. En este epígrafe se reconocen - entre otros - honorarios profesionales relativos a consultoría estratégica, legal, mercantil, fiscal, auditoría y cumplimiento, prevención de riesgos penales y servicios de gobierno corporativo, que se distribuyen principalmente en el año 2024 en:

- i) 212 miles de euros (651 miles de euros en 2023) a actividades de internacionalización en EE. UU, principalmente de presencia, representación, y relaciones públicas.
- ii) 1.128 miles de euros (802 miles de euros en 2023) a actividades de asesoramiento, organización, estructura, y a servicios relativos a mercado regulado de valores en España.
- iii) 459 miles de euros (449 miles de euros en 2023) a actividades de gobierno corporativo correspondientes a: a) retribuciones del consejo de administración por importe de 342 miles de euros (310 miles de euros en 2023), b) secretaria del consejo de administración por importe de 78 miles de euros (91 miles de euros en 2023), c) asesorías técnicas especializadas a comisiones del consejo de administración (principalmente en materia de sistemas de retributivos) por importe de 10 miles de euros (24 miles de euros en 2023), y d) retribuciones al consejo científico asesor por importe de 29 miles de euros (25 miles de euros en 2023)

La Sociedad ha realizado actividades relativas a programas científicos en los años 2024 y 2023 por importe de 5.369 y 12.177 miles de euros respectivamente, los programas científicos no siguen una linealidad; las actividades de un ejercicio económico y los importes de estas actividades no tienen por qué coincidir con actividades e importes de los programas en otro ejercicio económico. La variación de 6.808 miles de euros corresponde en mayor medida a la finalización del estudio

clínico PORTICO, y en menor medida a otros estudios clínicos como consecuencia de la variación en el grado de reclutamiento de pacientes de otros ensayos clínicos, a un menor coste para la Sociedad en la realización de estudios clínicos colaborativos sufragados en mayor medida por hospitales norteamericanos, atendiendo al *Cooperative Research & Development Agreements* (CRADA) formalizado con *The US Department of Health and Human Services* a través del *National Cancer Institute* y el *National Institutes of Health*, y finalmente, a una menor actividad relativa a proyectos preclínicos llevados a término durante los ejercicios 2024 y 2023. Los reclutamientos de pacientes en ensayos clínicos no siguen una linealidad debido a los distintos grados de avance de los ensayos y un distinto grado de reclutamiento de pacientes en diferentes zonas geográficas

En este epígrafe se recogen servicios exteriores de I+D y patentes, y corresponden principalmente a prestaciones de servicios realizadas mediante CRO's, tales como la subcontratación del desarrollo clínico correspondiente a las Fase Ib/II en las diversas indicaciones de interés (estudios realizados en centros hospitalarios, costes de monitorización, análisis farmacocinéticos, fabricación de medicación, o la preparación del diseño de nuevos estudios y documentación regulatoria) de nuestros compuestos en desarrollo clínico, iadademstat (ORY-1001) y vafidemstat (ORY-2001), y en menor medida en actividades de desarrollo de la molécula ORY-3001 y ORY-4001, así como de otras dianas en proyectos más tempranos, así como en la exploración de indicaciones adicionales de nuestros compuestos en desarrollo clínico.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad ha destinado recursos clasificados en el epígrafe otros servicios y tributos por importe de 739 y 816 miles de euros respectivamente. En este epígrafe, entre otros, se reconocen gastos de mantenimiento y reparación, primas de seguros, servicios bancarios y similares, publicidad, propaganda, relaciones públicas y suministros. La principal variación del año 2024 con respecto al ejercicio precedente, corresponden a 44 miles de euros corresponden a menores costes en desplazamientos internacionales y 33 miles de euros por un menor devengo de los costes de seguros.

e) Gastos de investigación y desarrollo

Oryzon ha realizado inversiones en I+D en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 por importe de 8.357 miles de euros (15.051 miles de euros en el mismo periodo para 2023), de los cuales 7.359 miles de euros (14.192 miles de euros en el periodo correspondiente a 2023) corresponden a actividades de desarrollo capitalizadas (ver nota 6), 283 miles de euros a actividades de desarrollo no capitalizadas (121 miles de euros en el mismo periodo de 2023) y 715 miles de euros a actividades de investigación (737 miles de euros en el periodo correspondiente al mismo periodo de 2023).

Su desglose en miles de euros es el siguiente:

Imputación Directa	31.12.2024			
	Desarrollo	Investigación	Otros	Total
Gastos de personal	1.634	411	1.398	3.443
Materiales y servicios profesionales	5.531	138	1.802	7.471
Otros gastos	16	1	890	907
Amortización del inmovilizado	-	-	148	148
Total Imputación Directa	7.181	550	4.238	11.969
Imputación Indirecta	461	165	(626)	-
Total Gastos Explotación	7.642	715	3.612	11.969
Resultados financieros / Impuesto Sociedades (*)	-	-	1.316	1.316
Total Gastos Periodo	7.642	715	4.928	13.285
Gastos Capitalizados	7.359	-	-	7.359
Gastos no Capitalizados	283	715	4.928	5.926

(*) Excluidos: i) ingresos financieros, ii) resultados por la variación del valor razonable en instrumentos financieros, y iii) el impuesto sobre beneficio devengado por importe de 1.906 miles de euros (de los cuales 1.738 miles de euros correspondientes a deducciones fiscales monetizadas de Investigación y Desarrollo) reconocidas en el epígrafe Impuestos sobre beneficios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el beneficio / pérdida devengado/a por la variación de valor razonable en instrumentos financieros. Las diferencias de cambio del periodo están reflejadas por su importe neto

Imputación Directa	31.12.2023			
	Desarrollo	Investigación	Otros	Total
Gastos de personal	1.579	378	1.328	3.285
Materiales y servicios profesionales	12.185	198	1.785	14.168
Otros gastos	77	-	952	1.029
Amortización del inmovilizado	-	-	153	153
Total Imputación Directa	13.841	576	4.218	18.635
Imputación Indirecta	472	161	(633)	-
Total Gastos Explotación	14.313	737	3.585	18.635
Resultados financieros / Impuesto Sociedades (*)	-	-	1.793	1.793
Total Gastos Periodo	14.313	737	5.378	20.428
Gastos Capitalizados	14.192	-	-	14.192
Gastos no Capitalizados	121	737	5.378	6.236

(*) Excluidos: i) ingresos financieros, ii) resultados por la variación del valor razonable en instrumentos financieros, y iii) el impuesto sobre beneficio devengado por importe de 2.751 miles de euros (de los cuales 2.580 miles de euros correspondientes a deducciones fiscales monetizadas de Investigación y Desarrollo) reconocidas en el epígrafe Impuestos sobre beneficios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el beneficio / pérdida devengado/a por la variación de valor razonable en instrumentos financieros. Las diferencias de cambio del periodo están reflejadas por su importe neto.

f) Diferencias de cambio

El principal objetivo de la política de riesgos de tipos de cambio se centra en el mantenimiento de los fondos para su inversión en proyectos de desarrollo, sin ánimo de especular.

Las diferencias de cambio producidas durante el ejercicio 2024 han ascendido a 89 miles de euros de pérdidas (100 miles de euros de beneficio para el ejercicio 2023) principalmente como consecuencia de los cambios de cotización del dólar de EE. UU. sobre saldos de proveedores en

moneda extranjera.

g) Gastos financieros

El total de gastos financieros durante el ejercicio 2024 han ascendido a 1.227 miles de euros, frente a un importe de 1.894 miles de euros en 2023 produciéndose una variación entre ambos periodos de 667 miles de euros correspondientes en mayor medida a menores intereses implícitos relativos al programa de bonos convertibles que mantiene suscrita la Sociedad.

La composición del total de gastos financieros a 31 de diciembre de 2024 de 1.227 miles de euros (1.894 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) se corresponden con 432 miles de euros a intereses devengados relacionados con préstamos recibidos (438 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), 129 miles de euros correspondientes a préstamos subvencionados (123 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) y 666 miles de euros correspondientes a los intereses implícitos que se generan como consecuencia de registrar a coste amortizado los bonos suscritos descritos en la Nota 11 (1.333 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

h) Variación de valor razonable en instrumentos financieros

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad ha reconocido beneficios por importe de 52 y 205 miles de euros como consecuencia de las variaciones en el valor razonable del derivado implícito en el contrato de financiación de bonos convertibles (véase Nota 11).

i) Transacciones en moneda extranjera

La Sociedad ha reconocido gastos por servicios recibidos en moneda extranjera (dólar estadounidense, libras esterlinas, dinares serbios y coronas suecas) por importes de 4.209 y 8.604 miles de euros en los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente.

16. Contingencias

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han identificado contingencias relevantes.

17. Información sobre el medio ambiente

No se poseen activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el periodo cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

La normativa medioambiental vigente no afecta de forma relevante a las actividades desarrolladas por la Sociedad, no existiendo por este motivo responsabilidades, gastos, ingresos, subvenciones, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental relevantes que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. En

consecuencia, no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas de las cuentas anuales respecto a información de aspectos medioambientales.

La sensibilización medioambiental es un aspecto en auge a nivel nacional e internacional y ha puesto de manifiesto un riesgo potencial creciente para las empresas. El entorno medioambiental en que se encuentran comprendidas las actividades operativas de la Sociedad. Dado el actual modelo de negocio - centrado en el desarrollo de nuevos fármacos - en el que no se incluyen actividades de producción no se presentan riesgos relevantes relativos a actividades relacionadas con el medioambiente.

18. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

El 26 de junio de 2023 la Junta General de Accionistas aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo (PILP) de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 11 de los Estatutos Sociales y el apartado 5.2.3. de la Política de Remuneración de Consejeros, en la medida en que se trata de un sistema de retribución vinculado al valor de cotización de la acción de ORYZON GENOMICS, S.A., dirigido a determinados directivos y personal clave, incluido el Presidente Ejecutivo.

El Plan tiene establecida una duración total de tres (3) años, correspondientes al periodo 2023-2025. La liquidación del Incentivo que, en su caso, corresponda se realizará en metálico, en función del valor de la acción de ORYZON en la fecha de finalización del Plan. Dicha liquidación se realizará en los tres meses siguientes a la fecha de finalización del Plan, en el año 2026, o en los tres meses siguientes a la fecha de liquidación anticipada en caso de consecución de uno de los hitos estratégicos definidos por ORYZON a efectos del Plan.

A 31 de diciembre de 2024 existen derechos devengados pendientes de ejecución correspondientes al plan de incentivo a largo plazo por un importe de 91 miles de euros. A 31 de diciembre de 2023 no existían derechos devengados pendientes de ejecución. Dicha provisión corresponde a la mejor estimación a la fecha de cierre del cumplimiento de cada uno de los objetivos del plan, teniendo en consideración el periodo de servicio.

La Fundación Genoma España concedió en el año 2012 un préstamo como consecuencia del otorgamiento de una línea de crédito de segundas rondas de inversión. El importe pendiente de amortización de dicho préstamo asciende a 31 de diciembre de 2024 a 18.750 euros (63.750 euros a 31 de diciembre de 2023).

Dicho crédito tiene una opción de ejecución sobre acciones propias, en el caso de que acaeciese alguna causa de resolución anticipada contemplada en el correspondiente contrato y se requiriese la devolución del préstamo y esta no se produjese en tiempo y forma. Las acciones que podrían llegar a verse comprometidas por el saldo del préstamo pendiente de amortización a 31 de diciembre de 2024 podrían ascender a 12.336 acciones (41.941 acciones al 31 de diciembre de 2023).

19. Subvenciones, donaciones y legados

Los saldos y variaciones habidas en las partidas que componen las subvenciones, donaciones y legados recibidos son los siguientes:

Entidad otorgante	Origen	31.12.2024				Saldo Final
		Saldo Inicial	Aumento / (Disminución)	Imputación a resultados	Efecto fiscal	
SUBVENCIONES DE CAPITAL						
CIDEM	Adm. autonómica	598.133	-	-	-	598.133
CIDEM	Adm. autonómica	116.299	-	-	-	116.299
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	1.602.457	-	-	-	1.602.457
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	472.892	-	-	-	472.892
Comisión Europea	Unión Europea	278.616	-	-	-	278.616
Comisión Europea	Unión Europea	58.874	-	-	-	58.874
Comisión Europea	Unión Europea	205.026	-	-	-	205.026
Comisión Europea	Unión Europea	87.429	-	-	-	87.429
Comisión Europea	Unión Europea	321.583	-	-	-	321.583
Comisión Europea	Unión Europea	220.495	-	-	-	220.495
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	17.945	-	-	-	17.945
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	10.199	-	-	-	10.199
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	82.384	-	-	-	82.384
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	54.186	-	-	-	54.186
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	315.415	-	-	-	315.415
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	560.127	4.719	-	(1.180)	563.666
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	450.856	96.040	-	(24.010)	522.886
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	48.760	23.981	-	(5.995)	66.746
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	-	353.500	-	(88.375)	265.125
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	-	167.951	-	(41.988)	125.964
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	-	19.718	-	(4.930)	14.789
Total Subvenciones de Capital		5.501.676	665.909	-	(166.477)	6.001.108

Entidad otorgante	Origen	31.12.2024				Saldo Final
		Saldo Inicial	Aumento / (Disminución)	Imputación a resultados	Efecto fiscal	
SUBVENCIONES PRÉSTAMOS BLANDOS Y TIPO 0						
Ministerio de Ciencia e Innovación - Polyfarma 2011	Adm. estatal	26.864	-	-	-	26.864
Ministerio de Economía y competitividad- Polyfarma 2012	Adm. estatal	34.096	-	-	-	34.096
Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2013	Adm. estatal	9.508	-	-	-	9.508
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2012	Adm. estatal	13.585	-	-	-	13.585
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2013	Adm. estatal	10.461	-	-	-	10.461
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2012	Adm. estatal	20.643	-	-	-	20.643
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2013	Adm. estatal	71.942	-	-	-	71.942
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2014	Adm. estatal	24.493	-	-	-	24.493
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2015	Adm. estatal	59.930	-	-	-	59.930
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2016	Adm. estatal	54.637	-	-	-	54.637
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2017	Adm. estatal	47.812	-	-	-	47.812
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2016	Adm. estatal	66.629	-	-	-	66.629
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2017	Adm. estatal	81.372	-	-	-	81.372
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2018	Adm. estatal	44.541	-	-	-	44.541
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2018	Adm. estatal	44.110	-	-	-	44.110
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2019	Adm. estatal	45.836	-	-	-	45.836
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2020	Adm. estatal	21.183	-	-	-	21.183
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (1ª anualidad)	Adm. estatal	5.591	-	-	-	5.591
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (2ª anualidad)	Adm. estatal	28.410	-	-	-	28.410
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (3ª anualidad)	Adm. estatal	24.941	-	-	-	24.941
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (4ª anualidad)	Adm. estatal	14.754	-	-	-	14.754
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI-Edotem 2019)	Adm. estatal	63.610	-	-	-	63.610
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI Edotem 2020)	Adm. estatal	348.621	-	-	-	348.621
Ministerio de Ciencia e Innovación (PCPP Dictionis 2023)	Adm. estatal		7.044	-	(1.761)	5.283
Total Subvenciones Préstamos Blandos y Tipo 0		1.163.569	7.044	-	(1.761)	1.168.852
TOTAL SUBVENCIONES		6.665.245	672.953	-	(168.238)	7.169.960

		31.12.2023				
Entidad otorgante	Origen	Saldo Inicial	Aumento / (Disminución)	Imputación a resultados	Efecto fiscal	Saldo Final
SUBVENCIONES DE CAPITAL						
CIDEM	Adm. autonómica	598.133	-	-	-	598.133
CIDEM	Adm. autonómica	116.299	-	-	-	116.299
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	1.602.457	-	-	-	1.602.457
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	472.892	-	-	-	472.892
Comisión Europea	Unión Europea	278.616	-	-	-	278.616
Comisión Europea	Unión Europea	58.874	-	-	-	58.874
Comisión Europea	Unión Europea	205.026	-	-	-	205.026
Comisión Europea	Unión Europea	87.429	-	-	-	87.429
Comisión Europea	Unión Europea	321.583	-	-	-	321.583
Comisión Europea	Unión Europea	220.495	-	-	-	220.495
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	17.945	-	-	-	17.945
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	10.199	-	-	-	10.199
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	82.384	-	-	-	82.384
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	54.186	-	-	-	54.186
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	315.415	-	-	-	315.415
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	560.127	-	-	-	560.127
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal		601.142	-	(150.286)	450.856
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal		65.013	-	(16.253)	48.760
Total Subvenciones de Capital		5.002.060	666.155	-	(166.539)	5.501.676

Entidad otorgante	Origen	31.12.2023				
		Saldo Inicial	Aumento / (Disminución)	Imputación a resultados	Efecto fiscal	Saldo Final
SUBVENCIONES PRÉSTAMOS BLANDOS Y TIPO 0						
Ministerio de Ciencia e Innovación - Polyfarma 2011	Adm. estatal	26.864	-	-	-	26.864
Ministerio de Economía y competitividad- Polyfarma 2012	Adm. estatal	34.096	-	-	-	34.096
Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2013	Adm. estatal	9.508	-	-	-	9.508
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2012	Adm. estatal	13.585	-	-	-	13.585
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2013	Adm. estatal	10.461	-	-	-	10.461
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2012	Adm. estatal	20.643	-	-	-	20.643
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2013	Adm. estatal	71.942	-	-	-	71.942
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2014	Adm. estatal	24.493	-	-	-	24.493
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2015	Adm. estatal	59.930	-	-	-	59.930
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2016	Adm. estatal	54.637	-	-	-	54.637
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2017	Adm. estatal	47.812	-	-	-	47.812
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2016	Adm. estatal	66.629	-	-	-	66.629
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2017	Adm. estatal	81.372	-	-	-	81.372
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2018	Adm. estatal	44.541	-	-	-	44.541
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2018	Adm. estatal	44.110	-	-	-	44.110
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2019	Adm. estatal	45.836	-	-	-	45.836
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2020	Adm. estatal	21.183	-	-	-	21.183
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (1ª anualidad)	Adm. estatal	5.591	-	-	-	5.591
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (2ª anualidad)	Adm. estatal	28.410	-	-	-	28.410
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (3ª anualidad)	Adm. estatal	24.941	-	-	-	24.941
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (4ª anualidad)	Adm. estatal	-	19.672	-	(4.918)	14.754
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI-Edotem 2019)		63.610	-	-	-	63.610
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI Edotem 2020)		348.621	-	-	-	348.621
Total Subvenciones Préstamos Blandos y Tipo 0		1.148.815	19.672	-	(4.918)	1.163.569
TOTAL SUBVENCIONES		6.150.875	685.827	-	(171.457)	6.665.245

A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 no se han considerado subvenciones de tipo de interés vinculadas a los préstamos bancarios.

A continuación, se presentan los saldos correspondientes a subvenciones, donaciones y legados a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, relacionadas con el valor de los activos intangibles correspondientes a los proyectos de desarrollo reconocidos en balance:

Subvenciones reconocidas en balance por proyecto de desarrollo a 31 de diciembre de 2024

PROYECTO (Importes en miles de euros)	CAPITAL	PTMOS. TIPO 0 Y BLANDOS	TOTAL (SUBV.)
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	1.544.386	135.175	1.679.561
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	3.603.479	841.135	4.444.614
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	853.243	192.542	1.045.785
TOTAL	6.001.108	1.168.852	7.169.960

Subvenciones reconocidas en balance por proyecto de desarrollo a 31 de diciembre de 2023

PROYECTO (Importes en miles de euros)	CAPITAL	PTMOS. TIPO 0 Y BLANDOS	TOTAL (SUBV.)
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	1.059.743	135.174	1.194.917
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	3.588.690	835.852	4.424.542
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	853.244	192.542	1.045.786
TOTAL	5.501.677	1.163.568	6.665.245

Las subvenciones de explotación concedidas durante los ejercicios 2024 y 2023 atendiendo a las características indicadas en las tablas siguientes y que se han imputado directamente en la cuenta de resultados han sido de 55.200 y 139.104 euros, respectivamente.

El detalle de las características esenciales de las subvenciones de explotación recibidas y reconocidas en el epígrafe “Otros ingresos de explotación – Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

31.12.2024		
Entidad otorgante	Importe concedido	Finalidad
ASEBIO (JTEC BioEurope)	1.236	Asistencia a Ferias y Congresos
Ministerio de Ciencia e Innovación (PCPP Modern)	35.282	Investigación Preclínica
Oficina Española de Patentes y Marcas	18.681	Fomento de solicitud de patentes
TOTAL	55.200	

31.12.2023		
Entidad otorgante	Importe concedido	Finalidad
ASEBIO (JTEC BioEurope)	2.721	Asistencia a Ferias y Congresos
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	6.000	Kit Digital
ACCIO	112.419	Investigación Preclínica
Oficina Española de Patentes y Marcas	17.964	Fomento de solicitud de patentes
TOTAL	139.104	

20. Hechos posteriores

Con fecha 21 de enero de 2025 la Sociedad ha formalizado ante el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI), la documentación detallada de la subvención como participante asociado en el Proyecto Importante de Interés común Europeo de Salud (IPCEI) Med4Cure, según el anexo I de la Decisión C(2024) 3629 final, establecido en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de título “validación de una aproximación de medicina personalizada mediante el uso de inhibidores epigenéticos frente a enfermedades raras”, por un importe de ayuda solicitada de 17.241.018 euros, relativo a un presupuesto de actividades de investigación y desarrollo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero del año 2023 y el 31 de agosto del año 2026 por importe de 22.988.024 euros.

21. Operaciones con partes vinculadas

La política de precios seguida en la totalidad de transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 obedece a la aplicación del valor normal de mercado.

La Sociedad, a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 mantiene saldos acreedores con partes vinculadas correspondientes a un miembro del consejo de administración que no forman parte de la Alta dirección por importe de 2.208 euros.

Las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2024 y 2023 por la Alta Dirección de Oryzon Genomics, S.A., que a su vez son miembros del Consejo de Administración, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	31.12.2024	31.12.2023
Sueldos y salarios	327.335	418.937
Remuneración por permanencia y asistencia al consejo de administración	45.750	37.750
Total	373.085	456.687

El total de retribución devengada por la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios de los ejercicios 2024 y 2023 ha ascendido a 327.335 y 418.937 euros respectivamente, produciéndose una variación de reducción en el periodo correspondiente al ejercicio 2024 con respecto a su precedente de 91.602 euros. Dicha reducción, en mayor medida, corresponde a una disminución de 105.496 euros en la estimación de la remuneración variable del ejercicio 2023 no consolidada durante el año 2024.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 se han devengado retribuciones por los miembros del Consejo de Administración que no forman parte de la Alta Dirección, por su asistencia al consejo por importe de 296.500 y 272.000 euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 se han devengado 25.000 euros por parte de un miembro del consejo de administración que no forman parte de la Alta dirección en concepto de servicios de consultoría científica.

A 31 diciembre de 2024 y 2023 las personas que llevan a cabo funciones con autonomía y plena responsabilidad, solo limitadas por los criterios e instrucciones de los órganos superiores de gobierno y administración están formadas, únicamente por la Dirección General.

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración ni

de la alta dirección vigentes, ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración, ni se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil de directores y administradores (D&O), de forma general y sin individualización por asegurado. El importe de la prima devengada correspondiente al ejercicio 2024 asciende a una cuantía de 65.062 euros (51.231 euros el ejercicio 2023).

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, o en su caso, no han participado en la toma de decisiones en la que pudiese producirse situación de conflicto de interés. Asimismo, se detallan a continuación las participaciones que poseen los administradores en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, así como los cargos o funciones u otras actividades que ejercen por cuenta propia o ajena en sociedades no pertenecientes al grupo con dichas características:

Administrador	Sociedad	% Participación directa	% Participación indirecta	Cargo
D. Carlos Manuel Buesa Arjol (*)	Palobiofarma, S.L.	0,21%		Socio
	Mendelion Lifescience SL	33,088%		Socio
Dña.Tamara Maes (*)	Palobiofarma, S.L.	0,21%		Socio
	Mendelion Lifescience SL	45,316%		Vocal
D. Jose M ^a Echarri (**)	Palobiofarma, S.L.	-	1,25%	Vocal
	Althys Health, S.L.	0,05%	0,10%	Vocal
	Ability Pharmaceuticals, S.L.	-	0,96%	
	Laboratorios Ojer Pharma	-	0,26%	

(*) No se muestran las inversiones realizadas que puedan tener una vertiente similar a la de Oryzon, y cuya participación indirecta por parte de Carlos Manuel Buesa y/o Tamara Maes es inferior en todos los casos al 0,05%, por lo que en ningún caso hay control y que por parte de Carlos Manuel Buesa y/o Tamara Maes no es consejero en ninguna de las participadas que no se detallan en el cuadro anterior relacionadas con Oryzon.

(**) No se muestran las inversiones realizadas por vehículos gestionados por Inveready Asset Management SGEIC, S.A. en los vehículos Inveready Civilón S.C.R. S.A., Inveready Invierte Biotech II S.C.R. S.A., Inveready Biotech III S.C.R. S.A. y Inveready Biotech III Parallel S.C.R. S.A. u otros vehículos que puedan tener una vertiente similar a la de Oryzon, y cuya participación indirecta por parte de Josep Maria es inferior en todos los casos al 0,05%, por lo que en ningún caso hay control y que por parte de Josep M^a Echarri no es consejero en ninguna de las participadas que no se detallan en el cuadro anterior relacionadas con Oryzon.

22. Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso de los periodos distribuido por categorías, así como el detalle por sexos del personal al cierre de los mismos, son los siguientes:

31.12.2024				
Categoría profesional	Nº medio de empleados	Personal al 31.12.2024		Discapacidad > 33%
		Hombres	Mujeres	
Consejeros	1	1	-	-
Directores de área	5	3	2	-
Investigadores	12	6	7	-
Técnicos de laboratorio	17	5	13	1
Staff	9	3	6	-
Total	44	18	28	1

31.12.2023				
Categoría profesional	Nº medio de empleados	Personal al 31.12.2023		Discapacidad > 33%
		Hombres	Mujeres	
Consejeros	1	1	-	-
Directores de área	5	3	2	-
Investigadores	14	5	9	-
Técnicos de laboratorio	15	5	12	-
Staff	9	3	6	-
Total	44	17	29	-

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los importes recibidos por el auditor de la sociedad, KPMG Auditores S.L. y Deloitte, S.L. respectivamente, o por cualquier empresa perteneciente a su misma red de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	Honorarios correspondientes a Auditoría o Empresa de la misma Red	
	2024	2023
Servicios de auditoría	100	100
Servicios distintos de la auditoría: Otros servicios de verificación	8	10
Total servicios profesionales	108	110

En el ejercicio 2024 y 2023 se incluyen dentro de “Servicios de auditoría”, honorarios correspondientes a auditoría de las cuentas anuales por importe 100 miles de euros respectivamente.

En el epígrafe servicios distintos de la auditoría se presentan en el ejercicio 2024, 8 miles de euros (10 miles de euros en 2023), relativos a servicios de verificación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A. en sesión de Consejo de Administración celebrada, han formulado las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y notas memoria) de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024 que se extiende en las páginas número 1 a 80.

Madrid, 27 de febrero de 2025

Don Carlos Manuel Buesa Arjol
Presidente

Doña Tamara Maes
Consejera

Don Josep Maria Echarri Torres
Consejero

Doña Isabel Aguilera Navarro
Consejera

Don Antonio Fornieles Melero
Consejero

Don Ramon Adell Ramon
Consejero

D. Manuel Oscar López Figueroa
Consejero

Informe de Gestión

ORYZON GENOMICS, S.A.
INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La Sociedad tiene como objeto social principal las actividades descritas a continuación:

- a) El descubrimiento, desarrollo y aplicación de biomarcadores y herramientas genómicas, moleculares y genéticas para la obtención de productos de medicina personalizada o la obtención de organismos modificados de interés farmacéutico, industrial o agronómico;
- b) La prestación de servicios de investigación científica diversos, tales como farmacológicos, químicos, biológicos, industriales, alimenticios, etc., de interés en seres humanos, animales y organismos o sistemas modelo.
- c) El desarrollo de moléculas químicas, péptidos, proteínas o anticuerpos con aplicaciones terapéuticas en humanos y otros organismos y la investigación clínica de nuevas terapias en humanos.
- d) El estudio, investigación, desarrollo, descubrimiento de nuevos fármacos, prestación de servicios de consultoría y de asesoramiento científico técnico o empresarial en el ámbito de la biotecnología, farmacia y medicina.

Evolución de los negocios

La actividad de la Sociedad está centrada en el estudio, investigación, desarrollo y descubrimiento de nuevos fármacos epigenéticos experimentales mediante el desarrollo de moléculas químicas con aplicaciones terapéuticas en humanos y la investigación clínica en humanos de nuevas terapias con estas moléculas en el campo de la oncología y las enfermedades del sistema nervioso y la psiquiatría. La compañía se apoya de forma selectiva en alianzas con instituciones académicas y otras empresas para optimizar su exploración del potencial de fármacos epigenéticos en estas y otras indicaciones.

La Sociedad cuenta actualmente con dos compuestos en fase clínica: vafidemstat (listo para Fase III), para el tratamiento de enfermedades del sistema nervioso y enfermedades psiquiátricas, y iadademstat (Fase II), para oncología.

El hito más relevante alcanzado durante 2024 por parte de la Sociedad ha sido haber completado en el segundo semestre de 2024 el estudio clínico de Fase IIb de vafidemstat en Trastorno Límite de la Personalidad (TLP) (Estudio PORTICO) y la celebración de la posterior reunión de Final de Fase II con la FDA.

PORTICO es un estudio global de Fase IIb, multicéntrico, doble ciego, aleatorizado, controlado con placebo, que evaluó la eficacia y la seguridad del tratamiento con vafidemstat en pacientes con TLP con agitación/agresividad. El ensayo incluyó centros en España, Alemania, Bulgaria, Serbia y EE.UU y reclutó 210 pacientes, divididos en dos brazos. El ensayo contemplaba un análisis intermedio preespecificado con la FDA para ajustar el número definitivo de pacientes necesarios para demostrar la eficacia. A falta de un criterio de valoración regulatorio bien establecido para TLP, en este estudio se emplearon diversas escalas validadas para medir la evolución del nivel de agresividad y la propia evolución de la gravedad de la enfermedad.

El 5 de enero de 2024, la Sociedad reportó los primeros resultados (*topline results*, TLR por sus iniciales inglesas) del ensayo PORTICO mediante una comunicación – Otra Información Relevante (OIR) - detallada a la CNMV. Los criterios de valoración primarios, que habían sido predefinidos como la “mejoría en Borderline Personality Disorder Checklist (BPDCL)” y “mejora de la agitación/agresividad según Clinical Global Impression – Severity Agitation/Aggression (CGI-S A/A)”, no alcanzaron significación estadística. Sin embargo, sí que se alcanzó significación estadística nominal en el criterio de valoración secundario “mejora en la medida global de la gravedad de la enfermedad TLP medida por la escala Borderline Evaluation of Severity (BEST), en las semanas 8-12” ($p = 0,042$). Se alcanzó también significación estadística nominal en el criterio de valoración secundario “mejora en la agitación y agresividad medida por la escala State-Trait Anger Expression Inventory 2 (STAXI-2) Trait Anger, en las semanas 8-12” ($p = 0,026$). Estas mejoras estadísticas se correspondían con mejoras porcentuales sobre el resultado obtenidos por los pacientes tratados con placebo de un 29% en la escala BEST y de un 47% en la escala STAXI-2 Trait Anger. En opinión de psiquiatras que han participado en el estudio y de psiquiatras externos al estudio, pero especializados en la enfermedad TLP, este porcentaje de mejora es

clínicamente significativo y puede afectar de forma significativamente positiva la vida diaria de los pacientes, de sus personas próximas y de su entorno sanitario. Los resultados de todos los criterios de valoración de todos los objetivos de eficacia primarios y secundarios del estudio favorecieron sistemáticamente a vafidemstat frente a placebo. La aplicación del Global Statistical Test (valores p del GST) confirmó una fuerte tendencia positiva consistente en todos los criterios de valoración de eficacia primarios y secundarios que rozaba la significación cuando se consideraban agregados todos los criterios de mejora global y agresividad ($p=0,056$). Los datos de seguridad del estudio ratificaron de nuevo que vafidemstat fue seguro y bien tolerado, en consonancia con el perfil de seguridad mostrado hasta la fecha.

La compañía presentó los datos finales de PORTICO en una presentación oral en la 37ª conferencia anual del European College of Neuropsychopharmacology (ECNP), que se celebró del 21 al 23 de septiembre de 2024 en Milán, Italia. Los datos finales mostraban una mejora general significativa en comparación con los datos preliminares iniciales (resultados topline):

- la agitación y agresividad de los pacientes, medida por el criterio de valoración secundario STAXI-2 Trait Anger, mostró una reducción substancial, estadísticamente significativa y clínicamente relevante en el grupo vafidemstat comparado con placebo, con un valor p de 0,0071 a lo largo de las semanas 8–12 (comparado con $p = 0,0259$ en los resultados topline).
- Además, el criterio de valoración secundario Borderline Evaluation of Severity (BEST), una medida global de la gravedad de la enfermedad TLP, también mostró una mejoría comparando con los resultados topline, con un valor p de 0,0260 a lo largo de las semanas 8–12 (previamente $p = 0,0423$).
- Los valores p para los criterios de valoración primarios (CGI-S A/A y BPDCL) también mejoraron comparado con los resultados topline preliminares, pero no alcanzaron significación estadística.
- Se encontró una tendencia de mejora en la depresión medida por la escala BDI-II Total Score a lo largo de las semanas 8–12 ($p= 0,0944$), con una reducción promedio respecto el grupo placebo del 42,2% a lo largo de las semanas 8–12.

- El análisis T-Forest plot mostró que todos los resultados seguían favoreciendo sistemáticamente el tratamiento con vafidemstat frente al placebo en todos los criterios de valoración de eficacia primarios y secundarios.
- El análisis final confirmó un efecto del tratamiento global favorable a vafidemstat mediante el Test Estadístico Global (Global Statistical Test, GST), con el valor p del GST mostrando significación estadística, especialmente al considerar la mejoría global en la gravedad de la enfermedad y en la agitación/agresión ($p = 0,0362$).
- Vafidemstat fue, como en todos los estudios clínicos anteriores, seguro y bien tolerado.
- Una observación de interés fue que los pacientes tratados con vafidemstat mostraron una menor inclinación a autolesionarse en comparación con los que recibieron placebo (1 paciente frente a 6 pacientes en el grupo placebo).

Estos resultados fueron presentados a la FDA durante una reunión de Final-de-Fase II celebrada durante el 3T2024 para discutir un ensayo de Fase III con potencial registracional para el tratamiento del TLP. En base al feedback positivo recibido, ORYZON anunció el inicio de los preparativos para Fase III, incluyendo la preparación de un protocolo completo para el estudio de Fase III PORTICO-2 que se presentará a la FDA para su aprobación durante el primer semestre de 2025. El ensayo utilizará la escala STAXI-2 Trait anger como criterio de valoración primario de eficacia. Los criterios de valoración secundarios incluirán tanto escalas valoradas por el paciente como escalas valoradas por personal clínico. Sujeto a la revisión por parte de la FDA de los datos finales que se obtengan, el estudio de Fase III PORTICO-2 podría ser uno de los dos ensayos registracionales requeridos por la FDA.

La Sociedad dispone de la aprobación de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) para llevar a cabo EVOLUTION, un estudio de Fase IIb, multicéntrico, doble ciego, aleatorizado, controlado con placebo, para evaluar la eficacia y la seguridad de vafidemstat en esquizofrenia (SCZ). Después de un análisis detallado de los tamaños del efecto observados en el ensayo PORTICO en TLP, la compañía ha reevaluado y aumentado el objetivo de reclutamiento para el ensayo. Además de los síntomas negativos como objetivo primario, el ensayo explora como objetivos secundarios la eficacia de vafidemstat para mejorar el deterioro cognitivo y síntomas positivos de la esquizofrenia. El ensayo está activo y ha continuado el reclutamiento de pacientes durante 2024.

La literatura científica ha demostrado también que la inhibición de LSD1 puede compensar los efectos de una serie de fallos genéticos que se producen en el Síndrome de Kabuki (SK) y en otros trastornos del SNC. En este sentido, durante 2024 Oryzon ha continuado evaluando la viabilidad de llevar a cabo un nuevo ensayo clínico con vafidemstat en SK. Este ensayo de Fase I/II, denominado HOPE, sería un ensayo multicéntrico, multibrazo, aleatorizado, doble ciego y controlado con placebo para explorar la seguridad y la eficacia de vafidemstat para mejorar diversas deficiencias descritas en pacientes con SK. La Sociedad decidirá la posible presentación de un IND a la FDA para este ensayo clínico en 2025 en un futuro próximo sujeto a la captación de recursos adicionales.

Durante el primer semestre de 2024 la Sociedad ha publicado los resultados finales del estudio ALICE en la revista *Lancet Haematology*, una revista especializada internacional de primer nivel y con gran índice de impacto (JIF de 24.7). ALICE fue un ensayo clínico de Fase IIa con iadademstat en leucemia mieloide aguda (LMA), que reclutó los 36 pacientes previstos, y cuyos resultados positivos se presentaron en Diciembre de 2022 en la conferencia médica ASH, con datos globales de respuesta muy positivos (81% en CR+CRi+PR), de las cuales el 64% fueron remisiones de alta calidad (CR-CRi) y duraderas (68% > 6 meses, 30% > 18 meses), con algunos pacientes continuando bajo medicación por criterio compasivo después de 3 y 4 años del inicio del tratamiento.

La Sociedad está ampliando el desarrollo clínico de iadademstat a través de los llamados Investigator-initiated studies (IIS), estudios clínicos liderados por instituciones hospitalarias de prestigio en EEUU, en los que Oryzon suministra el fármaco, así como a través de su Acuerdo de Investigación y Desarrollo Cooperativo (CRADA, por sus siglas en inglés) firmado con el Instituto Nacional del Cáncer (NCI) de Estados Unidos, que forma parte de los Institutos Nacionales de la Salud (NIH), bajo el que Oryzon y el NCI colaborarán en el desarrollo clínico adicional de iadademstat, en diferentes tipos de cánceres sólidos y hematológicos, en los que el NCI actuará como sponsor y en los que Oryzon suministrará el fármaco.

Actualmente iadademstat está siendo estudiado en 2 nuevos ensayos clínicos en pacientes con LMA en primera línea (es decir, aquellos a los que se les ha suministrado la medicación al detectarse la enfermedad en contraposición con los de segunda línea que son aquellos pacientes que han recaído o no les fue efectiva la medicación en primera línea), ambos en combinación con el tratamiento de referencia actual, venetoclax + azacitidina. Estos estudios

continúan de forma estratégica la exploración de las opciones de nuestro fármaco para el tratamiento de pacientes de LMA de primera línea que habíamos iniciado con éxito en ALICE.

Uno de estos dos estudios es un estudio IIS liderado por Oregon Health & Science University (OHSU) de EE.UU., donde se evalúa iadademstat en combinación con venetoclax y azacitidina para el tratamiento de pacientes de LMA de primera línea. Este estudio recibió la aprobación de la FDA en el 4T2023 y empezó a reclutar pacientes durante el 3T2024. Este ensayo de Fase Ib de búsqueda de dosis está reclutando pacientes de forma activa, y ya ha reclutado la primera cohorte. El segundo estudio de iadademstat en combinación con venetoclax y azacitidina es un ensayo bajo el Acuerdo CRADA con el NCI. El ensayo es llevado a cabo y esponsorizado por el NCI, con la Dra. Natalie Galanina, del University of Pittsburgh Cancer Institute como Investigadora Principal del ensayo. La Sociedad anunció el 13 de enero que se ha iniciado ya el reclutamiento de pacientes.

También en el ámbito de la LMA, la Sociedad ha proseguido con el desarrollo de iadademstat con FRIDA (NCT05546580), un estudio multicéntrico en abierto de Fase Ib para investigar la eficacia y seguridad de iadademstat en combinación con gilteritinib en pacientes con LMA con mutación FLT3 que son refractarios o que han recaído después de una o dos líneas previas de tratamiento. Los objetivos primarios del estudio son evaluar la seguridad y tolerabilidad de iadademstat en combinación con gilteritinib en pacientes con LMA R/R con mutación FLT3 y establecer la Dosis Recomendada para la Fase 2 (RP2D) para esta combinación. Los objetivos secundarios del estudio incluyen la evaluación de la eficacia del tratamiento, medida como la tasa de remisión completa y remisión completa con recuperación hematológica parcial (CR/CRh), la duración de las respuestas (DoR) y la evaluación de la enfermedad residual medible (MRD). FRIDA se lleva a cabo en 10-15 centros en EE.UU. incluyendo el Massachusetts General Hospital, Johns Hopkins University School of Medicine y Mount Sinai Hospital entre otros. El estudio prevé reclutar hasta aproximadamente 45 pacientes, y en caso de resultados positivos, la Compañía y la FDA han acordado realizar una reunión para discutir el mejor plan para seguir desarrollando esta combinación para esta población de pacientes con LMA tan necesitada de tratamientos nuevos. FRIDA se halla en la actualidad en fase activa de reclutamiento de pacientes. Tras completar el reclutamiento de las dos primeras cohortes y siguiendo la nueva doctrina OPTIMUS de la FDA, la compañía está incluyendo pacientes adicionales para explorar la dosis mínima con actividad clínica. La compañía presentó resultados preliminares de este ensayo en el Congreso de la Sociedad Europea de hematología (EHA-2024), celebrado en Madrid del 13 al 16 de junio. La combinación de iadademstat y

gilteritinib fue segura y bien tolerada, sin notificaciones de toxicidades limitantes de la dosis (DLT por sus siglas en inglés) en el periodo de evaluación de DLT de 28 días en las dos primeras cohortes: cohorte inicial (n=6, iadademstat 100 µg) y cohorte DL-1 (n=7, iadademstat 75 µg). No se produjeron acontecimientos adversos emergentes del tratamiento (TEAEs) inesperados. Se observó una actividad antileucémica alentadora, con 9 de 13 pacientes (69%) logrando la eliminación de blastos de la médula ósea en el primer ciclo. Cinco de 13 pacientes (38%) alcanzaron una remisión completa (RC), remisión completa con recuperación hematológica parcial (RCh) o remisión completa con recuperación incompleta del hemograma (RCi). Cabe destacar que 11 de los 13 pacientes eran refractarios a regímenes de tratamiento estándar previos, incluidos venetoclax, regimen 7+3 y midostaurina. Dos pacientes han sido sometidos a un trasplante de células madre hematopoyéticas. La recuperación del recuento plaquetario ha sido lenta en la mayoría de los pacientes, lo que ha limitado hasta ahora una transición rápida del estado morfológico libre de leucemia a RC/RCh. Dado que LSD1 desempeña un papel clave en la hematopoyesis y que las dos dosis de iadademstat evaluadas en las dos primeras cohortes mostraron una ocupación total de la diana LSD1 ($\approx 90\%$), se están investigando dosis más bajas con el objetivo de mantener la eficacia y mejorar la recuperación plaquetaria, de acuerdo con el Proyecto Optimus de la FDA que requiere identificar la dosis mínima segura y biológicamente activa. Se ha completado el reclutamiento de la tercera cohorte y a medida que los datos maduren, la compañía tiene planeado presentar resultados adicionales en la conferencia EHA-2025.

La compañía ha ampliado el desarrollo clínico de iadademstat en hemato-oncología durante 2024 a través de un nuevo estudio IIS esponsorizado por el Medical College of Wisconsin, que evaluará iadademstat en combinación con azacitidina en sujetos adultos con síndrome mielodisplásico. La Sociedad anunció el reclutamiento del primer paciente el 23 de enero de 2025.

La compañía cree que también existe un potencial significativo para iadademstat en cáncer de pulmón de célula pequeña (CPCP) y está considerando combinaciones con fármacos asociados que tienen un impacto hematológico menos pronunciado que las quimioterapias basadas en platino. Uno de los fármacos candidatos son los inhibidores de puntos de control inmunológico (ICI). La Sociedad anunció en abril de 2024 la aprobación de FDA del IND para un estudio bajo el acuerdo CRADA con el NCI de Fase I/II de iadademstat combinado con terapia de mantenimiento con ICI (atezolizumab o durvalumab) tras quimioinmunoterapia inicial en pacientes con CPCP metastásico en primera línea (NCT06287775). El objetivo

principal del estudio es comparar la supervivencia libre de progresión (SLP) entre la combinación de iadademstat más ICI frente al mantenimiento de ICI solo. Los objetivos secundarios son i) Comparar la tasa de respuesta objetiva (TRO) y la supervivencia global (SG) entre los brazos de tratamiento, y ii) Evaluar la seguridad de la combinación de iadademstat más ICI. Este estudio clínico será llevado a cabo y esponsorizado por el NCI, y el Dr. Charles Rudin del Memorial Sloan Kettering Cancer Center (MSKCC) será el principal IP de este ensayo, que se realizará en una serie de prestigiosos centros oncológicos de EE.UU., como el MSKCC, el JHU Sidney Kimmel Comprehensive Cancer Center y muchos otros. El ensayo tiene previsto reclutar a 45-50 pacientes. Durante el segundo semestre el NCI y los centros implicados han completado los preparativos necesarios para poder iniciar este estudio, que se espera que inicie el reclutamiento activo de pacientes durante el 1T2025.

Con la información obtenida en el ensayo CRADA anterior y de conseguir los niveles de eficacia esperados, la Sociedad ha anunciado su intención de ejecutar un ensayo clínico, STELLAR, que será un ensayo de Fase II esponsorizado por la Sociedad, y que tendrá un diseño aleatorizado en abierto con dos brazos, para evaluarla combinación de iadademstat con un inhibidor de punto de control inmunitario en pacientes con CPCP metastásico en primera línea, que se llevará a cabo en Estados Unidos. La Sociedad planea solicitar el IND a la FDA para este ensayo clínico en 2025.

La compañía ha seguido avanzando asimismo en la evaluación de oportunidades comercialmente significativas adicionales para iadademstat. La FDA aprobó en su día el IND para realizar un estudio colaborativo de Fase II con el Fox Chase Cancer Center (FCCC), una institución hospitalaria de prestigio de los EE.UU. para estudiar la terapia de combinación de iadademstat con paclitaxel en pacientes con CPCP refractario al platino y cánceres neuroendocrinos extrapulmonares. Este estudio ha continuado reclutando pacientes durante 2024.

Durante 2024 la compañía ha continuado con ORY-3001, un inhibidor selectivo de LSD1, que la compañía ha enfocado para el tratamiento de enfermedades no oncológicas como la anemia falciforme y que también tiene potencial para ser un back up de ORY-1001, y se han iniciado estudios de ADMET regulatorios necesarios para su uso crónico en humanos en indicaciones no oncológicas. Asimismo, la compañía ha seguido explorando nuevas dianas epigenéticas en un esfuerzo por ampliar su plataforma, estando inmersa en el descubrimiento y desarrollo preclínico de otras pequeñas moléculas dirigidas a histonas deacetilasas, en

concreto la histona deacetilasa 6 (“HDAC-6”). Fruto de este esfuerzo, la Sociedad nominó en 2023 el compuesto ORY-4001, un inhibidor altamente selectivo de HDAC-6, como candidato preclínico para su desarrollo clínico en esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y la enfermedad de Charcot-Marie Tooth (CMT). Este compuesto es un inhibidor de la HDAC-6 con una farmacología excelente y una selectividad muy alta frente a otras clases de HDAC, lo que se traduce en un perfil de seguridad notable que evita la hematotoxicidad. El compuesto presenta fuertes propiedades antiinflamatorias y datos in vivo positivos en modelos inflamatorios.

Actualmente la Compañía está realizando los estudios de toxicología y seguridad regulatorios iniciales y desarrollando una formulación preliminar que permita iniciar los primeros estudios en humanos con esta molécula.

Los proyectos de colaboración público-privada MODERN y DITIONIS cuentan con financiación por parte de la Agencia Estatal de Investigación y del Ministerio de Ciencia e Innovación dentro del marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU) y se encuentran en ejecución.

Situación de la Sociedad

A 31 de diciembre de 2024, la sociedad dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 5.618.571 euros. La deuda financiera a largo y a corto plazo asciende a 7.454.505 y a 8.808.947 de euros respectivamente, dentro de la deuda a corto plazo figuran las partidas de obligaciones y otros valores negociables y derivados por importes de 3.143.307 y 50.079 euros cancelables contra patrimonio neto, al corresponder a un programa de bonos convertibles.

Evolución previsible de la Sociedad

La Sociedad continuará su actividad de desarrollo en el campo de la biomedicina, previéndose el desarrollo de sus principales proyectos en fases clínicas con respecto a iadademstat y vafidemstat, así como el avance en otros programas científicos más tempranos.

Actividades de investigación y desarrollo

La empresa está desarrollando actividades en materia de desarrollo centralizadas en las siguientes líneas, en concreto:

- a) Centradas en el desarrollo de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de enfermedades neurodegenerativas y psiquiátricas.
- b) Centradas en el desarrollo de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de enfermedades oncológicas.
- c) La compañía explorará el uso de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de otras enfermedades.

Riesgos

La Sociedad durante el ejercicio 2024, ha continuado de forma activa con su programa preventivo de cumplimiento penal para la protección de la responsabilidad de las personas jurídicas. Así mismo el programa preventivo está dotado de recursos financieros, materiales y personales para dar suficiente cobertura a las actividades preventivas. La figura del oficial de cumplimiento o Compliance Officer, dota de recursos de coordinación y seguimiento para garantizar de forma permanente la continuidad a las actividades preventivas establecidas.

Partiendo de un análisis e identificación de factores internos y externos, se dispone de una matriz de riesgos clasificados en función de su nivel de probabilidades y potenciales impactos. La distribución de los riesgos se clasifica en diversos grupos, como son riesgos estratégicos, financieros, legales o de cumplimiento, derivados de la operativa y el negocio, y riesgos tecnológicos.

Para mitigar los riesgos corporativos identificados se dispone de un sistema informático de seguimiento de control interno, con diversos controles, aplicados con distintas periodicidades, mensual, trimestral, semestral y anual.

De acuerdo con el documento de registro para emisiones secundarias de valores participativos publicado por la Sociedad en julio de 2024, los riesgos se relacionan principalmente con riesgos acordes a la propia sociedad, al sector de actividad y a riesgos financieros y de mercado, que podrían materializarse o agravarse como consecuencia de cambios en las condiciones competitivas, económicas, políticas, legales, regulatorias, sociales, de negocio y financieras. No obstante, la Sociedad, está sometida a otros riesgos que, por considerarse de menor importancia o por tratarse de

riesgos de tipo genérico, no se proceden a detallar a continuación, sin que por ello pudiesen llegar a materializarse con los correspondientes efectos negativos que ello comportaría.

Riesgos operativos o de actividad

Este tipo de riesgos están estrechamente relacionados con las operaciones, la actividad y el sector en el que opera la sociedad, su manifestación podría poner de manifiesto una reducción de la actividad o la generación de pérdidas. A continuación, se enumeran una relación de los riesgos más representativos, pero no limitativos:

- *No suscripción de acuerdos de licencia:*

El modelo de negocio de la Sociedad se basa en el desarrollo de fármacos hasta Fase II y en establecer acuerdos de licencia con compañías farmacéuticas para las últimas fases de desarrollo clínico y comercialización, pudiendo optar a acuerdos de licencia en cualquiera de sus fases previas (preclínica, Fase I, Fase IIa y Fase IIb, todo ello sin perjuicio de que, en caso de existir financiación disponible, la Sociedad podría llegar a desarrollar productos hasta Fase III o incluso llegar por sí sola a mercado en alguna indicación que requiriese un reducido volumen de reclutamiento de pacientes.

No obstante, a la fecha de formulación de este informe, la Sociedad no tiene suscritos acuerdos de licencia sobre fármacos desarrollados por ésta y tiene dos (2) compuestos en fase clínica: (i) iadamstat (ORY-1001), para el tratamiento de la leucemia mieloide aguda y tumores sólidos, incluido el cáncer de pulmón de célula pequeña; y (ii) vafidemstat (ORY2001), para el tratamiento de los trastornos del sistema nervioso central. Asimismo, tiene dos (2) compuestos adicionales en fases más tempranas: ORY-3001, en fase de desarrollo preclínico, para el tratamiento de enfermedades hematológicas no-oncológicas; y ORY-4001, recientemente nominado candidato preclínico para su desarrollo clínico en esclerosis lateral amiotrófica (“ELA”, ALS por sus siglas en inglés) y la enfermedad de Charcot-Marie Tooth, así como otras moléculas en fases más tempranas de desarrollo.

En la medida en que no se perciben ingresos de licencia, la Sociedad presenta resultados negativos. En este sentido, las pérdidas para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 han ascendido a 3.665 miles de euros. Los resultados negativos de ejercicios anteriores acumulados en el balance a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 15.671 miles de euros. En este sentido, esperamos seguir incurriendo en pérdidas y

prevemos que estas pérdidas aumenten a medida que sigamos desarrollando nuestros compuestos, realicemos ensayos clínicos y prosigamos las actividades de investigación y desarrollo que lleva a cabo la Sociedad hasta que la sociedad llegue a acuerdos de licencia con terceros, por lo que la no suscripción de acuerdos de licencia mantendría o empeoraría la situación actual.

- *Regulatorio:*

El desarrollo de los productos de la Sociedad se rige por un entorno normativo a nivel mundial, riguroso, complejo y en constante evolución. Las autoridades reguladoras, entre ellas, la norteamericana Food and Drug Administration (“FDA”) y la Agencia Europea del Medicamento (“EMA”), han impuesto estrictos requisitos sobre la cantidad y los tipos de datos necesarios para demostrar la seguridad y eficacia de los productos antes de su comercialización y venta.

Cualquier cambio en las leyes y regulaciones que afecten a dicho sector, podría afectar adversamente al negocio de la Sociedad, a su situación financiera y a su cuenta de resultados, así como a la planificación, ejecución y financiación de la actividad de investigación y desarrollo y a las ayudas financieras y fiscales que recibe.

Asimismo, el desarrollo de compuestos en el ámbito farmacéutico presenta incertidumbres inherentes a la actividad de I+D, ya que para pasar de la fase de desarrollo preclínico a la primera fase clínica y, una vez en ésta, para avanzar en las sucesivas fases clínicas, se exige la presentación de dossieres que son revisados por los organismos regulatorios competentes.

Dichos organismos deciden, en parte, la superación o no de una fase en función de criterios técnicos, farmacológicos, de seguridad y de eficacia. Además, el número de estudios no clínicos y ensayos clínicos que serán necesarios para obtener la correspondiente aprobación reglamentaria varía en función del compuesto, de la enfermedad o afección para la que esté diseñado y de la normativa aplicable a cualquier producto candidato concreto.

En definitiva, obtener la correspondiente aprobación reglamentaria puede ser un proceso largo, costoso e incierto en el que la Sociedad debe ser capaz de adaptarse al entorno regulatorio concreto de cada jurisdicción y de cada producto y demostrar, con pruebas sustanciales procedentes de ensayos clínicos bien controlados y a satisfacción de la

autoridad reguladora pertinente, que dicho producto candidato es seguro y eficaz para los usos previstos.

Sin perjuicio de que la Sociedad trata de estar preparada llevando a cabo una comparación de los diseños clínicos de productos similares en las diferentes indicaciones (benchmarking); solicitando el consejo externo de especialistas privados y empresas especializadas en aspectos regulatorios; y entablando un diálogo abierto y constructivo con las agencias reguladoras, incluyendo en su caso la presentación de consultas vinculantes o no-vinculantes; la regulación o las exigencias para la obtención de determinados datos en los ensayos clínicos podrían verse modificadas por las autoridades regulatorias nacionales e internacionales y suponer un impacto material sobre las expectativas temporales de inversión y, en último término, sobre la viabilidad de los productos de la Sociedad.

- *Dependencia, contratación y dependencia:*

Los ensayos clínicos se sustentan en terceros que realizan la implementación, el seguimiento y el control operacional y de calidad del ensayo clínico, y son únicas para cada ensayo clínico, lo que supone un riesgo de dependencia de terceros.

Para llevar a cabo la actividad de investigación y desarrollo los productos de la Sociedad, está, depende de investigadores y colaboradores externos, como organizaciones de investigación por contrato (clinical research organizations o “CRO”), que llevan a cabo estudios preclínicos y ensayos clínicos en virtud de acuerdos que la Sociedad mantiene suscritos con terceros.

Estas CRO se encargan de realizar la implementación, el seguimiento y el control operacional y de calidad de los estudios preclínicos y ensayos clínicos siguiendo la guía de Buena Práctica Clínica (“BPC”). La BPC es una norma internacional de calidad ética y científica aplicable al diseño, realización, registro y comunicación de los ensayos clínicos en los que participen seres humanos.

La Sociedad no puede asegurar que vaya a encontrar o pueda mantener CROs con la capacidad y experiencia necesaria para llevar a cabo sus estudios preclínicos y ensayos clínicos y, en el supuesto de que sí lo consiga, la suscripción o renovación de los acuerdos con las CRO podría no llevarse a cabo en condiciones favorables para la Sociedad.

Si estos terceros no llevan a cabo con éxito sus deberes u obligaciones contractuales o no cumplen los plazos previstos, si tienen que ser sustituidos o si la calidad o exactitud de los datos clínicos que obtienen se ve comprometida debido al incumplimiento de los protocolos clínicos de la Sociedad o de los requisitos reglamentarios o por otras razones, los ensayos clínicos podrían tener que ampliarse, retrasarse o verse finalizados y es posible que, en dichos casos, pudiese llegar a no completarse el desarrollo de las moléculas, obtener la aprobación reglamentaria de estas o, en su caso, su comercialización con éxito.

El cambio o la incorporación de terceros para llevar a cabo los estudios preclínicos y ensayos clínicos de la Sociedad supone un coste considerable y requiere mucho tiempo de gestión. Existe un período de transición natural cuando un nuevo CRO comienza a trabajar y como resultado de lo anterior, se producen retrasos que pueden afectar materialmente a la capacidad para cumplir los plazos de desarrollo clínico deseados.

A efectos de cuantificar una potencial materialidad e impacto relacionado con un posible retraso en la explotación comercial de los productos que Oryzon desarrolla, como consecuencia de demoras derivadas de la dependencia de la Sociedad con terceros y, consecuentemente, de los retrasos o no consecución final de los resultados de las pruebas clínicas, puede considerarse a modo simplemente enunciativo, que cada año de retraso implicaría la reducción de ingresos al reducirse, a su vez, el periodo sobre el que la Sociedad podría obtener royalties.

Además, los ensayos clínicos pueden competir en las mismas áreas terapéuticas con otros ensayos clínicos lo que implica una reducción de la capacidad de reclutamiento en los centros hospitalarios y es posible que los ensayos clínicos se realicen con las mismas CROs que utilizan algunos de los competidores de la Sociedad, lo que puede reducir el número de pacientes disponibles para los ensayos clínicos de la Sociedad.

- *Competencia:*

La entrada de nuevos competidores en el sector en el que se encuentra la sociedad puede afectar a la estrategia de crecimiento prevista, lo que exige una adecuada y exhaustiva vigilancia tecnológica, científica y de negocio.

El sector biotecnológico y sus múltiples modelos de negocio se caracterizan por una muy rápida evolución y una competencia intensa. Entre los competidores de la Sociedad se incluyen, de forma no exhaustiva, compañías farmacéuticas clásicas, biofarmacéuticas y

compañías biotecnológicas que exploran los mismos fines que la Sociedad, así como aquellas que desarrollan nuevas plataformas tecnológicas. Muchos de los competidores de la Sociedad poseen recursos financieros, tecnológicos y de marketing muy superiores a los de la Sociedad. Además, algunos de los competidores de la Sociedad se han aliado con grandes compañías ya consolidadas que financian y apoyan sus programas, algunos de los cuales pueden llegar a ser en un futuro competidores de los programas de la Sociedad.

En este sector, el primer producto en llegar al mercado para una determinada necesidad clínica adquiere, a menudo, una ventaja competitiva significativa respecto a los productos competidores que se introducen posteriormente. Adicionalmente, existe el riesgo de que la competencia introduzca con éxito productos basados en otras aproximaciones tecnológicas diferentes, tales como anticuerpos, tecnologías de terapia celular, terapia génica u otras que, por su mayor eficacia, menor coste o, simplemente, por el hecho de haber accedido antes al mercado, disminuyan el potencial comercial de los productos desarrollados o en desarrollo por la Sociedad.

En este sentido, el sector en el que opera la Sociedad exige una adecuada y exhaustiva vigilancia tecnológica, científica y de negocio que intente dotar a la dirección de la Sociedad de información útil en tiempo real para poder, en su caso, tomar las decisiones oportunas detener un proyecto, modificarlo, acelerarlo, entrar en alianzas con la competencia, etc.

El impacto de materializarse el riesgo relativo a competencia podría implicar un aumento de las probabilidades de fracaso con respecto a la no suscripción de acuerdos de licencia y, consecuentemente, a la reducción de los ingresos que estos pudiesen generar, tal y como se ilustra en el riesgo de no suscripción de acuerdos de licencia.

- *Propiedad industrial:*

La Sociedad no puede garantizar que sus solicitudes de patente en trámite se vayan a conceder o que sus patentes presentes o futuras no vayan a ser objeto de oposiciones o acciones de nulidad por parte de terceros.

El campo de la propiedad industrial relacionada con el desarrollo de nuevos fármacos, así como biomarcadores y, en general, todas las aplicaciones de la plataforma tecnológica que utiliza la industria farmacéutica, es sumamente complejo y matricial, y los litigios en el ámbito de patentes no son infrecuentes.

Sin perjuicio de que la Sociedad ha incorporado desde hace tiempo una dirección de propiedad industrial interna y elabora mapas de propiedad industrial para los desarrollos tecnológicos en los que está inmersa, la Sociedad no puede garantizar que sus solicitudes de patente en trámite se vayan a conceder o que sus patentes presentes o futuras no vayan a ser objeto de oposiciones o acciones de nulidad por parte de terceros, ni que la Sociedad no vaya a ser objeto de acciones litigiosas por terceras partes que posean patentes concedidas o solicitadas que pudieran ser relevantes para las actividades de la Sociedad. La posible resolución contraria a los intereses de la Sociedad podría comportar serios efectos adversos al negocio de esta que, a efectos de valoración, podrían suscitar la suscripción de acuerdos de licencia o acuerdos en condiciones más desfavorables de las contempladas inicialmente o, incluso, la pérdida de derechos de licencia como los citados a modo enunciativo en el riesgo de no suscripción de acuerdos de licencia de pérdidas asociadas a la no suscripción de acuerdos de licencia, y/o suponer deterioros en el valor de los activos intangibles reconocidos en balance, que a 31 de diciembre de 2024, en su cuantía máxima correspondiente a la totalidad de los activos intangibles por desarrollo ascendería a 96.873 miles de euros.

Adicionalmente, el proceso de tramitación de patentes es caro, largo y complejo, y es posible que no podamos presentar, tramitar, mantener, hacer cumplir o conceder licencias de todas las solicitudes de patentes necesarias o convenientes a un coste razonable y en el momento oportuno. También es posible que no logremos identificar aspectos patentables de nuestros resultados de investigación y desarrollo a tiempo para obtener la protección necesaria.

Por otro lado, si se produjeran retrasos en los ensayos clínicos de la Sociedad, se reduciría el periodo de tiempo durante el cual podrían comercializarse los productos bajo la protección de patentes. En este sentido, la protección que ofrece una patente varía de un país a otro y depende de muchos factores, como el tipo de patente, el alcance de su cobertura, la disponibilidad de ampliaciones reglamentarias, la disponibilidad de recursos legales en un país concreto y la validez y aplicabilidad de la patente. Además, las patentes tienen una vida limitada. En Estados Unidos, donde la Sociedad lleva a cabo gran parte de sus ensayos, la expiración natural de una patente suele ser 20 años después de su primera fecha efectiva de presentación no provisional. Puede haber extensiones, pero la vida de una patente y la protección que ofrece son limitadas. Dado los largos tiempos necesarios para el desarrollo preclínico y clínico de nuevos productos y la revisión regulatoria necesaria de los órganos competentes para obtener una autorización de comercialización

de nuevos productos, las patentes que los protegen podrían expirar antes o poco después de su comercialización. En consecuencia, es posible que la cartera de patentes de la Sociedad no proporcionase una protección de patentes adecuada y continuada que fuese suficiente para impedir que otros comercializaran productos similares o idénticos a los productos candidatos de la Sociedad, incluidas las versiones genéricas de dichos productos.

- *Personal clave:*

La sociedad tiene un tamaño reducido y una alta complejidad que podría situarse al nivel de grandes multinacionales. En este sentido, a pesar de su reducido tamaño, la Sociedad requiere de profesionales de alta capacitación que puedan gestionar al mismo tiempo una gran variedad de materias con un alto grado de eficiencia y efectividad, aspectos que, en otras compañías de mayor tamaño, pueden segmentarse y ser gestionados por diferentes personas con especialización concreta e individualizada.

Consecuentemente, el perfil del personal requerido por la Sociedad está significativamente limitado en el mercado.

Adicionalmente, perfiles intermedios requieren de una alta especialización técnica que se encuentra también limitada en el mercado de trabajo.

Consecuentemente la Sociedad se enfrenta a una intensa competencia con otras compañías, instituciones académicas, entidades gubernamentales y otras organizaciones, por lo que podría no ser capaz de atraer y retener a personal cualificado.

La pérdida de personal cualificado o la imposibilidad de atraer y retener al personal cualificado que se requiere para el desarrollo de sus actividades puede tener un efecto negativo para el negocio.

Actualmente la Sociedad depende en gran medida de los directivos, científicos y otros miembros de su equipo. La pérdida de cualquiera de estas personas podría retrasar o impedir el desarrollo satisfactorio de las moléculas, el inicio o la finalización de los ensayos clínicos previstos o la futura comercialización de los productos.

Por otro lado, aunque la Sociedad ha realizado un esfuerzo en incrementar sus retribuciones al equipo directivo, existe un cierto desfase entre la capacidad retributiva de

la gran empresa farmacéutica y la de la Sociedad.

Además de las connotaciones de este factor respecto a la capacidad de la Sociedad de incorporar talento externo, han de considerarse también los riesgos a los que la Sociedad debe hacer frente con la creciente visibilidad que está adquiriendo el proyecto de la Sociedad y, de forma concomitante, los miembros clave del equipo.

- *Coyuntura política y económica:*

La invasión de Ucrania por Rusia, la guerra en Gaza y las incertidumbres geopolíticas generadas como consecuencia de estas, han contribuido a un deterioro adicional de la coyuntura macroeconómica ocasionando, entre otras cuestiones, un aumento de la incertidumbre con respecto a la evolución de las empresas, así como una subida de los tipos de interés y de la inflación que se han traducido en una subida generalizada de los precios, que aun cuando en los últimos meses han sufrido una corrección en cuanto a mejora, estos no se han traducido en una mejora significativa con respecto a la inestabilidad y volatilidad de los mercados financieros a nivel mundial, comportando una menor demanda de la inversión en renta variable y una presión bajista en los precios de cotización de los valores, con especial impacto en el sector biotecnológico.

Adicionalmente, la Unión Europea y otros gobiernos han impuesto sanciones y controles contra Rusia, lo que ha generado tensiones que han empeorado las perspectivas a nivel global y la incertidumbre con respecto al desarrollo del conflicto.

Una prolongación y/o escalada del actual conflicto bélico de Rusia con Ucrania o del conflicto en Gaza, así como tensiones geopolíticas en otros países, podrían provocar un impacto negativo aún mayor a nivel económico y financiero, un mantenimiento de los altos costes de financiación actuales y de la situación de los mercados de valores, comportan una mayor dificultad para la obtención de financiación, lo que consecuentemente podría afectar negativamente a la actividad y a la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad.

Por otro lado, en España, la inestabilidad política y social ha aumentado en los últimos años como consecuencia de la cada vez mayor polarización política existente que podría profundizar la fragmentación política y dar lugar a una menor representación de las posiciones moderadas en aras de opciones extremas, lo que podría debilitar la gobernabilidad y obstaculizar la puesta en marcha de la agenda en curso en materia fiscal y económica, política climática y energética y otros aspectos críticos de la gobernanza de

la región. En el supuesto de que las tensiones políticas resurgieran o se intensificaran, ello podría tener un impacto negativo tanto en las condiciones financieras como en el escenario macroeconómico actual en general.

Adicionalmente la nueva política económica de los Estados Unidos de América (EEUU), tras la elección de Donald Trump como presidente de los EEUU, con imposición de aranceles proteccionistas, restricciones de inmigración, y políticas imperialistas con potenciales conflictos geopolíticos podría reactivar la tendencia inflacionista, la revalorización de dólar americano frente al euro, retraer el producto interior bruto, aumentar los costes y frenar la recuperación de los mercados financieros y capacidad de financiación de las empresas.

Cualquiera de dichas condiciones adversas, así como la incertidumbre de un empeoramiento de las mismas, podrían tener un impacto negativo en la actividad, los resultados, el patrimonio y la situación financiera de la Sociedad, así como en la posibilidad de obtener financiación.

Riesgos Financieros

La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

b) Riesgo de liquidez y de financiación:

Con el fin de asegurar la liquidez y con la intención de poder atender todos los compromisos de pago a corto plazo que se derivan de la actividad, y dar continuidad a las actividades del modelo de negocio, es decir, a las actividades de inversión en investigación y desarrollo, y sus costes operativos y financieros, los Administradores han aprobado un presupuesto para el ejercicio económico 2025 en el que se contempla, entre otros, el

efectivo y otros activos líquidos equivalentes a cierre del ejercicio 2024, la continuidad del programa de bonos convertibles constituido el 20 de noviembre de 2023, y la subvención como participante asociado en el Proyecto Importante de Interés común Europeo de Salud (IPCEI) Med4Cure, según el anexo I de la Decisión C(2024) 3629 final, establecido en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, previendo mantener las actividades al menos en los próximos 12 meses hasta el inicio de año 2026.

c) *Riesgo de tipo de interés:*

Con el objeto de reducir los impactos derivados de potenciales aumentos del tipo de interés, la sociedad tiene contratada parte de su financiación a tipos de interés fijos, no obstante, la reciente evolución de tipos de interés redujo las posibilidades de incorporar financiación a tipos de interés fijo reduciendo y en consecuencia la capacidad de mitigación de este riesgo, no obstante, esta tendencia se ha visto modificada a finales del año 2024 con la suscripción de nueva financiación a tipos de interés fijo.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no ha contratado derivados de tipos de interés, siendo el riesgo de tipos de interés moderado.

El 69,57% de deuda financiera a 31 de diciembre de 2024 se encuentra sometida a tipos de interés nominal fijo medio del 1,15% (1,28% a 31 de diciembre de 2023), y el 30,43% se encuentra sometido a tipo de interés nominal variable medio del 4,88% (5,39% a 31 de diciembre de 2023).

El tipo de interés nominal medio correspondiente a la totalidad de deuda financiera pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 asciende al 2,29% y 1,91%, respectivamente.

El análisis de sensibilidad a efectos de tipos de interés sobre saldos pendientes de amortizar, para un periodo de doce meses con respecto al 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023 implica una variación incremental de 50 y 41 miles de euros respectivamente, por cada 100 puntos porcentuales de incremento de tipos de interés, aplicables sobre los tipos variables y sometidos a posibles impactos negativos.

d) *Riesgo de tipo de cambio:*

Una parte del plan de negocio de la Sociedad está sustentada en la internacionalización de

la Sociedad y en la ejecución de programas y actuaciones fuera de la eurozona, por lo tanto, parte del negocio se efectuará en divisas extranjeras, con el consiguiente riesgo por la evolución de la divisa con relación al euro. A lo largo del año 2024 el dólar americano se ha apreciado con respecto al euro, y su tendencia para 2025, tras la elección de Donald Trump y el establecimiento de nuevas políticas económicas, podrían trasladarse en una mayor apreciación de la divisa norteamericana.

Otros riesgos

Riesgos medioambientales: la normativa medioambiental vigente no afecta de forma relevante a las actividades desarrolladas por la Sociedad. El actual modelo de negocio centrado en el desarrollo de nuevos fármacos en el que no se incluyen actividades de producción no ha mostrado riesgos relevantes relativos a actividades relacionadas con el medioambiente.

Además, futuros factores de riesgo, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por la Sociedad en el momento actual, también podrían afectar a la situación financiera, a los negocios o a los resultados de explotación.

Responsabilidad Social Corporativa e información no financiera

Las principales actuaciones llevadas a cabo por Oryzon para la aplicación de la política de RSC y los resultados obtenidos, se agrupan alrededor de los siguientes grandes ejes de actuación: Entorno de trabajo, Sociedad, Gobierno y ética, Mercado, Medio ambiente, Transparencia y reporting,

A lo largo del ejercicio 2024, cabe destacar las siguientes iniciativas:

a) Ensayos clínicos

A lo largo del ejercicio 2024, Oryzon ha promovido ensayos clínicos en diversos centros de investigación nacionales e internacionales, a continuación, se presentan los centros de investigación en los que se han promovido ensayos clínicos a lo largo del año 2024:

Ensayo clínico EVOLUTION (ORY-2001)

- Hospital Vall d'Hebron (Barcelona)
- Hospital del Mar – IMIM (Barcelona)
- Hospital General de Villalba (Villalba)
- Hospital Alvaro Cunqueiro (A Coruña)

- Hospital Clínic (Barcelona)
- Clínica Universitaria de Navarra (Pamplona)
- Hospital Virgen del Rocío (Sevilla)
- Complejo Asistencial de Zamora (Zamora)
- Centro Salud Mental La Ería (Oviedo)
- Hospital de Burgos (Burgos)
- Hospital General Universitario de Elche (Elche)
- Hospital Quirón Málaga (Málaga)

Ensayo clínico FRIDA (ORY 1001)

- Massachussets General Hospital (MA, USA)
- UPMC Hillman Cancer Center (PA, USA)
- Oregon Health & Science University (OR, USA)
- The Johns Hopkins University (MD, USA)
- Miami Cancer Institute (FL, USA)
- Banner MD Anderson Cancer Center (AZ, USA)
- The University of Arizona Cancer Center – North Campus (AZ, USA)
- Rutgers, The State University (NJ, USA)
- Mount Sinai Hospital (NY, USA)
- Sarah Cannon Research Institute, LLC (TN, USA)
- Sylvester Comprehensive Cancer Center, University of Miami Hospital and Clinics (FL, USA)
- The Ohio State University Wexner Medical Center – James Cancer Hospital (OH, USA)
- The Medical College of Wisconsin (WI, USA)
- West Virginia University Cancer Institute (WV, USA)
- Duke University Cancer Institute (NC, USA)

De acuerdo Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, y con independencia de que cumpla con el requisito relativo a “tener la consideración de entidad de interés público”, no concurre al mismo tiempo el requisitos de “tener un número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio 2024 superior a doscientos cincuenta”, la Sociedad no debe reportar información no financiera.

Acciones propias

El total de acciones propias a 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.034.583. Estas acciones se mantienen en régimen de autocartera en virtud de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2006, de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Junio de 2009, y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Oryzon celebrada el 18 de septiembre de 2014.

Periodo medio de pagos a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

Concepto	a 31.12.2024	a 31.12.2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	29	29
Ratio de operaciones pagadas	30	30
Ratio de operaciones pendientes de pago	14	13

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
	Importe euros	Importe euros
Total pagos realizados	9.957.989	19.692.062
Total pagos pendientes	471.259	1.423.753

A continuación, se detalle el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2024 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

	31.12.2024	31.12.2023
Volumen monetario (euros)	9.916.677	19.666.360
<i>Porcentaje sobre el total de pagos realizados</i>	99,59%	99,87%
Número de facturas	3.052	3.132
<i>Porcentaje sobre el total de facturas</i>	99,12%	99,05%

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre. Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida “proveedores” del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por “Período medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del acreedor y el pago material de la operación.

Con fecha 26 de julio de 2013 entró en vigor la Ley 11/2013 de medidas de soporte a los emprendedores, de estímulo al crecimiento y de la creación de puestos de trabajo, que modifica la Ley de Morosidad (Ley 3/2004 de 29 de diciembre). Esta modificación establece que el periodo máximo de pago a proveedores, a partir del 29 de julio de 2013 es de 30 días, a no ser que exista un acuerdo entre las partes que establezca el máximo a 60 días.

Hechos posteriores

Con fecha 21 de enero de 2025 la Sociedad ha formalizado ante Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI), la documentación detallada de la subvención como participante asociado en el Proyecto Importante de Interés común Europeo de Salud (IPCEI) Med4Cure, según el anexo I de la Decisión C(2024) 3629 final, establecido en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de título “validación de una aproximación de medicina personalizada mediante el uso de inhibidores epigenéticos frente a enfermedades raras”, por un importe de ayuda solicitada de 17.241.018 euros, relativo a un presupuesto de actividades de investigación y desarrollo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero del año 2023 y el 31 de agosto del año 2026 por importe de 22.988.024 euros.

FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A. en sesión de Consejo de Administración celebrada, han formulado el informe de gestión de la Sociedad correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 que se extiende en las páginas número 1 a 24.

Madrid, 27 de febrero de 2025

Don Carlos Manuel Buesa Arjol
Presidente

Doña Tamara Maes
Consejera

Don Josep Maria Echarri Torres
Consejero

Doña Isabel Aguilera Navarro
Consejera

Don Antonio Fornieles Melero
Consejero

Don Ramon Adell Ramon
Consejero

D. Manuel Oscar López Figueroa
Consejero

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2024]

CIF: [A62291919]

Denominación Social:

[**ORYZON GENOMICS, S.A.**]

Domicilio social:

[CARRERA DE SAN JERÓNIMO 15, 2º PLANTA MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

Fecha de aprobación en junta	26/06/2023
Periodo mínimo de titularidad ininterrumpida exigido por los estatutos	2 años

Indique si la sociedad ha atribuido votos por lealtad:

Sí
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
22/11/2024	3.289.083,20	65.781.664	65.781.664

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON JOSE MARIA VENTURA FERRERO	0,00	5,19	0,00	0,00	5,19
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	5,34	0,00	0,00	0,00	5,34
DOÑA TAMARA MAES	3,79	0,00	0,00	0,00	3,79

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON JOSE MARIA VENTURA FERRERO	ARRIENDOS VENFERCA S.L.	5,19	0,00	5,19

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	1,56	0,33	0,00	0,00	1,89	0,00	0,00
DON RAMON ADELL RAMON	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración						11,05	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY INNVIERTE BIOTECH II, S.C.R., S.A.	0,30	0,00	0,30	0,00
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY EVERGREEN S.C.R., S.A	0,03	0,00	0,03	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	11,05
---	-------

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL, DOÑA TAMARA MAES	Familiar	Pareja de hecho

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Sin datos			

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL, ORYZON GENOMICS SA, INVERSIONES COSTEX SL, DOÑA TAMARA MAES	15,89	Se reconoce un derecho de acompañamiento a favor de Inversiones Costex, S.L. si se produce una venta de paquetes de acciones que supongan un cambio de control de Oryzon, como resultado de una oferta de compra por parte de un tercero o de uno de los accionistas de la Sociedad, de acciones que representen más del 49,99% de Oryzon. Si la oferta de compra por el tercero o el accionista comprendiese más del 75% de Oryzon, se garantiza a Inversiones Costex, S.L. un derecho de acompañamiento sobre la totalidad de su participación en Oryzon. Oryzon comparece a efectos meramente informativos. El 2 de mayo de 2017 Inversiones Costex, S.L formalizó	

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		mediante escritura pública (inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de mayo de 2017) la escisión por la que se transmitió por sucesión universal, entre otros, a Arriendos Venferca, S.L., la titularidad de las acciones de Oryzon.	

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
1.034.583		1,57

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

Con fecha 29 de junio de 2022, la Junta General de accionistas de Oryzon autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o, en su caso, a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a) Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso o cualquier otra permitida por la Ley.
- b) Número máximo de acciones a admitir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- c) Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones será un céntimo de euro, y el precio máximo será igual al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición
- d) Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del acuerdo.

Asimismo, se acordó en dicha junta autorizar al Consejo de Administración para que pudiera destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el acuerdo de la Junta se incluía la mención de que en el desarrollo de las operaciones anteriores se procedería, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

En lo referente a la autorización para emitir acciones, con fecha 2 de septiembre de 2020, la Junta General de accionistas de Oryzon delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar, durante el plazo de 5 años, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de la autorización.

Dicha ampliación o ampliaciones del capital social podrán llevarse a cabo, con o sin prima de emisión, bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes con los requisitos previstos en la Ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones, o varias modalidades a la vez, consistiendo el contravalor de las acciones nuevas o del aumento del valor nominal de las existentes, en aportaciones dinerarias.

Asimismo, en relación con los aumentos de capital social que se realicen al amparo de dicha autorización, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital vigente a la fecha del referido acuerdo

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	82,18

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

- Sí
- No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital, para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital, si bien, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios (2/3) del capital presente o representado de la Junta General.

Asimismo, resultará de aplicación el régimen previsto en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
28/06/2021	16,15	9,67	0,00	0,00	25,82	
De los que Capital flotante	1,54	4,58	0,00	0,00	6,12	
29/06/2022	8,13	16,39	0,17	0,50	25,19	
De los que Capital flotante	1,51	6,20	0,17	0,50	8,38	
26/06/2023	12,26	22,80	0,00	0,00	35,06	
De los que Capital flotante	6,19	11,65	0,00	0,00	17,84	
28/06/2024	7,86	28,12	4,86	1,75	42,59	
De los que Capital flotante	0,70	10,96	4,86	1,75	18,27	

El anuncio oficial de la convocatoria se publicó en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el diario La Razón y en la página web de la sociedad el día 27 de mayo de 2024.

La Junta General Ordinaria se celebró en segunda convocatoria a las 12:00 horas del día 28 de junio de 2024, en las oficinas de Gómez-Acebo & Pombo Abogados, sitas en Paseo de la Castellana, 216 (Torre Realía), 28046, Madrid.

La Sociedad, a fecha de celebración de la JGO, tenía 1.070.583 acciones en autocartera que representaban un 1,68% del capital social, que no se han contabilizado, a estos efectos, dentro del capital flotante.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web corporativa es www.oryzon.com y el acceso a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web se realiza a través del apartado "Gobierno Corporativo" de la pestaña "Accionistas e Inversores".

<https://www.oryzon.com/es/inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas>

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	7

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL		Ejecutivo	PRESIDENTE	20/02/2002	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO FORNIELES MELERO		Independiente	CONSEJERO	03/11/2015	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO		Independiente	CONSEJERO	03/11/2015	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMON ADELL RAMON		Independiente	CONSEJERO	03/11/2015	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	11/05/2020	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES		Dominical	CONSEJERO	20/02/2002	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TAMARA MAES		Dominical	VICEPRESIDENTE 1º	20/02/2002	02/09/2020	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
						GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	PRESIDENTE (CONSEJERO EJECUTIVO)	Fundador de la Sociedad en el año 2000, ha ejercido el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Director General de ORYZON desde entonces. D. Carlos Manuel Buesa Arjol es Doctor en biología por la Universidad de Barcelona, fue investigador posdoctoral becado por la Unión Europea e Investigador Senior en el Instituto Flamenco de Biotecnología (VIB). Ha cursado diversos programas avanzados de finanzas, desarrollo de negocio, comercio internacional y negociación. Asimismo, en 2005 cursó Estudios de Alta Dirección (PADE) en IESE. Ha obtenido el Diploma IC-A del Buen Gobierno Corporativo del Instituto de Consejeros Administradores de España. En los últimos años ha sido consejero de diferentes compañías biotecnológicas y es socio fundador de MENDELION LIFESCIENCES, S.L. Fue el primer Presidente de la Asociación Catalana de Bioempresas (CataloniaBio) y ha sido vocal y Vicepresidente en representación de ORYZON en la Junta Directiva de la Asociación Española de Bioempresas (ASEBIO), en varios mandatos siendo en la actualidad Vicepresidente Primero. Finalmente, ha sido miembro del Consejo de Administración de INVEREADY SEED CAPITAL y de INVEREADY BIOTECH desde el 7 de septiembre de 2008 y 10 de octubre de 2012, respectivamente hasta junio de 2021

Número total de consejeros ejecutivos	1
---------------------------------------	---

% sobre el total del consejo	14,29
------------------------------	-------

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	Consejero dominical. Licenciado en Economía y en Ciencias Actuariales y Financieras ambas por la Universidad de Barcelona, y Master en Dirección Financiera por ESADE, ejerció como Director Financiero de ORYZON de 2003 a 2007, previamente fue el responsable del primer programa integral de creación de empresas tecnológicas desarrollado por una administración española. Actualmente es Presidente del Grupo Financiero Inveready (y de la sociedad gestora, INVEREADY ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.) Asimismo, participa como miembro del Consejo de Administración de más de treinta (30) sociedades, entre las que hay vehículos de inversión y otras sociedades del Grupo Inveready, así como en otras sociedades de distinta índole, Grupo UVESCO (Supermercados BM y Superamara) ORYZON, ATRYS HEALTH y OHLA (cotizadas en el continuo), AUDAX RENOVABLES, S.A. (cotizada en el mercado continuo, consejero independiente y miembro de la Comisión de Auditoría) o Parlem Telecom y Natac Natural Ingredients (cotizadas en el BME Growth)
DOÑA TAMARA MAES	DOÑA TAMARA MAES	Doctora en biotecnología (rama genética) por la Universidad de Gante (Bélgica). Dña. Tamara Maes es fundadora de la Sociedad en el año 2000 y Directora Científica de la misma desde su fundación hasta 31 enero de 2021, es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su fundación, Vicepresidenta Primera del mismo, y Presidenta del Consejo Científico Asesor de ORYZON desde febrero 2021. Asimismo, Dña. Tamara Maes es administradora única de MENDELION LIFESCIENCES, S.L., fue miembro del Consejo Asesor Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) desde el 20 de enero de 2009 hasta el 22 de enero de 2013, forma parte del Scientific Review Board de la Alzheimer's Drug Discovery Foundation (ADDF) desde 2016 y colabora dentro del programa de mentorización de nuevos emprendedores "CaixaImpulse" desde el 1 de septiembre de 2015.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	28,57

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	<p>Consejero Independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento hasta octubre de 2023 y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde entonces. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (1981) y Diplomado en Alta Dirección en Gestión Empresarial por el Instituto Internacional San Telmo (Sevilla) (2002). Superó el examen de acceso a la profesión de auditor en 1987, ingresando en el ICJCE. Tiene más de treinta (30) años de experiencia en la profesión de auditoría iniciados en 1983, desarrollados prácticamente en su totalidad en KPMG Auditores, S.L. (socio desde 1994), donde ejerció las más altas responsabilidades profesionales y de gestión, tanto nacionales como internacionales. Desde abril de 2017 a junio de 2019, ha sido Presidente del Registro de Expertos Contables, organismo promovido para prestigiar la profesión contable por el ICJCE y el Colegio de Economistas de España. Presidente de la Agrupación territorial 1ª del ICJCE (Madrid y Castilla la Mancha) en el periodo 2007-2013, en el que fue miembro del Consejo Pleno y de la Comisión Permanente del ICJCE nacional. Miembro del Consejo de Administración de ABENGOA desde enero de 2015 a noviembre de 2016, en el que en una primera etapa ocupó las posiciones de Consejero Independiente Coordinador y Vicepresidente Segundo y Presidente de la Comisión de Auditoría. En marzo de 2016 fue nombrado Presidente Ejecutivo de ABENGOA, cargo que desarrolló hasta noviembre de 2016. En este periodo lideró la construcción de un acuerdo de reestructuración de la compañía con nuevos inversores y acreedores financieros que permitió la viabilidad de la empresa. En diciembre de 2019 fue designado Presidente ejecutivo del grupo internacional de servicios aéreos Pegasus Aero Group, responsabilidad que ejerce desde el inicio de 2020. Ha sido profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz. Ponente y conferenciante habitual en universidades, corporaciones profesionales y empresas sobre materias vinculadas a la información financiera, la gestión empresarial y el gobierno y la ética de las empresas. Asimismo, ha publicado numerosos artículos en medios especializados.</p>
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	<p>Consejera independiente. Titulada en Arquitectura (Edificación) y en Urbanismo por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. Ha cursado el máster en Dirección Comercial y Marketing por el Instituto de Empresa y el Programa de Dirección General del IESE. Asimismo, ha realizado el Programa para Alta Dirección de Empresas e Instituciones Líderes, en el Instituto San Telmo (Sevilla). Diplomada en gestión de Museos por ELBS Escuela de Liderazgo. Diplomada en Metaverso por The Valley Digital Business School. En la actualidad es miembro del Consejo Asesor de Deusto Business School, y del Grupo Omnicom y pertenece al patronato de la Universidad privada Cedeu (ninguno de ellos retribuido). Es ponente internacional con la Agencia de Conferenciantes Thinking Heads y "executive in residence" de ESADE. Y consejera independiente de Making Science, de la mexicana Cemex y del ente público Canal de Isabel II. Con anterioridad, ha sido miembro independiente del Consejo de LAR España Real Estate SOCIMI, S.A., de Clínica Baviera, de BMN (Banco Mare nostrum), Aegón España, del consejo del Banco italiano Banca Farmafactoring, de la marroquí Hightech Payment Systems (HPS), de Indra, del Consejo de Emergencia Contact Center y de la americana Laureate INC. Ha pertenecido a los consejos asesores de la patronal Farmaindustria, de Pelayo Mutua de Seguros, Oracle Iberia y al de Ikor y ha pertenecido al Consejo de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección), así como al Consejo Asesor Internacional del Instituto de Empresa (IE Business School). Ha pertenecido al patronato de SM. Ha sido, también, Presidenta del Consejo</p>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	<p>Social de la Universidad de Sevilla. Fue cofundadora, accionista y Presidenta de Twindocs Internacional, fundadora de Isabel Aguilera Consultoría Empresarial en Estrategia, Innovación y Sostenibilidad. Es autora de dos libros: "La Encrucijada de Carlota" (Espasa, 2011) y "Lo que estaba por llegar, ya está aquí" (La Esfera de los Libros, 2016). Ha sido Presidenta de España y Portugal de General Electric, Directora General en España y Portugal de Google INC., Directora General de Operaciones del Grupo NH Hoteles y Consejera Delegada para España, Italia y Portugal de DELL Computer Corporation. Trabajó en Airtel Móvil (actualmente Vodafone) y Hewlett-Packard-Compaq, ocupando diversos cargos de responsabilidad en áreas de ventas y marketing.</p>
DON RAMON ADELL RAMON	<p>Consejero Independiente y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones hasta octubre de 2023 y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde entonces. Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y Abogado por la Universidad de Barcelona. Auditor-Censor Jurado de Cuentas y Analista Financiero. Catedrático de Economía de la Empresa. A lo largo de su carrera profesional ha ocupado cargos directivos en diversas empresas, formando parte del equipo que promovió la creación y desarrollo de los Mercados de Futuros y Opciones en España. Ha publicado diversos libros y numerosos artículos sobre temas relacionados con la economía de la empresa y con la gestión directiva. En 2017 fue investido Académico Correspondiente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras del Instituto de España. Es miembro del Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. desde junio de 2010, siendo actualmente Consejero Dominical y miembro de la Comisión de Auditoría, y habiendo sido Presidente de la Comisión de Auditoría desde 2014 hasta 2018 y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde 2018 hasta 2022. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de BBVA Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -donde también preside la Comisión de Auditoría-, así como Consejero Independiente de Edificio Rostower SOCIMI, S.A. Además, es miembro del Consejo Asesor de Planeta Formación y Universidades, así como vicepresidente de la Fundación CEDE (Confederación Española de Directivos) y Presidente de Honor de la Asociación Española de Directivos</p>
DON MANUEL OSCAR LOPEZ- FIGUEROA	<p>Consejero independiente y consejero coordinador. El Dr. López-Figueroa es el Director de Operaciones de IMIDomics Inc. IMIDomics centra su actividad en el descubrimiento y desarrollo de nuevos medicamentos para el tratamiento de las enfermedades inflamatorias inmuno mediadas. Además, el Dr. López-Figueroa es el Coordinador Científico del Consorcio Pritzker de Investigación de Trastornos Neuropsiquiátricos, un Consorcio de investigación colaborativa compuesta por un grupo de líderes en psiquiatría, neurociencia y genética de la Universidad de Stanford, la Universidad de Michigan, la Universidad de Cornell, la Universidad de California en Irvine, y el Instituto HudsonAlpha de Biotecnología. Asimismo, el Dr. López-Figueroa es Consejero en el Fondo de Inversiones de San Francisco Bay City Capital, al que se incorporó en 2001 y ha sido Director Ejecutivo. Bay City Capital es una de las principales firmas de inversión en ciencias de la vida del mundo, han invertido en más de 100 empresas y con más de 1.600 millones de dólares de capital bajo gestión. El Dr. López-Figueroa tiene más de 25 años de experiencia en el campo de la neurociencia, ha ganado numerosos premios durante su carrera de investigación académica y ha publicado extensamente. El Dr. López-Figueroa tiene un doctorado en medicina y cirugía, y una maestría en biología molecular y celular. Completó su trabajo postdoctoral en la Universidad de Michigan y en la Universidad de Copenhague, Dinamarca. El Dr. López-Figueroa es miembro del consejo de administración de</p>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Cantero Therapeutics (una subsidiaria de BridgeBio Pharma), y Zulia. Asimismo, es consejero de Nina Capital

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	57,14

Ningún consejero calificado como independiente percibe de la Sociedad, o de su mismo grupo, cantidad o beneficio alguno por un concepto distinto al de la remuneración de consejero, ni ha mantenido una relación de negocios con la Sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	50,00	50,00	50,00	50,00
Independientes	1	1	1	1	25,00	25,00	25,00	25,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	2	2	2	28,57	28,57	28,57	28,57

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Sociedad cuenta con una política de selección de consejeros que tiene por objeto asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración de la Compañía, y favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

En los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración que han tenido lugar en el pasado en la Sociedad el mérito de los candidatos fue el criterio que imperó en la elección de estos, sin que hubieran adolecido en ningún caso de sesgos implícitos que obstaculizaran la selección de mujeres.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No resulta aplicable por no ser escaso o nulo el número de consejeras, véanse los epígrafes C.1.4, y C.2.2. del presente informe.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

El 20 de mayo de 2016, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una política de selección de consejeros. Dicha política fue objeto de renovación durante el ejercicio 2020, todo ello para adaptar la misma a la revisión realizada por la CNMV en junio de 2020 al Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 2 de diciembre de 2024, se dejó constancia de que durante el ejercicio 2024 no se habían producido nuevos nombramientos por lo que no procedía analizar el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Sin datos	

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA TAMARA MAES	MENDELION LIFESCIENCES SL	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	ATRY'S HEALTH SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	AUDAX RENOVABLES SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	PARLEM TELECOM COMPANYIA DE TELECOMUNICACIONES, S.A	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	THE NIMO'S HOLDING SL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY ASSET MANAGEMENT S.G.E.I.C. S.A.U	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY CAPITAL COMPANY S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY INNOVATION CONSULTING, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY WEALTH MANAGEMENT SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	PRESTIGE INVERSIONES SIL SA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	STAR PROPERTY MANAGEMENT SL	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	VILLA ANDREA PROPERTIES SL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY INNVIERTE BIOTECH II, S.C.R. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	GAEA INVERSION SCR SA	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	IM LONG ONLY PRIVATE EQUITY, SCR SA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY BIOTECH III PARALLEL, S.C.R SA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY BIOTECH III SCR SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY CIVILON SCR SA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY CIVILON BI SCR SA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY CONVERTIBLE FINANCE CAPITAL SCR SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY EVERGREEN S.C.R. S.A	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY FIRST CAPITAL II SCR SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY FIRST CAPITAL III SCR SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY GP HOLDING, S.C.R. S.A	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY VENTURE FINANCE II SCR-PYME SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY HEALTH TECH&ENERGY INFRASTRUCTURES I PARALLEL, FCRE SA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY BIOTECH IV SCR SA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	COPERNICO AGGREGATOR SL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	COPERNICO CONNECTIONS IBERIA SL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	UNIALCO SL	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY INNVIERTE CONVERTIBLE TECH NOTES I, SCR SA.	CONSEJERO
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	CEMEX	CONSEJERO
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	CANAL ISABEL II	CONSEJERO
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	MAKING SCIENCE	CONSEJERO
DON RAMON ADELL RAMON	FUNDACION CEDE-CONFEDERACION ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS	PATRONO
DON RAMON ADELL RAMON	NATURGY ENERGY GROUP SA	CONSEJERO
DON RAMON ADELL RAMON	BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS SA	CONSEJERO
DON RAMON ADELL RAMON	EDIFICIO ROSTOWER, SOCIMI, S.A	CONSEJERO
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	BAY CITY CAPITAL	OTROS

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	CANTERO THERAPEUTICS	CONSEJERO
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	ZULIA BIOTECH	CONSEJERO
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	NINA CAPITAL	CONSEJERO
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	IMIDOMICS	OTROS
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	PEGASUS AVIACION SA	PRESIDENTE

Dña. Isabel Aguilera Navarro
Todos los cargos que figuran son retribuidos

D. Ramón Adell Ramón
Todos los cargos que figuran son retribuidos, a excepción del de patrono de la Fundación CEDE, que es gratuito.

D. Manuel López Figueroa
La única retribución proviene de IMIDomics.

D. Antonio Fornieles Melero
El cargo que figura es retribuido.

D. José María Echarri Torres
Percibe remuneración en sus cargos como consejero de Atrys Health, consejero en Audax y como administrador de The Nimo's Holding.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	Impartición de seminarios.
DOÑA TAMARA MAES	· Consultora en Oryzon Genomics, S.A. · Rentas por alquiler de oficina. · Mentora en Caixa Impulse
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	COO en IMI Domics.
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	· Executive in residence en ESADE Business School. · Impartición ocasional de clases para otras entidades formadoras. · Conferencias bajo pedido. · Consultoría.
DON RAMON ADELL RAMON	Actividad profesional como Abogado.
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	Prestación de servicios de asesoramiento en Inveready Asset Management, SGEIC, S.A.U

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración no propondrá el nombramiento de consejeros que ejerzan el cargo de consejero en más de seis (6) consejos de administración de sociedades mercantiles, además del Consejo de la Sociedad. A los efectos del cómputo del número de consejos a que se refiere el presente párrafo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) no se computarán aquellos consejos de los que se forme parte como consejero dominical propuesto por la Sociedad o por cualquier sociedad del grupo de ésta;

b) se computará como un solo consejo todos los consejos de sociedades que formen una misma unidad de decisión, ya pertenezcan o no al mismo grupo de sociedades, y ya sea como consecuencia de participaciones accionariales o de acuerdos contractuales de gestión;

c) se computará como un solo consejo todos los consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del grupo;

d) no se computarán aquellos consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados; y

e) no se considerarán para su cómputo aquellos consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	776
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

Esta cifra incluye el importe de la remuneración variable del Presidente Ejecutivo la cual se encuentra pendiente de consolidación. La consolidación de dicho importe está sujeta a que, a 30 de junio de 2025, no subsista ningún supuesto de malus.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA SONIA PALOMA GUTIERREZ BEZON	Directora Operaciones Clínicas
DON EMILI TORRELL CORTADA	Director de Desarrollo de Negocio
DON XAVIER PERPINYA RIBERA	Responsable de Auditoria Interna y Compliance
DOÑA NEUS VIRGILI BERNADO	Directora de Propiedad Industrial
DON ENRIC RELLO CONDOMINES	Director de Operaciones (COO) y Director Financiero en España (CFO)
DON JORDI XAUS PEY	Director Científico
DON MICHAEL THOMAS ROPACKI	Director Medico de SNC

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	25,00
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.540

Dentro de la cifra de remuneración total se incluyen las cantidades percibidas por el Director Médico Global y la Vicepresidenta Senior de Desarrollo Clínico y Asuntos Médicos Globales que prestaron sus servicios a la sociedad hasta el día 29 de febrero de 2024.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de los consejeros se encuentra regulado en el artículo 4 del Reglamento del Consejo y la dimisión, separación y cese en el artículo 10 de dicho reglamento.

Adicionalmente, el 20 de mayo de 2016 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una Política de Selección de consejeros que persigue garantizar la contratación del mejor candidato posible en cada momento, en atención a las necesidades tanto actuales como futuras de la Sociedad. Dicha política ha sido objeto de renovación durante el ejercicio 2020, todo ello para adaptar la misma a la revisión realizada por la CNMV en junio de 2020 al Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que afectó, con diferente nivel de intensidad, a las recomendaciones 2, 4, 6, 7, 8, 14, 15, 22, 24, 37, 39, 41, 42, 45, 53, 54, 55, 59, 62 y 64.

Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General -o por el Consejo de Administración por cooptación-, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en la Política de Selección de Consejeros.

Las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de: (i) una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes, que deberá ir acompañada de un informe justificativo; o (ii) el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros y personas físicas representantes de consejeros personas jurídicas, debiendo adscribir al nuevo consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

Las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberán valorar de forma expresa la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función de los candidatos.

No podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representante persona física de un consejero persona jurídica, quienes resultaren incompatibles de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable en cada momento.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por dicha Comisión, sirviéndose para ello de los medios internos y externos que considere adecuados, debiendo ausentarse de la reunión durante las deliberaciones y votaciones que les afecten.

El Presidente, los Vicepresidentes (en su caso), los consejeros independientes especialmente facultados y, en el supuesto de que sean consejeros, el Secretario y el Vicesecretario (en su caso) del Consejo de Administración, que sean reelegidos miembros del Consejo de Administración por acuerdo de la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que vinieran ejerciendo con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva designación, sin perjuicio de la facultad de revocación de dichos cargos que corresponde al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ha evaluado su funcionamiento, conforme a lo previsto en los apartados C.1.17 y C.1.18 siguientes.

Los consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de accionistas en uso de las atribuciones que tiene atribuidas.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento de la duración de su nombramiento, salvo que concurra justa causa apreciada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Tendrá la consideración de justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias de su cargo, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de OPAs, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura del capital de la Sociedad.

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración –aunque éste no sea consejero– con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. En todo caso el motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Tanto el Consejo de Administración como las Comisiones, sus Presidentes, el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Coordinador y la Secretaría del Consejo, han ejercitado sus facultades durante el ejercicio 2024 con la normalidad esperada, sin detectarse deficiencias que requieran de ningún plan de acción especial, llevando a cabo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto tanto de la legalidad vigente como de las normas de organización y funcionamiento de la Sociedad.

No obstante, y sobre la base de los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación, se han acordado como medidas de mejora a medio y largo plazo, entre otras:

- Seguir avanzando en el perfeccionamiento del desarrollo de las reuniones del Consejo de Administración, para optimizar el uso del tiempo destinado al debate de los asuntos de carácter estratégico y operativo. En este sentido, caben, entre otras posibles medidas, las siguientes: anticipar el envío de documentación previa y la planificación del calendario de reuniones anuales de consejo y sus comisiones y fomentar la participación presencial.
- Actualizar el plan de formación para consejeros.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Bajo la coordinación del Presidente del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo la evaluación anual de, entre otros aspectos, el funcionamiento del Consejo de Administración, del Presidente del Consejo de Administración, de cada uno de los consejeros, y de las Comisiones y sus Presidentes, así como de la Secretaría del Consejo. La citada evaluación se realizó sin contar con el auxilio de un consultor externo, mediante la remisión por parte del Secretario no consejero, por indicación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a cada consejero de un formulario que, una vez cumplimentado, se remitió a la Secretaría del Consejo de forma anónima. Posteriormente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizó un informe sobre la citada información, que fue presentado al Consejo de Administración, que aprobó un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas, conforme a lo indicado en el apartado C.1.17 anterior.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán informar y, en su caso, poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, además de en aquellos supuestos legalmente establecidos, cuando:

Se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta. En particular, los consejeros deberán informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Habiendo sido informado o habiendo conocido el Consejo de Administración de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, este examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión

de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. De todo lo anterior se informará al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Asimismo, los consejeros deberán informar y, en su caso, poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando ejerzan el cargo de consejero en más de seis (6) consejos de administración de sociedades mercantiles, además del Consejo de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de este Reglamento.

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración -aunque éste no sea consejero- con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. En todo caso el motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No Aplica

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	14
---------------------------------	----

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	5
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	14
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	96,93
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	13
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	98,97

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encarga de supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON AUGUSTO PIÑEL RUBIO	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

De acuerdo con el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desempeñará, en relación con el auditor externo, las funciones siguientes:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

Auditor saliente	Auditor entrante
Deloitte Auditores SL	KPMG Auditores SL

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	8	0	8

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	8,00	0,00	8,00

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos		
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	0,00	0,00

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 2024 designó como nuevos auditores de la sociedad a KPMG Auditores, S.L. para llevar a cabo la auditoría de los ejercicios 2024, 2025 y 2026, por lo que la firma actual de auditoría no ha realizado aún ninguna auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad.

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración la convocatoria del Consejo de Administración deberá hacerse con una antelación mínima de 7 días a la fecha de la celebración del correspondiente Consejo.

El Presidente podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo de Administración cuando, a su juicio, las circunstancias así lo justifiquen, por teléfono. No obstante, lo anterior, se procurará que la documentación que, en su caso, deba proporcionarse a los consejeros se entregue con antelación suficiente.

El orden del día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

No obstante lo anterior, cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de consejeros que representen, al menos, cuatro quintas partes de los miembros del Consejo de Administración, del que se dejará debida constancia en el acta.

El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar para que los consejeros cuenten previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar que hayan sido definidos en el orden del día, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán informar y, en su caso, poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, además de en aquellos supuestos legalmente establecidos, cuando:

Se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta.
En particular, los consejeros deberán informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Habiendo sido informado o habiendo conocido el Consejo de Administración de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, este examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. De todo lo anterior se informará al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Asimismo, los consejeros deberán informar y, en su caso, poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando ejerzan el cargo de consejero en más de seis (6) consejos de administración de sociedades mercantiles, además del Consejo de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de este Reglamento.

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración –aunque éste no sea consejero– con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. En todo caso el motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de un cambio de control en la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición. No obstante lo anterior, la Sociedad tiene suscritos una serie de contratos de préstamo que pueden resolverse anticipadamente en caso de producirse un cambio de control en el capital social de Oryzon, pudiendo dicho cambio desencadenarse por causas distintas a la existencia de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente del Consejo de Administración	<p>Don Carlos Buesa, tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones ejecutivas, de conformidad con el contrato vigente suscrito por éste y la Sociedad. En el supuesto en el que dicho contrato se termine a instancias de Oryzon por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del consejero, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual vigente en la fecha de extinción de la relación. Asimismo, en caso de que Oryzon no comunique la extinción de la relación en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al consejero una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución. Por otra parte, el consejero tendría derecho a la indemnización indicada en el párrafo anterior en caso de que éste decidiera rescindir su contrato unilateralmente como consecuencia de un cambio de control (cualquiera que sea su forma) o modificación de la titularidad accionarial actual de la Sociedad, que suponga un cambio de control de la misma, así como en el caso de extinción del contrato por decisión unilateral de éste si la decisión de resolver dicha relación se basara en un incumplimiento grave o culpable de Oryzon respecto a las obligaciones contraídas y referentes a su puesto o se produjese una reducción sustancial de las funciones o poderes de aquél. Adicionalmente, en cualquier supuesto de extinción de la relación mercantil excepto en el supuesto de extinción por decisión de la Sociedad como consecuencia de una conducta gravemente dolosa y culpable en el ejercicio de las funciones del consejero, éste tendrá derecho a recibir una compensación adicional equivalente a veinticuatro (24) mensualidades de prestación por desempleo vigente en el momento de la extinción del contrato, en su cuantía máxima. Por último, y en concepto de pacto de no competencia post-contractual durante doce (12) meses desde la fecha de extinción de la relación, se establece una indemnización equivalente al setenta y cinco (75) por ciento de la retribución global del consejero</p>

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas		
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	VOCAL	Independiente
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	VOCAL	Independiente
DON RAMON ADELL RAMON	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están recogidas en el artículo 13 del Reglamento del Consejo.

Se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Auditoría y Cumplimiento que estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, los cuales deberán cumplir con los requisitos de idoneidad, capacidad, conocimientos y experiencia legalmente establecidos. En particular, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá cumplir, necesariamente, con los requisitos legalmente establecidos para poder ostentar dicho cargo.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración, quedando en todo caso sin efecto por el cese en el cargo de consejero de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las funciones que le atribuya la ley, los Estatutos o el presente Reglamento y, además, las siguientes:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas;
- c) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales) de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- e) Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

3. La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa—incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

CONTINUA EN APARTADO H

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON ANTONIO FORNIELES MELERO / DON RAMON ADELL RAMON / DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	27/10/2023

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	VOCAL	Independiente

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON RAMON ADELL RAMON	VOCAL	Independiente
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están recogidas en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración.

Se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, los cuales deberán cumplir con los requisitos de idoneidad, capacidad, conocimientos y experiencia legalmente establecidos.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración, quedando en todo caso sin efecto por el cese en el cargo de consejero de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las funciones que le atribuya la ley, los Estatutos o el presente Reglamento y, además, las siguientes:

- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas, los códigos internos de conducta y de las reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo de la Sociedad. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará encargada de:
 - La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones asistirá al Consejo de Administración en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, recabando de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la información que para ello fuera necesario;
 - La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas; y
 - La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Salvo que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos o el presente Reglamento establecieran otra cosa se aplicarán las normas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en función de la

naturaleza de los acuerdos a adoptar, los acuerdos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de sus miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá el voto de calidad.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones del Consejo de Administración ya que su regulación se contiene, según se ha indicado en el apartado C.2.1 anterior, en el Reglamento del Consejo. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han elaborado y aprobado de forma voluntaria los correspondientes informes sobre su funcionamiento y actividades con fecha 24 de febrero de 2025.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

- D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De conformidad con el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la competencia para aprobar las operaciones vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al 10 % del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la sociedad corresponderá a la junta general de accionistas. Cuando la junta general esté llamada a pronunciarse sobre una operación vinculada, el accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el consejo de administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes. No obstante, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba prevista en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

La competencia para aprobar el resto de las operaciones vinculadas corresponderá al consejo de administración, que no podrá delegarla. El consejero afectado o el que represente o esté vinculado al accionista afectado, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente de conformidad con el artículo 228.c) de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, no deberán abstenerse los consejeros que representen o estén vinculados a la sociedad matriz en el órgano de administración de la sociedad cotizada dependiente, sin perjuicio de que, en tales casos, si su voto ha sido decisivo para la adopción del acuerdo, será de aplicación la regla de inversión de la carga de la prueba en términos análogos a los previstos en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

La aprobación por la junta o por el consejo de una operación vinculada deberá ser objeto de informe previo de la comisión de auditoría. En su informe, la comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. En la elaboración del informe no podrán participar los consejeros afectados.

- D.2.** Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	DOÑA TAMARA MAES	ORYZON GENOMICS SA	CONSEJERA	25	CONSEJO DE ADMINISTRACION	DOÑA TAMARA MAES	SI

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1) DOÑA TAMARA MAES	PRESTACION DE SERVICIOS

El contrato suscrito con D^a Tamara Maes como presidenta del comité científico asesor (SAB), que está vigente desde el 1 de febrero de 2021, prevé las siguientes remuneraciones por sus actividades en el SAB: (i) por la Presidencia percibirá 25.000 euros anuales, en el que se incluye los honorarios por la asistencia a dos conferencias internacionales que serán determinadas cada año por ORYZON; (ii) 5.000 euros por cada conferencia internacional adicional a la que se la Sociedad le requiera ir; (iii) 2.800 euros por cada reunión presencial de día completo del SAB en Barcelona o en otra ciudad europea; (iv) 2.300 euros por cada reunión de jornada completa del SAB cuya asistencia se realice en modo remoto, utilizando webex u otros sistemas; (v) 350 euros por cada hora (hasta cuatro (4) horas) por la asistencia a reuniones del SAB en modo remoto, utilizando webex u otros sistemas; y (vi) 350 euros por cada hora de trabajo que invierta en atender las cuestiones específicas planteadas por ORYZON en el seno del SAB.

Asimismo, D^ª Tamara Maes tendrá derecho a una remuneración de 450 euros la hora por sus otras actividades de asesoramiento. No obstante, en caso de que ORYZON le encargue la elaboración de un informe o la realización de actividades específicas sobre un tema ajeno a las competencias del SAB, y se estime que el asunto en cuestión necesitará de más de 5 horas de trabajo, se discutirán unos honorarios específicos a tal efecto.

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

Según dispone el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración: El Consejo de Administración se reserva para sí, como núcleo de su misión, la definición de un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la Sociedad y que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses, así como la aprobación de la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica. A su vez, el Consejo de Administración llevará a cabo la supervisión y control a los altos directivos, velando especialmente por el cumplimiento de los objetivos marcados y el respeto al objeto e interés social de la Sociedad, entendido como el interés común a todos los accionistas.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de control y gestión de riesgos tiene como objetivo identificar, evaluar y gestionar los riesgos con el fin último de proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos de la Sociedad.

Se considera riesgo aquella amenaza producida por un evento, una acción o una omisión que pueda impedir o dificultar a la Sociedad alcanzar sus objetivos de negocio y ejecutar sus estrategias con éxito o afectar desfavorablemente a la sostenibilidad del negocio.

El alcance del sistema de gestión de riesgos de Oryzon comprende cuatro grandes categorías: estratégicos, financieros, operacionales (incluidos los tecnológicos) y los legales y de cumplimiento (SCIIF, fiscales, penales, etc.).

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

La elaboración del mapa de riesgos se basa en un modelo coordinado por el Compliance Officer quien, de manera conjunta con las propias áreas de negocio, identifican y valoran sus riesgos operativos y establecen y ejecutan las medidas de control establecidas para mitigar dichos riesgos, el área de Compliance proporciona asistencia al área operacional y a la dirección y auditoría interna proporciona aseguramiento y asesoramiento independientes. Es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la última instancia que supervisa el sistema e informa al Consejo de Administración sobre el estado de los riesgos de la compañía y de su sistema de control interno.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

A) Riesgos operativos. Este tipo de riesgos están estrechamente relacionados con la actividad y el sector en el que opera la sociedad, su manifestación podría suponer una reducción de la actividad o la generación de pérdidas. A continuación, se incluye una relación no limitativa de aquellos riesgos operativos que aparentemente son más relevantes actualmente, y que se consideran específicos de la sociedad:

- Regulatorio: El sector de la biotecnología está sujeto a una exhaustiva regulación en todas las jurisdicciones en las que opera, así como a incertidumbres de carácter regulatorio. El desarrollo de nuestros productos se rige por un entorno normativo a nivel mundial, riguroso, complejo y en constante evolución. Las autoridades reguladoras, entre ellas, la norteamericana Food and Drug Administration ("FDA") y la Agencia Europea del Medicamento ("EMA"), han impuesto estrictos requisitos sobre la cantidad y los tipos de datos necesarios para demostrar la seguridad y eficacia de los productos antes de su comercialización y venta.

Cualquier cambio en las leyes y regulaciones que afecten a dicho sector, podría afectar adversamente al negocio de ORYZON, a su situación financiera y a su cuenta de resultados, así como a la planificación, ejecución y financiación de la actividad de I+D y a las ayudas financieras y fiscales que recibe.

Asimismo, el desarrollo de compuestos en el ámbito farmacéutico presenta incertidumbres inherentes a la actividad de I+D, ya que para pasar de la fase de desarrollo preclínico a la primera fase clínica y, una vez en ésta, para avanzar en las sucesivas fases clínicas, se exige la presentación de dosieres que son revisados por los organismos regulatorios competentes.

Dichos organismos deciden, en parte, la superación o no de una fase en función de criterios técnicos, farmacológicos, de seguridad y de eficacia. Además, el número de estudios no clínicos y ensayos clínicos que serán necesarios para obtener la correspondiente aprobación reglamentaria varía en función del compuesto, de la enfermedad o afección para la que esté diseñado y de la normativa aplicable a cualquier producto candidato concreto.

En definitiva, obtener la correspondiente aprobación reglamentaria puede ser un proceso largo, costoso e incierto en el que deberemos de ser capaces de adaptarnos al entorno regulatorio concreto de cada jurisdicción y de cada producto y demostrar, con pruebas sustanciales procedentes de ensayos clínicos bien controlados y a satisfacción de la autoridad reguladora pertinente, que dicho producto candidato es seguro y eficaz para los usos previstos.

Sin perjuicio de que ORYZON trata de estar preparada (i) llevando a cabo una comparación de los diseños clínicos de productos similares en las diferentes indicaciones (benchmarking); (ii) solicitando el consejo externo de especialistas privados y empresas especializadas en aspectos regulatorios; y (iii) entablado un diálogo abierto y constructivo con las agencias reguladoras, incluyendo en su caso la presentación de consultas

vinculantes o no-vinculantes; la regulación o las exigencias para la obtención de determinados datos en los ensayos clínicos podrían verse modificadas por las autoridades regulatorias nacionales e internacionales y suponer un impacto material sobre las expectativas temporales de inversión y, en último término, sobre la viabilidad de los productos de la Sociedad.

- Dependencia: Los ensayos clínicos se sustentan en terceros que realizan la implementación, el seguimiento y el control operacional y de calidad del ensayo clínico, y son únicas para cada ensayo clínico, lo que supone un riesgo de dependencia de terceros, lo que implica riesgos relacionados con la contratación y el rendimiento de dichos terceros.

Para llevar a cabo la actividad de investigación y desarrollo de sus productos, la Sociedad depende de investigadores y colaboradores externos, como organizaciones de investigación por contrato (Clinical Research Organizations o "CRO"), que llevan a cabo nuestros estudios preclínicos y ensayos clínicos en virtud de acuerdos que la Sociedad mantiene suscritos con terceros.

Estas CRO se encargan de realizar la implementación, el seguimiento y el control operacional y de calidad de los estudios preclínicos y ensayos clínicos siguiendo la guía de Buena Práctica Clínica ("BPC"). La BPC es una norma internacional de calidad ética y científica aplicable al diseño, realización, registro y comunicación de los ensayos clínicos en los que participen seres humanos.

La Sociedad no puede asegurar que vaya a encontrar o pueda mantener CROs con la capacidad y experiencia necesaria para llevar a cabo sus estudios preclínicos y ensayos clínicos y, en el supuesto de que sí lo consiga, la suscripción o renovación de los acuerdos con las CRO podría no llevarse a cabo en condiciones favorables para Oryzon.

Si estos terceros no llevan a cabo con éxito sus deberes u obligaciones contractuales o no cumplen los plazos previstos, si tienen que ser sustituidos o si la calidad o exactitud de los datos clínicos que obtienen se ve comprometida debido al incumplimiento de nuestros protocolos clínicos o requisitos reglamentarios o por otras razones, nuestros ensayos clínicos podrían tener que ampliarse, retrasarse o verse finalizados y es posible que, en dichos casos, pudiese llegar a no completarse el desarrollo de nuestras moléculas, obtener su aprobación reglamentaria o, en su caso, su comercialización con éxito.

El cambio o la incorporación de terceros para llevar a cabo los estudios preclínicos y ensayos clínicos de la Sociedad supone un coste considerable y requiere mucho tiempo de gestión. Existe un período de transición natural cuando un nuevo CRO comienza a trabajar y, como resultado de lo anterior, se producen retrasos que pueden afectar materialmente a la capacidad para cumplir los plazos de desarrollo clínico deseados.

CONTINUA EN APARTADO H

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad analiza, busca y detecta los eventos asociados a factores internos o externos que en caso de ocurrir pudieran poner en peligro la consecución de sus objetivos considerando su contexto y particularidades.

Los Riesgos – incluido el riesgo fiscal - son evaluados y calificados de manera cuantitativa y cualitativa en base a ciertos criterios de valoración del impacto y probabilidad que permiten determinar su posición dentro del esquema general del apetito de riesgo.

En la evaluación de los riesgos se consideran las variables siguientes:

- Impacto, definido como las consecuencias y efectos que tendría el riesgo en la Sociedad en caso de materializarse,
- Probabilidad de que se materialice un determinado riesgo,
- Nivel de gestión o valoración de la eficacia de los controles y procedimientos diseñados para mitigar los riesgos.

Con el objetivo de poder llevar a cabo una gestión eficiente de riesgos, se consideran dos tipos o estadios de riesgo para su valoración:

- Riesgo Inherente: es el nivel de riesgo que existiría en ausencia de controles o medidas de respuesta o si éstos fallaran.
- Riesgo Residual: es el nivel de riesgo remanente después de haber aplicado las medidas de control diseñadas para mitigar su impacto y/o probabilidad.

La diferencia entre el nivel de riesgo inherente y residual permite evaluar la efectividad de los controles implantados por la Sociedad.

El resultado de la evaluación se representa en un Mapa de Riesgos que permite poner en contexto los riesgos valorados, identificando y priorizando los riesgos más relevantes y críticos, con el objeto de adoptar medidas mitigadoras cuando ello es posible.

Se considerarán riesgos críticos para la Sociedad, además de los de mayor impacto y probabilidad, aquéllos que considere oportuno el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o la Dirección de la Sociedad por su volatilidad o por hechos puntuales que así lo aconsejen.

Con carácter general, se consideran riesgos significativos aquellos que tengan un impacto y probabilidad de ocurrencia medio-alto en la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad y que implican la adopción de medidas de control necesarias para prevenir que dichos riesgos se materialicen.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio no se han materializado riesgos financieros, no financieros y/o fiscales.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Existen planes de respuesta sobre los principales riesgos de la Sociedad. El más relevante ha sido establecer un sistema de gestión de riesgos basado en una herramienta ERM (Enterprise Risk Management). Dicha herramienta permite establecer un sistema de identificación, valoración y mitigación de riesgos.

En este sentido, se ha establecido un sistema periódico de revisión y supervisión del sistema de gestión de riesgos - incluidos los fiscales - que da fortaleza y robustez a la Sociedad, estando preparada para anticiparse a potenciales riesgos, mitigar su impacto en caso de materialización los mismos y crear una cultura de control que favorece claramente la consecución de los objetivos estratégicos.

Asimismo, el Consejo de Administración cuenta con una política general de control y gestión de riesgos y con una política de control y gestión de riesgos fiscales.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de Información Financiera ("SCIIF") de la Sociedad forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, "CAC"), la Alta Dirección y el personal de la Sociedad, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

Las líneas de responsabilidad y autoridad en relación con el SCIIF se definen a continuación:

- El Consejo de Administración es el responsable último de la existencia y mantenimiento de un SCIIF adecuado y eficaz, encargado de supervisar y evaluar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos relativos a la Sociedad.

- La CAC es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera. El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, además de las funciones que le atribuya la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, tendrá las siguientes funciones en relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo—incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas;

c) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales) de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes:

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del informante y del denunciado.

e) Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

· Dirección Financiera gestiona la ejecución operativa de controles relativos a las áreas implicadas en el proceso de elaboración de información financiera (Subdirección Financiera, Business Planning & Analysis, Contabilidad, Tesorería, Informática), quienes son responsables de ejecutar los procesos y la operativa ordinaria de acuerdo con las actividades de control implantadas en el marco del SCIIF.

· Compliance desarrolla y mantiene la cultura de cumplimiento y ética de la organización, identifica potenciales amenazas de incumplimiento, propone nuevos controles y bajo su responsabilidad de supervisión realiza la monitorización del cumplimiento del SCIIF.

· Auditoría Interna examina la efectividad y realiza recomendaciones de mejora, así como el seguimiento, implantación y diseño de medidas que aseguran el SCIIF.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El diseño y revisión de la estructura organizativa del primer nivel de dirección, así como las líneas de responsabilidad, se encuentran atribuidos al Consejo de Administración por medio de su Presidente, al CEO y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El diseño, seguimiento y revisión de los restantes niveles de la estructura organizativa, así como la adecuada definición, asignación y distribución de tareas y funciones son competencia y responsabilidad de cada una de las áreas de dirección.

En particular, la información financiera trimestral está sometida a controles y responsabilidades para las diferentes tareas y funciones establecidas en el procedimiento "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)". Tras recogerse de las diferentes áreas de la Compañía todas las transacciones con impacto contable y elaborar los asientos de cierre, se bloquean los periodos contables para garantizar la fiabilidad e integridad de las informaciones financieras, y se elaboran por la Subdirección Financiera/BPA los estados financieros correspondientes, que son revisados por la Dirección Financiera y remitidos a la CAC para su supervisión y posterior recomendación al efecto de su efectiva aprobación por el Consejo de Administración.

Las líneas de autoridad y de responsabilidad se encuentran claramente definidas en el organigrama de la Sociedad y las tareas y funciones de las áreas que participan en la elaboración y emisión de la información financiera se encuentran recogidas en el documento "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)".

Adicionalmente se dispone de las descripciones de los puestos de trabajo clave en la preparación de la información financiera: contabilidad, tesorería, BPA, subdirección y dirección financiera.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Código Ético y de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración de Oryzon, es de obligado cumplimiento para todas las personas que prestan sus servicios en nombre y por cuenta de la compañía, con independencia de su nivel jerárquico, su ubicación geográfica o funcional, a los que se someten: los Miembros del Órgano de Administración; la Alta Dirección; los miembros de los órganos o comisiones, de cualquier tipo, constituidas en el seno de Oryzon; los miembros de los órganos o comisiones de control y los empleados de Oryzon, incluyendo personal en prácticas y becarios, así como agentes, autónomos o personal subcontratado que actúe bajo la autoridad de Oryzon.

Todos los empleados han recibido una copia en formato físico y/o digital del Código Ético y de Conducta y han suscrito un Compromiso de Adhesión al mismo. Los nuevos empleados reciben un plan de acogida en el que se incluye un apartado específico relativo al Código Ético y de Conducta, al canal ético y a su posibilidad de acceso a la documentación de referencia a través del sistema de información de subdirectorios compartidos.

En la página web corporativa de la Sociedad se encuentra disponible una versión en español y otra en inglés del Código Ético y de Conducta, con el objetivo de favorecer la difusión y conocimiento entre empleados, clientes, proveedores, inversores y stakeholders en general.

La Sociedad fomenta la formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF. A lo largo del año 2024, el personal de Oryzon ha continuado recibiendo formación sobre el Modelo de Compliance para profundizar en el conocimiento de los principios y valores de la Sociedad y de la razón de ser y funcionamiento del canal ético. El personal de nueva incorporación ha recibido formación sobre el Modelo de Compliance y sobre el régimen disciplinario aplicable a los incumplimientos del mismo.

El Código Ético y de Conducta recoge a su vez los principios éticos generales y las normas de conducta que debe seguir toda la Sociedad.

Los valores corporativos de Oryzon son: Compromiso, Ética, Innovación, Inversión, Calidad, Cooperación e Igualdad de Oportunidades. Estos valores se traducen en los principios que deben regir la actuación de las personas sujetas.

El Código Ético y de Conducta contiene también una serie de normas de conducta para las personas sujetas de las que destacamos, por su relación con la fiabilidad de la información financiera, las siguientes:

- Cumplir la Ley, con independencia de su cargo, función y del país en que se encuentren, y evitar cualquier conducta que perjudique la reputación de la Compañía y pueda producir consecuencias adversas para sus negocios y su imagen (4.1).
- Cumplir la normativa de la propia Compañía y las políticas, Códigos y procedimientos que emanen de ésta, así como los acuerdos voluntarios suscritos por la Empresa, y los compromisos asumidos por Oryzon en sus relaciones contractuales con terceros (4.2).
- Colaborar con las autoridades administrativas y judiciales en las inspecciones, investigaciones o requerimientos relacionadas con la Compañía (4.4).

- Asegurar que todas las transacciones de la Compañía se reflejen en los registros y libros contables con total claridad y precisión, y de que la información económico-financiera, en especial la contenida en las cuentas anuales y en los informes financieros, refleje fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial de la empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables (9.1).

- En el artículo 9.2 se establece que las personas sujetas se abstendrán de:

- a) Establecer cuentas que no estén registradas en los libros.
- b) Registrar operaciones no realizadas.
- c) Consignar conscientemente operaciones de forma equivocada.
- d) Reflejar el asiento de gastos con indicación incorrecta de su objeto y registrar gastos inexistentes.
- e) Utilizar documentos falsos y destruir deliberadamente documentos contables antes del plazo legal previsto.

- Finalmente, en su artículo 10 se dispone que:

- a) En las transacciones financieras y comerciales, las personas sujetas deberán prestar especial atención a los supuestos en que existan indicios de ilicitud por parte de las personas o entidades con las que realizan dichas transacciones, con objeto de evitar el fraude.
- b) Los casos de fraude a los que debe prestarse especial atención son:

*Obtener subvenciones o ayudas de las administraciones públicas falseando las condiciones requeridas u ocultando las que hubiesen impedido su concesión, tanto en la fase de adjudicación como en la fase de justificación tras la asignación, o aplicar subvenciones para fines distintos a los que fueron concedidas.

*Defraudar a sabiendas a la Hacienda Pública mediante la elusión del pago de tributos, cantidades retenidas, ingresos a cuenta de retribuciones en especie, la obtención indebida de devoluciones o el disfrute indebido de beneficios fiscales. En este sentido, las personas sujetas deberán seguir escrupulosamente la política fiscal de la Compañía.

*Defraudar a sabiendas a la Seguridad Social mediante la obtención indebida de devoluciones, el disfrute indebido de deducciones y la elusión del pago de cuotas.

*Defraudar a sabiendas a los presupuestos generales de la Unión Europea mediante la elusión de cantidades a ingresar, destinar los fondos obtenidos a un fin distinto o falsear las condiciones para la obtención o justificación de fondos.

El Órgano encargado de realizar el control, seguimiento y supervisión del Código Ético y de Conducta, analizar incumplimientos y proponer acciones correctoras y sanciones es la CAC, quien podrá delegar tales funciones en la Comisión Delegada de Cumplimiento.

Asimismo, la CAC, o bien la Comisión Delegada de Cumplimiento, podrá actuar de oficio, sin que medie denuncia alguna, si tuviera conocimiento de conductas o actos que pudieran ser constitutivos de un incumplimiento del Código Ético y de Conducta.

Las tareas de la Comisión Delegada de Cumplimiento son las que les han sido y constan asignadas en el Manual de Compliance aprobado por el Consejo de Administración de Oryzon. La Comisión Delegada de Cumplimiento podrá realizar, por delegación de la CAC, las siguientes tareas:

- Proponer las actualizaciones e integraciones del Código Ético y de Conducta que puedan ser necesarias para garantizar su efectiva actualización.
- Garantizar el efectivo cumplimiento de las acciones formativas relacionadas con el Código Ético y de Conducta y, en concreto:
 - o Realizar el adecuado seguimiento de la formación impartida a los directivos que, en su caso, tengan responsabilidad directa en la implantación y seguimiento del Código Ético y de Conducta.
 - o Realizar el adecuado seguimiento de la formación impartida a los Empleados actuales y nuevas incorporaciones.
 - o Realizar evaluaciones periódicas que tengan por finalidad contrastar el cumplimiento del Código Ético y de Conducta por parte de los Empleados.
 - o Recibir y resolver todo tipo de consultas que contengan dudas o aclaraciones respecto a la aplicación del Código Ético y de Conducta, así como la resolución de cualquier duda que pudiera plantear la aplicación e interpretación del mismo.
- La Comisión Delegada de Cumplimiento reporta a la CAC una copia del acta de sus reuniones en la que se describe la actividad realizada y los recursos asignados para garantizar el correcto funcionamiento del Modelo de Compliance y comunica, en su caso, de forma inmediata cualquier cuestión que por su urgencia y relevancia se considere conveniente reportar.

Asimismo, la CAC informa anualmente al Consejo de Administración sobre los puntos relevantes de la memoria anual de la Comisión Delegada de Cumplimiento.

La vulneración de lo establecido en el Código Ético y de Conducta constituye una infracción sujeta a las medidas disciplinarias que la dirección de Oryzon considere conforme a lo previsto en la normativa laboral, convenio colectivo o legislación vigente, según sea el caso.

Adicionalmente, Oryzon dispone de un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores que establece pautas de comportamiento necesarias para ajustar las actuaciones de la Sociedad, sus órganos de administración, empleados y representantes a las normas de conducta que, en el ejercicio de actividades relacionadas con el mercado de valores, deben respetar los anteriores.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y

actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

De acuerdo con lo previsto en el Código Ético y de Conducta, las personas sujetas deberán informar inmediatamente a través del canal ético de cualquier vulneración del Código Ético y de Conducta que les afecte personalmente o de la que tengan conocimiento.

Una de las medidas destinadas a fortalecer la cultura ética y de cumplimiento normativo de Oryzon fue la implantación de este canal ético que cumple con los requisitos establecido en la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, a través del que todos los empleados y otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas pudieran comunicar de forma totalmente confidencial y anónima (cuando lo estimen oportuno los informantes) las infracciones que se indicarán a continuación, de las que tuvieran conocimiento, y que hubieran sido cometidos por cualquier trabajador, administrador, proveedor, colaborador o, en general, persona sujeta a la autoridad y control de Oryzon, y que actúe por cuenta y en beneficio de la misma:

- A) Cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea, con independencia de la calificación que de las mismas realice el ordenamiento jurídico interno, o que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea.
- B) Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave. En todo caso, se entenderán comprendidas todas aquellas infracciones penales o administrativas graves que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública y la Seguridad.
- C) Todas aquellas irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables que puedan implicar responsabilidad para ORYZON y las conductas contrarias a la legalidad y a los principios y normas de conducta establecidas en el Código Ético y de Conducta de ORYZON, y
- D) Informaciones sobre cualquier tipo de acoso.

Las denuncias se pueden comunicar a través de la sección "Canal Ético" que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad.

Tal como se hace constar expresamente en la "Política del Sistema Interno de Información y defensa del informante", Oryzon garantiza la confidencialidad de la identidad del informante y protege expresamente a quienes hagan uso legítimo del canal de cualquier tipo de represalia, discriminación o penalización. Como medida para garantizar dicha confidencialidad se hace constar expresamente que el ejercicio del derecho de acceso por parte del denunciado no supone, en ningún caso, el acceso a los datos relativos a la identidad del informante.

Todas las personas que tengan conocimiento de las comunicaciones que se realicen a través del Canal Ético están obligadas a guardar secreto profesional sobre la identidad de la persona informante.

La CAC es responsable de asegurar que las personas que comuniquen de buena fe supuestos incumplimientos o vulneraciones no sean sujetos de represalias de ninguna clase, ni amenazas, y de salvaguardar la confidencialidad de los casos que tramita.

Además, como se ha explicado en el apartado anterior, cada nuevo empleado recibe en el momento de su incorporación un documento de acogida mediante el que es informado, entre otras cosas, de la existencia del canal ético.

Las informaciones son recibidas por la Comisión Delegada de Cumplimiento que las gestiona y comunica a la CAC de Oryzon en aquellos supuestos en los que la infracción sea de carácter grave o muy grave. En cuanto a aquellos casos en los que la infracción sea considerada de carácter leve, la decisión de las medidas a adoptar compete a la propia Comisión Delegada de Cumplimiento.

• **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

La totalidad del personal involucrado en la preparación y revisión de información financiera dispone de mecanismos de formación y actualización periódica a través de cursos o seminarios externos e internos e informaciones y alertas por correo electrónico, con el objeto de fomentar el conocimiento de las normas locales e internacionales de contabilidad, de información financiera y de las mejores prácticas en materia de consolidación, control interno, gestión de riesgos y cumplimiento.

A lo largo del año 2024, las principales formaciones recibidas se enmarcan en las áreas de conocimiento de normativa contable, tributaria y de control (novedades contables y fiscales; financiación empresarial, factura electrónica, impuesto de sociedades, cierre contable, información no financiera y sostenibilidad; canal ético; prevención del fraude; gestión de riesgos y auditoría interna).

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El proceso de identificación de riesgos se encuentra recogido en el documento "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)". En el mismo se consideran el grado de materialidad de las diferentes partidas que conforman el perímetro a considerar en el marco SCIIF para determinar los procesos con impacto significativo en la preparación de la información financiera.

Cada uno de estos riesgos identificados en el proceso de elaboración de los estados financieros se asocia a los procesos y a las distintas líneas financieras consideradas como significativas (bien por su contribución a los estados financieros o bien por otros factores más cualitativos).

Con periodicidad anual se identifican los riesgos corporativos, incluyendo los de error y fraude, función delegada por la CAC a la función de Auditoría Interna quien mantiene las entrevistas necesarias con la dirección de la Compañía. En base a la Matriz de riesgos se han diseñado aquellas actividades de control que dan cobertura a los riesgos identificados

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El proceso de identificación de riesgos en los procesos con impacto significativo en la elaboración de la información financiera cubre la totalidad de objetivos de la información financiera. (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones) desde su elaboración hasta su revisión, aprobación y posterior publicación; y si se identifican nuevas circunstancias no identificadas previamente que evidencien posibles errores en la información financiera o cambios relevantes, se añaden o modifican a los riesgos existentes. Anualmente se revisan los riesgos y la subsiguiente implementación de controles para proceder a su mitigación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

No se requiere un proceso de identificación del perímetro de consolidación ya que la Sociedad es una Compañía individual sin subsidiarias a incluir en un perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de identificación de riesgos corporativos se han tenido en consideración otras tipologías de riesgos (estratégicos, financieros, legales, operacionales y tecnológicos, entre otros) en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas en la medida que pudieran afectar a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

Tal y como se comenta en el apartado F.1.1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, la CAC es responsable de supervisar el sistema de gestión de riesgos.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El procedimiento de revisión y autorización de la información financiera se encuentra descrito en los documentos de "Política Contable y metodología de revisión y autorización de información financiera" y "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" que incluyen flujogramas sintetizando el procedimiento de revisión de la información, su autorización y posterior publicación. En el proceso, intervienen personal del área de finanzas, subdirección financiera, dirección financiera, la CAC y el Consejo de Administración; tal y como se describe a continuación:

Cada una de las áreas cuyas actividades impactan en la información financiera, ejecuta las tareas que tiene asignadas y los controles de los que es responsable con el fin de proceder a la contabilización de toda la información financiero-contable dentro del periodo.

Subdirección Financiera y/o BPA revisa y valida la información financiera, en especial aquellas tareas previstas en el checklist de cierre y exporta del aplicativo "SAP Business One" toda la información que debe ser reportada y hecha pública asegurando estándares auditables de calidad y fiabilidad. Dicha información es supervisada por la Dirección Financiera quién, tras una revisión de magnitudes comparativas, la eleva a la CAC presentando los principales hitos financieros, comparaciones con periodos anteriores y/o el grado de cumplimiento del presupuesto. La CAC, una vez revisada, supervisada y analizada la información financiera, la remite al Consejo de Administración para ser sometida a su discusión y aprobación. Una vez dicha información es aprobada, se adecúa a los estándares formales de la CNMV y se procede a su publicación.

De acuerdo al procedimiento "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)", las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, los informes financieros semestrales y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales de la Sociedad, son preparados y revisados por el área financiera, por la Subdirección Financiera y por BPA, supervisados por la Dirección Financiera y auditados externamente - cuando procede - para ser sometidos a la CAC, y su posterior recomendación para su efectiva aprobación por el Consejo de Administración, y publicación en las páginas web de la CNMV y de la Sociedad.

En relación a las estimaciones, valoraciones, proyecciones y juicios de carácter relevante, se establecen de acuerdo a la "Política Contable y metodología de revisión y autorización de información financiera", en la que se recogen entre otros, la determinación de importes recuperables mediante "test de deterioro" aplicable si existen indicios de que algún desarrollo (inmovilizado intangible) se pueda estar deteriorando; las estimaciones de deterioro sistemático de inmovilizado tangible, en base al método de amortización establecido, la distribución estimada del coste de acuerdo con la vida útil en función de los porcentajes de amortización; la estimación de deterioros de existir evidencias sobre insolvencias de deudores.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), la Política contable, el Procedimiento de compras, el Procedimiento de Gestión de Personal y los restantes manuales de procedimiento se encuentran disponibles en el sistema de información de subdirectorios compartidos de la Sociedad.

El Departamento Financiero define y mantiene actualizadas la Política Contable que afecta a la preparación de la información financiera.

En el documento "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" están identificados aquellos procesos que por su materialidad debían ser objeto de consideración del SCIIF, y que tienen implicación en la generación, gestión y control de la información financiera. Los principales procesos identificados (compuestos a su vez de subprocesos) son los siguientes: a) Gestión Administrativa de proyectos científicos; b) Tesorería; c) Contabilidad; d) Compras y cuentas a pagar; e) Cuentas a cobrar; f) Finanzas y, g) Reporting.

Estos procesos están documentados a través de descriptivos y flujogramas. Para cada uno de los riesgos identificados en cada proceso se han descrito, en una matriz de riesgos y controles, los controles para mitigarlos.

La Matriz de Riesgos y Controles de la Sociedad constituye un elemento clave para analizar y realizar el seguimiento de los riesgos a los que puede verse expuesta la información financiera. Dicha matriz integra la siguiente información: Proceso/Subproceso; código de riesgo; descripción del riesgo; tipo de riesgo (error/fraude); código de control; nombre de control; descripción del control; errores potenciales; responsable del control; ejecutor del control; supervisor del control; frecuencia, tipo (clave/ secundario), tipo de ejecución (manual/automático) y evidencia del control.

Las actividades de control que forman parte del SCIIF incluyen tanto controles generales (organigrama, segregación de funciones, auditorías, políticas, manuales, ...) como controles específicos (autorizaciones, revisiones, conciliaciones, ...)

Los procesos financieros recogen la información financiera efectiva, registrándose en los momentos adecuados, mediante la utilización de provisiones y periodificaciones para dar cumplimiento al devengo de las operaciones, según las normas de valoración recogidas en la política

contable, acorde a las normas aplicables, garantizando así la efectiva existencia y ocurrencia. Los procedimientos establecidos recogen la totalidad de transacciones, así como revisiones periódicas de los eventos que podrían suponer alteraciones valorativas que afectasen a la entidad, garantizándose con todo ello la integridad de la información financiera, al efecto de evitar potenciales omisiones.

Como anteriormente se ha indicado, la totalidad de transacciones se recogen en los registros contables, y sobre estas se aplican las normas de valoración y principios contables establecidos en la legislación aplicable y en la política contable de la Sociedad, al efecto de dar cumplimiento a la adecuada valoración de las informaciones financieras.

Los estados financieros se presentan de forma normalizada, con desgloses suficientes y atendiendo al mantenimiento de normas de valoración que permitan la adecuada comparabilidad de las informaciones con respecto a los distintos periodos, todo ello acorde a la normativa aplicable a la Sociedad, para que la información financiera sea adecuada para el usuario de la misma, tanto en cuanto a su presentación, desglose y comparabilidad.

El devengo de todas las transacciones contables permite recoger, no tan sólo las operaciones con relevancia económico-financiera, sino también las relativas al patrimonio y la situación financiera, de derechos y obligaciones, recogidos en las diferentes partidas de activos y pasivos, debidamente clasificados con su temporalidad, que determinan su clasificación en activos o pasivos y corrientes o no corrientes, todo ello de conformidad con la normativa aplicable.

El sistema de control interno relativo a la información financiera está dotado de diversos controles, acordes al tamaño de la entidad, al grado de riesgo y a la debida materialidad.

Para prevenir el riesgo de error y de fraude se han implementado: controles detectivos y preventivos, la segregación de funciones, la asignación de roles y autorizaciones a cada usuario, y el principio de supervisión.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Sociedad utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para la Sociedad. Todas las transacciones con impacto en la información financiera se registran en el aplicativo informático SAP Business One.

a) Mantenimiento de un adecuado control sobre los accesos a las aplicaciones y a los sistemas:

Accesos lógicos: se han definido restricciones de acceso a los recursos de los sistemas, así como a las carpetas compartidas (cada sistema tiene su propio usuario y contraseña) mediante roles/perfiles, de forma que se limiten las funciones de un usuario para reducir los riesgos de acceso y tratamiento de información no autorizados y/o indebidos, siguiendo un criterio coherente de separación y segregación de funciones. Las normas que se incluyen en el Documento de Seguridad a efectos del cumplimiento de la normativa de Protección de Datos (utilización de equipos informáticos, el tratamiento de la información y el uso de recursos compartidos en red, la periodicidad con que se cambian las contraseñas y su confidencialidad y bloqueo en caso de intento de acceso no autorizado) son las utilizadas en todos los sistemas que soportan los procesos relevantes de la sociedad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para proteger el sistema de amenazas, la compañía cuenta con sistemas de Firewall, IPS (Intrusion Prevention Systems), un antivirus, una herramienta de control de vulnerabilidades para la revisión sistemática de los equipos de Oryzon y una herramienta SIEM (Security Information and Event Management), para la gestión centralizada de los registros de todos los sistemas de Oryzon que permite, mediante un sistema de alertas, el análisis y la identificación de comportamientos maliciosos, y contener y responder con mayor rapidez a los ataques que podrían comprometer la seguridad de los principales sistemas y servicios de Oryzon.

La Sociedad se sometió en el cuarto trimestre de 2024 a una auditoría de ciberseguridad (con test de penetración interna y externa), que incluyó una revisión de vulnerabilidades, y se llevó a cabo una campaña de phishing para verificar el grado de conocimiento y concienciación de los usuarios. Como resultado, se ha podido constatar que la Sociedad dispone de unos niveles de seguridad razonables para bloquear la mayoría de los ataques.

Accesos físicos: Los servidores que contienen la información financiera se encuentran ubicados en las instalaciones de la Compañía y su acceso está restringido mediante llave y sensor biométrico. Se encuentran debidamente protegidos frente a variaciones de temperatura, cortes eléctricos e incendios. Los sistemas relacionados con la seguridad física (Sistema Antiincendios, Baja Tensión y Sistemas Alimentación Ininterrumpida - SAI -) son sometidos a revisiones de carácter periódico.

La matriz de riesgos y controles incluida en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" incluye las actividades de control implementadas en Oryzon para el control de los accesos y la seguridad lógica y física de la información y los sistemas.

b) Control sobre los cambios de las aplicaciones para asegurar que las nuevas aplicaciones o las existentes cuando son modificadas procesan las transacciones de forma adecuada y facilitan información fiable:

La Sociedad utiliza la versión estándar de SAP Business One. El procedimiento que se sigue para mitigar el riesgo antes de poner en producción una actualización consiste en realizar pruebas en entornos test por parte de usuarios debidamente autorizados y específicamente designados al efecto y, cuando se concluye que la aplicación es estable, se procede a su implementación y explotación. El sistema de copias de seguridad ofrece la posibilidad de volver a la versión anterior en caso de sucesos no esperados.

Cuando es necesario algún desarrollo específico que consulte las bases de datos de SAP Business One se sigue el procedimiento documentado en el "Manual de Cambios en sistemas". La autorización final de estos desarrollos corresponde a la Dirección Financiera a través de la autorización del presupuesto.

La Matriz de riesgos y controles incluida en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" incluye las actividades de control implementadas en Oryzon para el control de los cambios en programas.

c) Mecanismos que permitan la recuperación de datos en caso de su pérdida, así como dar continuidad al proceso y registro de las transacciones cuando se produzca una interrupción en los sistemas operados habitualmente.

La Sociedad dispone de un modelo de continuidad de negocio basado en la réplica completa de los datos encriptados en un CPD externo de acceso restringido y conexión segura a una distancia superior a 500 km. Los datos se replican de forma continua con un tiempo máximo de pérdida de datos de 5 minutos y un tiempo de indisponibilidad máximo de la plataforma de 4 horas para datos y sistemas críticos (como puede ser SAP) en horas, y el resto en días. Anualmente se realiza un test del entorno. Además de la disponibilidad de los datos, el plazo de retención de la plataforma en este CPD externo es de 7 meses, lo que hace de función de backup.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Actividades subcontratadas:

-La gestión de nóminas y seguros sociales se encuentra subcontratada y es elaborada bajo la supervisión de profesionales habilitados para la prestación de servicios y/o inscritos en los correspondientes colegios profesionales. Como parte de los controles de supervisión existentes en el SCIIF, la Subdirección Financiera realiza un análisis de variaciones con el objeto de mitigar potenciales errores que puedan afectar significativamente a la información financiera.

-Evaluación, cálculos o valoraciones realizadas por expertos independientes: los trabajos que sirven de soporte para valoraciones, juicios o cálculos contables se contratan, en su caso, a profesionales inscritos en colegios profesionales, a profesionales con acreditación o titulación suficiente o empresas especializadas independientes.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El departamento financiero analiza los cambios normativos relevantes que puedan implicar un impacto significativo en las cuentas anuales y estados financieros de Oryzon con el objeto de mantener actualizadas las Políticas Contables de Oryzon y los procedimientos relativos al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

De producirse dudas o conflictos de interpretación, se procede a obtener una opinión, interpretación técnica o dictamen complementario independiente.

La "Política Contable de Oryzon y Metodología de revisión y autorización de información financiera" recoge los principios, reglas y procedimientos para realizar las imputaciones a las cuentas contables más significativas, tales como: inmovilizado intangible; inmovilizado tangible (inmovilizado material y deterioro); activos y pasivos financieros; instrumentos de patrimonio propio; existencias; subvenciones; impuesto sobre beneficios; provisiones y contingencias; operaciones vinculadas; ingresos y gastos,

La Política Contable se encuentra publicada en el sistema de subdirectorios compartidos y fue revisada y actualizada en febrero de 2024.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad es una Compañía individual que no está integrada en ningún grupo empresarial ni tiene subsidiarias.

Para elaborar la información financiera individual de la Sociedad se sigue el procedimiento de cierre y reporting establecido.

Todo el proceso de gestión contable y financiera se realiza a través del aplicativo estándar SAP Business One que proporciona formatos homogéneos y de aplicación para toda la Sociedad.

Una vez cerrado el periodo, la Subdirección Financiera y/o BPA exporta desde SAP Business One la información de saldos por cuenta contable a una base de datos Excel para la elaboración automática de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance de Situación. Otras informaciones financieras y de reporting se ejecutan de forma no automatizada.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal como dispone el artículo 13 del Reglamento del Consejo, la CAC se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La CAC deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones (art. 13 del Reglamento del Consejo).

En relación con la función de auditoría interna y según el Reglamento del Consejo de Administración, la CAC, tiene la siguiente competencia:
- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Para poder cumplir con sus competencias, la CAC, cuenta con la información y documentación que le facilita el área financiera y la función de auditoría interna y de compliance.

Las funciones de auditoría interna y de compliance, reportan a la CAC y asisten periódicamente a sus reuniones para informar de sus trabajos, así como del grado de seguimiento de los planes de acción que se hubieren propuesto. La función de auditoría interna está formada por una persona con una dedicación parcial ya que realiza otras actividades relacionadas, principalmente, con el cumplimiento normativo y la gestión de riesgos en sentido amplio.

El Estatuto de Auditoría Interna, establece que la función de auditoría interna será competente para supervisar el SCIIF establecido por la Sociedad para la elaboración y presentación de la información económico-financiera y dentro del alcance del trabajo incluye el asegurar que la información financiera, administrativa y operativa relevante sea precisa, confiable y oportuna.

Para ello, y con carácter anual, dicha función elabora un Plan de Auditoría que presenta a la CAC para su revisión y aprobación. El Plan relativo a 2024 ha incluido:

1. La revisión general del SCIIF, cuyo trabajo ha tenido por objeto determinar su eficacia para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, fecha a la que se refieren las cuentas anuales del ejercicio económico 2024 a formular por el Consejo de Administración de la Sociedad. Se ha analizado el proceso de identificación de riesgos y el correcto diseño, existencia y adecuado funcionamiento de los controles que la Sociedad ha definido para mitigarlos, incluyendo los controles sobre los sistemas de información.
2. Testeos de controles implantados por la Sociedad para mitigar los riesgos del SCIIF.
3. El Proceso SCIIF D.2 de pagos a proveedores aplicado a los pagos efectuados a las CROs clínicas.
4. La evaluación del cumplimiento de requisitos para la solicitud de subvenciones.

Las auditorías internas llevadas a cabo sobre el SCIIF no han detectado debilidades, deficiencias ni fallos materiales significativos en el diseño, ejecución y funcionamiento de los controles implantados por la Sociedad para mitigar los riesgos del SCIIF.

La CAC ha revisado a lo largo del año 2024 el desarrollo y los avances de los trabajos relativos al plan de auditoría interna.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

A lo largo del ejercicio económico, la auditoría externa asiste a una o varias reuniones de la CAC con el objeto de informar de cuestiones significativas, planificación, dificultades encontradas, procedimientos y entre otras posibles debilidades de control interno detectadas durante los procesos de revisión de cuentas anuales indicando su resolución o no y los comentarios formulados por la Dirección de la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y como también recoge el organigrama corporativo, la función de auditoría interna y de compliance reporta directamente a la CAC. Dentro de este reporting, se incluye la explicación de las debilidades significativas del sistema de control interno que hayan podido detectarse y los planes de acción definidos y su avance, en su caso.

En relación con los resultados de los Informes de Auditoría Interna relativos al SCIIF implantado en Oryzon, se desarrollan, en su caso, planes de acción para corregir las debilidades observadas.

Adicionalmente, y para el mejor cumplimiento de sus funciones, la CAC puede recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario. A su vez, puede convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún otro directivo.

F.6. Otra información relevante.

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Oryzon ha sometido la información del SCIIF remitida a los mercados a revisión por parte del auditor externo que ha emitido el informe que se adjunta como anexo a este documento.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

El número de consejeros dominicales e independientes constituyen una amplia mayoría con respecto a los consejeros ejecutivos, por cuanto el número de consejeros dominicales e independientes asciende a 6 de 7 (85,7%), habiendo, por tanto, un único consejero ejecutivo (14,3%). No obstante, el número de consejeras asciende a 2 de 7 (28,6%).

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [] Explique []

El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos de Oryzon es mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital, como consecuencia de la designación en el año 2015 de diversos consejeros bajo una estructura previa a los aumentos de capital llevados a término con posterioridad a dicha designación.

Asimismo, dada la reducida capitalización de la Sociedad y teniendo en cuenta que la mayoría de los miembros del Consejo de Administración son consejeros independientes (4 Consejeros independientes sobre un total de 7), no se considera necesario por el momento incrementar el número de consejeros no ejecutivos y no dominicales para cumplir con la citada recomendación, al considerarse debidamente representados los intereses de los accionistas minoritarios

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

No se han recibido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

D. José María Echarri Torres fue nombrado en la Junta General de Accionistas de fecha 2 de septiembre de 2020 quien ya venía siendo Consejero Dominical (última reelección 3 de noviembre de 2015) habiéndose visto reducida su participación por debajo del 3% del capital como consecuencia de diluciones producidas en sucesivos aumentos de capital.

Para su selección se siguieron las previsiones contenidas en la Política de Selección de consejeros de la Sociedad, en el Reglamento del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable. A estos efectos, se tuvieron en cuenta, entre otros, los criterios de honorabilidad comercial y profesional, Conocimientos y experiencia profesional adecuados, capacidad y compatibilidad, y en cumplimiento de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno Corporativo, se fundamentó en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración con el objeto de favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

No se ha contado con el auxilio de un consultor externo para la evaluación, todo ello en la medida en que, por las características de la Sociedad y dado que se han tenido en consideración los estándares de Mercado a la hora de evaluar el funcionamiento del Consejo de Administración, no se considera necesario por ahora recurrir a un consultor externo.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Debido al tamaño de la Sociedad, la función de control y gestión de riesgos no se desarrolla en exclusiva por una unidad o departamento interno, sino que se encuentra actualmente atribuida a la unidad de auditoría interna que reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Oryzon entiende, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares, que no ha resultado necesario introducir este tipo de cláusulas dentro del sistema de retribución variable de su consejero ejecutivo, en la medida en que éste tiene un alto porcentaje de participación en el capital social por su condición de accionista fundador de la Sociedad, por lo que en ningún caso está incentivado para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la misma. Asimismo, el sistema de retribución variable anual del consejero ejecutivo incluye cláusulas específicas que permiten a la Sociedad no abonar una parte de la retribución variable devengada cuando concurren/no concurren determinadas circunstancias establecidas por el Consejo de Administración.

Asimismo, en caso de que en la fecha de abono del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2025 ORYZON no cuente con tesorería por un periodo superior a un (1) año, la percepción del Incentivo quedará sujeta a una cláusula de diferimiento de hasta seis (6) meses de duración. Si a la finalización de los seis (6) meses posteriores a la fecha de abono prevista del Incentivo, ORYZON siguiera sin cumplir este parámetro financiero, los beneficiarios perderán todos sus derechos en el Plan, no teniendo derecho a percibir Incentivo alguno.

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

El Presidente Ejecutivo tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones. En el supuesto en el que su contrato con la Sociedad se termine a instancias de ésta última por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del consejero ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual (retribución fija y retribución variable anual) vigente en la fecha de extinción de la relación. A estos efectos, se tendrá en cuenta el importe de la última retribución variable anual efectivamente percibida. El abono de dicho derecho indemnizatorio no está sujeto a que la Sociedad haya comprobado que el citado consejero haya cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Asimismo, en caso de que la Sociedad no comunique la extinción laboral en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al citado consejero ejecutivo una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución del año en curso

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

CONTINUACION DEL APARTADO C.2

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Salvo que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos o el presente Reglamento establecieran otra cosa se aplicarán las normas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en función de la naturaleza de los acuerdos a adoptar, los acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de sus miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá el voto de calidad. En cuanto al funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los objetivos asignados a la misma de forma eficiente, ésta contará con los recursos necesarios para el cumplimiento satisfactorio de éstas, que serán facilitados por la Sociedad, pudiendo recabar el asesoramiento de expertos externos en materia legal contable, de valoración, riesgos o de cualquier otra naturaleza, cuando lo juzgue necesario. A su vez, podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún otro directivo. En este sentido, la asistencia de éstos o de otras personas a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá ir precedida de una invitación remitida por el presidente de ésta y limitarse únicamente a aquellos puntos del orden del día para los que sean convocados.

CONTINUACION DEL APARTADO E.3

A efectos de cuantificar una potencial materialidad e impacto relacionado con un posible retraso en la explotación comercial de los productos que Oryzon desarrolla, como consecuencia de demoras derivadas de la dependencia de la Sociedad con terceros y, consecuentemente, de los retrasos o no consecución final de los resultados de las pruebas clínicas, puede considerarse a modo simplemente enunciativo, que cada año de retraso implicaría la reducción de ingresos al reducirse, a su vez, el periodo sobre el que la Sociedad podría obtener royalties.

Además, nuestros ensayos clínicos pueden competir en las mismas áreas terapéuticas con otros ensayos clínicos lo que implica una reducción de la capacidad de reclutamiento en los centros hospitalarios y es posible que los ensayos clínicos se realicen con las mismas CROs que utilizan algunos de los competidores de la Sociedad, lo que puede reducir el número de pacientes disponibles para los ensayos clínicos de la Sociedad.

- Competencia: La entrada de nuevos competidores en el sector en el que se encuentra la sociedad puede afectar a la estrategia de crecimiento prevista, lo que exige una adecuada y exhaustiva vigilancia tecnológica, científica y de negocio.

El sector biotecnológico y sus múltiples modelos de negocio se caracterizan por una muy rápida evolución y una competencia intensa. Entre los competidores de la Sociedad se incluyen, de forma no exhaustiva, compañías farmacéuticas clásicas, biofarmacéuticas y compañías biotecnológicas que exploran los mismos fines que la Sociedad, así como aquellas que desarrollan nuevas plataformas tecnológicas. Muchos de los competidores de la Sociedad poseen recursos financieros, tecnológicos y de marketing muy superiores a los de la Sociedad. Además, algunos de los competidores de la Sociedad se han aliado con grandes compañías ya consolidadas que financian y apoyan sus programas, algunos de los cuales pueden llegar a ser en un futuro competidores de los programas de la Sociedad.

En este sector, el primer producto en llegar al mercado para una determinada necesidad clínica adquiere, a menudo, una ventaja competitiva significativa respecto a los productos competidores que se introducen posteriormente. Adicionalmente, existe el riesgo de que la competencia introduzca con éxito productos basados en otras aproximaciones tecnológicas diferentes, tales como anticuerpos, tecnologías de terapia celular, terapia génica u otras que, por su mayor eficacia, menor coste o, simplemente, por el hecho de haber accedido antes al mercado, disminuyan el potencial comercial de los productos desarrollados o en desarrollo por la Sociedad.

En este sentido, el sector en el que opera la Sociedad exige una adecuada y exhaustiva vigilancia tecnológica, científica y de negocio que intente dotar a la dirección de la Sociedad de información útil en tiempo real para poder, en su caso, tomar las decisiones oportunas: detener un proyecto, modificarlo, acelerarlo, entrar en alianzas con la competencia, etc.

El impacto de materializarse el riesgo relativo a competencia podría implicar un aumento de las probabilidades de fracaso con respecto a la no suscripción de acuerdos de licencia y, consecuentemente, a la reducción de los ingresos que estos pudiesen generar, tal y como se ilustra en el riesgo de pérdidas asociadas a la no suscripción de acuerdos de licencia.

- Propiedad industrial: La Sociedad no puede garantizar que sus solicitudes de patente en trámite se vayan a conceder o que sus patentes presentes o futuras no vayan a ser objeto de oposiciones o acciones de nulidad por parte de terceros.

El campo de la propiedad industrial relacionada con el desarrollo de nuevos fármacos, así como biomarcadores y, en general, todas las aplicaciones de la plataforma tecnológica que utiliza la industria farmacéutica, es sumamente complejo y matricial, y los litigios en el ámbito de patentes no son infrecuentes.

Sin perjuicio de que ORYZON ha incorporado desde hace tiempo una dirección de propiedad industrial interna, y elabora mapas de propiedad industrial para los desarrollos tecnológicos en los que está inmersa, la Sociedad no puede garantizar que sus solicitudes de patente en trámite se vayan a conceder o que sus patentes presentes o futuras no vayan a ser objeto de oposiciones o acciones de nulidad por parte de terceros, ni que la Sociedad no vaya a ser objeto de acciones litigiosas por terceras partes que posean patentes concedidas o solicitadas que pudieran ser relevantes para las actividades de la Sociedad. La posible resolución contraria a los intereses de la Sociedad podría comportar serios efectos adversos al negocio de esta que, a efectos de valoración, podrían suscitar la suscripción de acuerdos de licencia o acuerdos en condiciones más desfavorables de las contempladas inicialmente o, incluso, la pérdida de derechos de licencia como los citados a modo enunciativo en el riesgo de pérdidas asociadas a la no suscripción de acuerdos de licencia, y/o suponer deterioros en el valor de los activos intangibles reconocidos en balance, que a 31 de diciembre de 2024 ascendían a 96.873 miles de euros.

Adicionalmente, el proceso de tramitación de patentes es caro, largo y complejo, y es posible que no podamos presentar, tramitar, mantener, hacer cumplir o conceder licencias de todas las solicitudes de patentes necesarias o convenientes a un coste razonable y en el momento oportuno. También es posible que no logremos identificar aspectos patentables de nuestros resultados de investigación y desarrollo a tiempo para obtener la protección necesaria.

Por otro lado, si se produjeran retrasos en los ensayos clínicos de la Sociedad, se reduciría el periodo de tiempo durante el cual podrían comercializarse los productos bajo la protección de patentes. En este sentido, la protección que ofrece una patente varía de un país a otro y depende de muchos factores, como el tipo de patente, el alcance de su cobertura, la disponibilidad de ampliaciones reglamentarias, la disponibilidad de recursos legales en un país concreto y la validez y aplicabilidad de la patente. Además, las patentes tienen una vida limitada. En Estados Unidos, donde la Sociedad lleva a cabo gran parte de sus ensayos, la expiración natural de una patente suele ser 20 años después de su primera fecha efectiva de presentación no provisional. Puede haber extensiones, pero la vida de una patente y la protección que ofrece son limitadas. Dado los largos tiempos necesarios para el desarrollo preclínico y clínico de nuevos productos y la revisión regulatoria necesaria de los órganos competentes para obtener una autorización de comercialización de nuevos productos, las patentes que los protegen podrían expirar antes o poco después de su comercialización. En consecuencia, es posible que la cartera de patentes de la Sociedad no proporcione una protección de patentes adecuada y continuada que fuese suficiente para impedir que otros comercialicen productos similares o idénticos a los productos candidatos de la Sociedad, incluidas las versiones genéricas de dichos productos.

- Personal clave: La sociedad tiene un tamaño reducido y una alta complejidad que podría situarse al nivel de grandes multinacionales. En este sentido, a pesar de su reducido tamaño, la Sociedad requiere de profesionales de alta capacitación que puedan gestionar al mismo tiempo una gran variedad de materias con un alto grado de eficiencia y efectividad, aspectos que, en otras compañías de mayor tamaño, pueden segmentarse y ser gestionados por diferentes personas con especialización concreta e individualizada.

Consecuentemente, el perfil del personal requerido por la Sociedad está significativamente limitado en el mercado.

Adicionalmente, perfiles intermedios requieren de una alta especialización técnica que se encuentra también limitada en el mercado de trabajo.

Consecuentemente la Sociedad se enfrenta a una intensa competencia con otras compañías, instituciones académicas, entidades gubernamentales y otras organizaciones, por lo que podría no ser capaz de atraer y retener a personal cualificado.

La pérdida de personal cualificado o la imposibilidad de atraer y retener al personal cualificado que se requiere para el desarrollo de sus actividades puede tener un efecto negativo para el negocio.

Actualmente la Sociedad depende en gran medida de los directivos, científicos y otros miembros de su equipo. La pérdida de cualquiera de estas personas podría retrasar o impedir el desarrollo satisfactorio de las moléculas, el inicio o la finalización de los ensayos clínicos previstos o la futura comercialización de los productos.

Por otro lado, aunque la Sociedad ha realizado un esfuerzo en incrementar sus retribuciones al equipo directivo, existe un cierto desfase entre la capacidad retributiva de la gran empresa farmacéutica y la de la Sociedad.

Además de las connotaciones de este factor respecto a la capacidad de la Sociedad de incorporar talento externo, han de considerarse también los riesgos a los que la Sociedad debe hacer frente con la creciente visibilidad que está adquiriendo el proyecto de la Sociedad y, de forma concomitante, los miembros clave del equipo.

- No suscripción de acuerdos de licencia:

El modelo de negocio de la Sociedad se basa en el desarrollo de fármacos hasta Fase II y en establecer acuerdos de licencia con compañías farmacéuticas para las últimas fases de desarrollo clínico y comercialización, pudiendo optar a acuerdos de licencia en cualquiera de sus fases previas (preclínica, Fase I, Fase IIa y Fase IIb), todo sin perjuicio de que, en caso de existir financiación disponible, la Sociedad podría llegar a desarrollar productos hasta Fase III o incluso llegar por sí sola a mercado en alguna indicación que requiriese un reducido volumen de reclutamiento de pacientes.

No obstante, a la fecha de presentación del presente informe, la Sociedad no tiene suscritos acuerdos de licencia sobre fármacos desarrollados por ésta y tiene dos (2) compuestos en fase clínica: (i) iadademstat (ORY-1001), para el tratamiento de la leucemia mieloide aguda y tumores sólidos, incluido el cáncer de pulmón de célula pequeña; y (ii) vafidemstat (ORY2001), para el tratamiento de trastornos del sistema nervioso central. Asimismo, tiene dos (2) compuestos adicionales en fases más tempranas: ORY-3001, en fase de desarrollo preclínico, para el tratamiento de enfermedades hematológicas no-oncológicas, y ORY-4001, recientemente nominado candidato preclínico para su desarrollo clínico en esclerosis lateral amiotrófica ("ELA", ALS por sus siglas en inglés) y la enfermedad de Charcot-Marie Tooth, así como otras moléculas en fases más tempranas de desarrollo.

En la medida en que no se perciben ingresos de licencia, la Sociedad presenta resultados negativos. En este sentido, las pérdidas para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 han ascendido a 3.665 miles de euros. Los resultados negativos de ejercicios anteriores acumulados en el balance a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 15.671 miles de euros. En este sentido, esperamos seguir incurriendo en pérdidas y prevemos que estas pérdidas aumenten a medida que sigamos desarrollando nuestros compuestos, realicemos ensayos clínicos y prosigamos las actividades de investigación y desarrollo que lleva a cabo la Sociedad hasta que la sociedad llegue a acuerdos de licencia con terceros, por lo que la no suscripción de acuerdos de licencia mantendría o empeoraría la situación actual.

B) Riesgos Financieros: La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito: Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

b) Riesgo de liquidez: Con el fin de asegurar la liquidez y con la intención de poder atender todos los compromisos de pago a corto plazo que se derivan de la actividad, y dar continuidad a las actividades del modelo de negocio, es decir, a las actividades de inversión en investigación y desarrollo, y sus costes operativos y financieros, los Administradores han aprobado un presupuesto para el ejercicio económico 2025 en el que se contempla, entre otros, el efectivo y otros activos líquidos equivalentes a cierre del ejercicio 2024, la continuidad del programa de bonos convertibles constituido el 20 de noviembre de 2023, y la subvención como participante asociado en el Proyecto Importante de Interés común Europeo de Salud IPCEI) Med4Cure, según el anexo I de la Decisión C(2024) 3629 final, establecido en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, previendo mantener las actividades al menos en los próximos 12 meses hasta el inicio de año 2026.

c) Riesgo de tipo de interés: Con el objeto de reducir los impactos derivados de potenciales aumentos del tipo de interés, la Sociedad tiene contratada parte de su financiación a tipos de interés fijos, no obstante, la reciente evolución de tipos de interés redujo las posibilidades de incorporar financiación a tipos de interés fijo reduciendo en consecuencia la capacidad de mitigación de este riesgo, no obstante, esta tendencia se ha visto modificada a finales del año 2024 con la suscripción de nueva financiación a tipos de interés fijo..

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no ha contratado derivados de tipos de interés, siendo el riesgo de tipos de interés moderado.

El 69,57% de deuda financiera a 31 de diciembre de 2024 se encuentra sometida a tipos de interés nominal fijo medio del 1,15% (1,28% a 31 de diciembre de 2023), y el 30,43% se encuentra sometido a tipo de interés nominal variable medio del 4,88% (5,39% a 31 de diciembre de 2023)

El tipo de interés nominal medio correspondiente a la totalidad de deuda financiera pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 asciende al 2,29% y 1,91%, respectivamente.

El análisis de sensibilidad a efectos de tipos de interés sobre saldos pendientes de amortizar, para un periodo de doce meses con respecto al 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023 implica una variación incremental de 50 y 41 miles de euros respectivamente, por cada 100 puntos porcentuales de incremento de tipos de interés, aplicables sobre los tipos variables y sometidos a posibles impactos negativos.

d) Riesgo de tipo de cambio. Una parte del plan de negocio de la Sociedad está sustentada en la internacionalización de la Sociedad y en la ejecución de programas y actuaciones fuera de la eurozona, por lo tanto, parte del negocio se efectuará en divisas extranjeras, con el consiguiente riesgo por la evolución de la divisa con relación al euro. A lo largo del año 2024 el dólar americano se ha apreciado con respecto al euro, y su tendencia para 2025, tras la elección de Donald Trump y el establecimiento de nuevas políticas económicas, podrían trasladarse en una mayor apreciación de la divisa norteamericana.

C) Otros posibles riesgos:

Coyuntura política y económica: La invasión de Ucrania por Rusia, la guerra en Gaza y las incertidumbres geopolíticas generadas como consecuencia de estas, han contribuido a un deterioro adicional de la coyuntura macroeconómica ocasionando, entre otras cuestiones, un aumento de la incertidumbre con respecto a la evolución de las empresas, así como una subida de los tipos de interés y de la inflación que se

han traducido en una subida generalizada de los precios, que aun cuando en los últimos meses han sufrido una corrección en cuanto a mejora, estos no se han traducido en una mejora significativa con respecto a la inestabilidad y volatilidad de los mercados financieros a nivel mundial, comportando una menor demanda de la inversión en renta variable y una presión bajista en los precios de cotización de los valores, con especial impacto en el sector biotecnológico.

Adicionalmente, la Unión Europea y otros gobiernos han impuesto sanciones y controles contra Rusia, lo que ha generado tensiones que han empeorado las perspectivas a nivel global y la incertidumbre con respecto al desarrollo del conflicto.

Una prolongación y/o escalada del actual conflicto bélico de Rusia con Ucrania o del conflicto en Gaza, así como tensiones geopolíticas en otros países, podrían provocar un impacto negativo aún mayor a nivel económico y financiero, un mantenimiento de los altos costes de financiación actuales y de la situación de los mercados de valores, comportan una mayor dificultad para la obtención de financiación, lo que consecuentemente podría afectar negativamente a la actividad y a la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad.

Por otro lado, en España, la inestabilidad política y social ha aumentado en los últimos años como consecuencia de la cada vez mayor polarización política existente que podría profundizar la fragmentación política y dar lugar a una menor representación de las posiciones moderadas en aras de opciones extremas, lo que podría debilitar la gobernabilidad y obstaculizar la puesta en marcha de la agenda en curso en materia fiscal y económica, política climática y energética y otros aspectos críticos de la gobernanza de la región. En el supuesto de que las tensiones políticas resurgieran o se intensificaran, ello podría tener un impacto negativo tanto en las condiciones financieras como en el escenario macroeconómico actual en general.

Adicionalmente la nueva política económica de los Estados Unidos de América (EEUU), tras la elección de Donald Trump como presidente de los EEUU, con imposición de aranceles proteccionistas, restricciones de inmigración, y políticas imperialistas con potenciales conflictos geopolíticos podría reactivar la tendencia inflacionista, la revalorización de dólar americano frente al euro, retraer el producto interior bruto, aumentar los costes y frenar la recuperación de los mercados financieros y capacidad de financiación de las empresas.

Cualquiera de dichas condiciones adversas, así como la incertidumbre de un empeoramiento de las mismas, podrían tener un impacto negativo en la actividad, los resultados, el patrimonio y la situación financiera de la Sociedad, así como en la posibilidad de obtener financiación.

Riesgos medioambientales: la normativa medioambiental vigente no afecta de forma relevante a las actividades desarrolladas por la Sociedad. El actual modelo de negocio centrado en el desarrollo de nuevos fármacos en el que no se incluyen actividades de producción no ha mostrado riesgos relevantes relativos a actividades relacionadas con el medioambiente.

Además, futuros factores de riesgo, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por la Sociedad en el momento actual, también podrían afectar a la situación financiera, a los negocios o a los resultados de explotación de la Sociedad.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2025]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[] No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2024]

CIF: [A62291919]

Denominación Social:

[**ORYZON GENOMICS, S.A.**]

Domicilio social:

[CARRERA DE SAN JERÓNIMO 15, 2º PLANTA MADRID]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

I. Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.

La retribución de los consejeros de ORYZON GENOMICS, S.A. (en adelante, "ORYZON", la "Compañía" o la "Sociedad") se regula en la Política de Remuneraciones de Consejeros actualmente vigente (en adelante, la "Política de Remuneraciones" o la "Política"), que fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2022, como punto separado del orden del día, con un 97,85% de los votos a favor de la misma.

A estos efectos, el Consejo de Administración de ORYZON acordó, en su reunión de 22 de febrero de 2022, proponer a la Junta General de Accionistas, a propuesta a su vez de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la citada Política para su aplicación desde el momento de su aprobación y para los tres ejercicios siguientes, esto es, 2023, 2024 y 2025, con el contenido establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, la Política de Remuneraciones ha sido configurada sobre el artículo 11 de los Estatutos Sociales y los artículos 11 y 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, que regulan la remuneración de los consejeros de ORYZON, y que diferencian entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos, conforme se describe a continuación.

a) Política retributiva aplicable a los consejeros en su condición de tales

La remuneración de los consejeros por su condición de tales se rige por los siguientes principios:

- La remuneración debe ser suficiente y adecuada a la dedicación, cualificación y responsabilidades de los consejeros, pero sin que dicha remuneración pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.
- La retribución debe ser acorde con la que se satisfaga en el mercado.
- La retribución no debe incorporar componentes variables.
- La Política será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Sociedad y que comprometan la sostenibilidad a largo plazo de la Compañía.
- El Consejo de Administración de la Sociedad, en su función de supervisión, adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la Política de Remuneraciones y será responsable de la supervisión de su aplicación, garantizando su efectiva y correcta aplicación.
- Las normas para la gestión retributiva estarán redactadas de forma clara y concisa, simplificando al máximo tanto la descripción de las mismas como los métodos de cálculo y las condiciones aplicables para su consecución.

El sistema retributivo de los consejeros por sus funciones de supervisión y decisión colegiada se compone de los siguientes elementos retributivos:

- Una asignación fija y única por la incorporación al Consejo de Administración en el momento del nombramiento.
- Una asignación fija anual por el mero ejercicio del cargo.
- Una asignación fija anual adicional en el caso en el que se dé alguna de las siguientes circunstancias:
 - Pertenencia a alguna de las Comisiones existentes.
 - Desempeño de cargos (Presidencia, Vicepresidencia y/o Consejero Coordinador) en el Consejo de Administración y Comisiones.

Estas retribuciones no se podrán acumular entre sí, por lo que únicamente se percibirá la mayor de ellas, en el caso en que algún consejero tenga derecho a ambas.

Adicionalmente y con independencia de las retribuciones anteriores, los consejeros de ORYZON pueden recibir:

- Dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones (telemáticas, presenciales o por escrito), dependiendo su importe total anual del número de reuniones que celebre cada Comisión, de su asistencia a las mismas y de la forma en la que se asista.
- Dietas de viaje por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración para los consejeros residentes en Estados Unidos.
- En su caso, el reembolso de cualquier gasto razonable debidamente justificado que esté relacionado directamente con el desempeño de su cargo como consejero de la Sociedad.
- En su caso, la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o sistemas retributivos vinculados al valor de las acciones de la Compañía.
- En su caso, las indemnizaciones por cese pactadas con los consejeros.

Sin perjuicio de todo lo anterior, la Sociedad dispondrá de un seguro de responsabilidad civil para sus administradores que podrá actualizarse y adaptarse en cada momento por el Consejo de Administración a las necesidades y circunstancias de la Sociedad y de los consejeros a los que dé cobertura.

Debido a la limitación de caracteres de la herramienta informática para la remisión de este informe, la política de remuneraciones se completa en el apartado D

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

I. Mix retributivo.

El mix retributivo del Presidente Ejecutivo por sus funciones ejecutivas, compuesto por los conceptos indicados en el apartado A.1.1 anterior, otorga un peso relevante a la retribución variable total (anual y el valor del incentivo plurianual de forma anualizada), de forma que en el ejercicio 2024 la retribución variable de referencia para un escenario del 100% de cumplimiento de los objetivos constituía aproximadamente el 48% sobre la retribución total del Presidente Ejecutivo.

II. Acciones adoptadas para reducir riesgos.

La remuneración de los consejeros por su pertenencia al Consejo y Comisiones consiste en una asignación anual fija y determinada. El importe máximo de la remuneración que pueden percibir los consejeros por el ejercicio de funciones de supervisión es el que haya sido fijado por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Uno de los principios que rigen esta remuneración es que debe ser compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Sociedad.

Además, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptarán todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

La remuneración de los consejeros deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

A efectos de que la remuneración de los consejeros guarde una proporción razonable con la situación de la Sociedad en cada momento y no recompense resultados desfavorables, el Consejo de Administración podrá renunciar a la retribución que le corresponda en su condición de tales,

en un porcentaje de hasta el veinte (20) por ciento, en el caso en el que concurran/no concurran las circunstancias determinadas por el Consejo de Administración.

Asimismo, la retribución ya satisfecha a cada uno de los consejeros en su condición de tales podrá ser objeto de recuperación, parcial o total, por parte de ORYZON cuando durante los dos (2) años inmediatamente posteriores a su abono el consejero haya incumplido grave y dolosamente alguna de las normas internas de la Sociedad que le resulten de aplicación.

Por su parte, el sistema de retribución variable anual del Presidente Ejecutivo incluye cláusulas específicas que permiten a la Sociedad no abonar una parte de la retribución variable devengada cuando concurran/no concurran determinadas circunstancias determinadas por el Consejo de Administración.

En concreto, la cuantía de la retribución variable se establecerá en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados al comienzo de cada ejercicio. De este modo, se configura un sistema plenamente flexible, que determina la existencia de ejercicios en los que puede no devengarse retribución variable si el grado de cumplimiento de los objetivos estuviese por debajo de los niveles mínimos establecidos o si los resultados de ORYZON en su conjunto no justificasen su devengo.

Estos objetivos están relacionados con métricas financieras y no financieras conforme al Plan Estratégico de la Sociedad, incluidos los objetivos relacionados con la sostenibilidad medioambiental, social y corporativa (ESG) de la Compañía, así como a la consecución de determinados hitos en materia de I+D de conformidad con el Plan Científico aprobado, los cuales son aprobados anualmente por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el Presidente Ejecutivo.

Además, el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2025 cuenta con una serie de parámetros para mitigar el riesgo a medio y largo plazo. A estos efectos, se ha incluido un factor de gobernanza que limita económicamente el Incentivo en proporción a su concesión inicial, ante una eventual revalorización de la acción en el mercado bursátil. En el caso del Presidente Ejecutivo, dicho factor de gobernanza asciende a cuatro con cinco (4,5) veces su retribución fija anual para 2023.

Asimismo, en caso de que en la fecha de abono del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2025, ORYZON no cuente con tesorería por un periodo superior a un (1) año, la percepción del Incentivo quedará sujeta a una cláusula de diferimiento de hasta seis (6) meses de duración. Si a la finalización de los seis (6) meses posteriores a la fecha de abono prevista del Incentivo, ORYZON siguiera sin cumplir este parámetro financiero, el Presidente Ejecutivo perderá todos sus derechos en el Plan, no teniendo derecho a percibir Incentivo alguno.

En efecto, teniendo en cuenta todo lo anterior, la Política de Remuneraciones incorpora las cautelas técnicas precisas para que la remuneración variable esté vinculada con la sostenibilidad de la Sociedad a largo plazo.

En términos de gobernanza de las remuneraciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones respeta los criterios de independencia en su composición y deliberaciones.

Además, las decisiones del Consejo de Administración que afectan a las retribuciones del Presidente Ejecutivo se aprueban sin la participación de éste en la discusión ni en la votación.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

La remuneración que corresponde a los consejeros en su condición de tales consistirá en una cantidad fija, que será determinada anualmente de forma individual por la Junta General de la Sociedad para el ejercicio social en el que se adopte y que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese importe máximo, así como su distribución entre los distintos consejeros se establecerá por decisión del Consejo de Administración.

Salvo que la Junta General determine otra cosa, la distribución de la retribución entre los consejeros se establecerá por acuerdo del Consejo de Administración, que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias que considere relevantes.

Adicionalmente, con independencia de la retribución prevista anteriormente, corresponderán a los miembros del Consejo de Administración: (i) las dietas que acuerde la Junta General por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, estando vigente dicho importe hasta tanto la Junta General no acuerde su modificación y (ii) el reembolso de cualquier gasto razonable debidamente justificado que esté relacionado directamente con el desempeño de su cargo de consejero de la Sociedad.

Mientras la Junta General no haya fijado la retribución fija aplicable a un determinado ejercicio social, se recibirá provisionalmente la retribución fija aprobada para el ejercicio social anterior, actualizada al alza o a la baja, en su caso, desde el mes de enero de cada ejercicio y de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya; las retribuciones así percibidas serán regularizadas, al alza o a la baja, dentro de los diez (10) primeros días del mes natural siguiente a aquél en el que por la Junta General se haya aprobado la retribución fija del ejercicio social en cuestión.

La retribución fija se entenderá establecida para el ejercicio social de doce (12) meses en el que se adopte el acuerdo por la Junta General y, en consecuencia, si un ejercicio social tuviere una duración menor a doce (12) meses, el importe de dicha retribución se reducirá proporcionalmente.

En concreto, los importes previstos para 2025 en relación con los distintos elementos retributivos fijos detallados en el apartado A.1.1 anterior son los siguientes:

- Asignación única por la incorporación al Consejo de Administración en el momento del nombramiento: 3.500 euros.
- Asignación por el ejercicio del cargo (vocal): 3.500 euros anuales.
- Asignación por el ejercicio del cargo de Presidente y/o Vicepresidente: 16.000 euros anuales.
- Asignación por el ejercicio del cargo de Consejero Coordinador: 15.000 euros anuales.
- Asignación adicional por pertenencia a alguna de las comisiones existentes: 7.000 euros anuales.
- Asignación adicional por pertenencia y ejercicio de cargo de Presidente de alguna de las comisiones existentes: 11.500 euros anuales.
- Dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración:
- Asistencia tanto física como por medios telemáticos: 3.500 euros por sesión.
- Asistencia por escrito: 250 euros por sesión.
- Dietas viaje por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración para los consejeros residentes en Estados Unidos: 3.000 euros.
- Dietas de asistencia a las reuniones de las comisiones existentes:
- Asistencia tanto física como por medios telemáticos: 1.000 euros por sesión.
- Asistencia por escrito: 250 euros por sesión.

La Política de Remuneraciones vigente fija el importe máximo anual de 525.000 euros para el conjunto de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales durante el ejercicio 2022, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales. Este importe máximo, que ha permanecido vigente en 2023 y 2024, se ha mantenido inalterado desde que fue aprobado para el ejercicio 2017 y se prevé que se mantenga en la misma cuantía de igual modo para el ejercicio 2025, salvo que la Junta General de Accionistas apruebe su modificación.

Tal y como ya se ha indicado, la remuneración anterior tiene, en todo caso, el carácter de máxima, correspondiendo al Consejo de Administración, salvo que la Junta General determine otra cosa, la distribución de su importe entre los distintos consejeros, que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias que considere relevantes.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Los consejeros que asumen funciones ejecutivas perciben adicionalmente una retribución fija por el mayor nivel de dedicación y responsabilidad que implica el desempeño de su cargo, que deberá ser competitiva en relación con los estándares habituales del sector para puestos del nivel de responsabilidad que ocupen.

A la fecha de elaboración del presente Informe, la Sociedad no ha fijado la retribución dineraria fija bruta anual para el Presidente Ejecutivo en 2025 en el marco de la Política de Remuneraciones, pero en todo caso, se prevé que ascienda a una cantidad mínima de 325.085 euros más la correspondiente actualización del IPC, distribuida y abonada en doce (12) mensualidades iguales, a final de cada mes.

Conforme a su contrato, en adelante, dicha cantidad será actualizada anualmente por acuerdo del Consejo de Administración, actualización que en ningún caso podrá ser inferior a la que operaría en función del IPC anual que corresponda. Lo anterior será de aplicación a excepción de que el Presidente Ejecutivo renuncie expresamente a dicha actualización.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La Sociedad dispone de un seguro de responsabilidad civil para sus administradores que podrá actualizarse y adaptarse en cada momento por el Consejo de Administración a las necesidades y circunstancias de la Sociedad y de los consejeros a los que dé cobertura.

Adicionalmente, el Presidente Ejecutivo tiene derecho a un seguro médico.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

El Presidente Ejecutivo es el único miembro del Consejo de Administración que percibe remuneración variable.

El principal objetivo de la remuneración variable es incentivar el desempeño orientándolo a los objetivos marcados por la Sociedad, al tiempo que se promueve una gestión del riesgo sólida y efectiva que evite que la retribución variable pueda crear incentivos a comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos.

La retribución variable se configura como adicional y complementaria a la retribución fija. Se trata de una retribución contingente, no consolidable, ligada al cumplimiento de objetivos de acuerdo con las directrices aprobadas por el Consejo de Administración. Dicha retribución valora, con periodicidad anual, la aportación de cada consejero a la consecución de los objetivos de la Sociedad, siendo éstos prefijados, concretos y cuantificables.

En este sentido, la cuantía de la retribución variable se establecerá en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados al comienzo de cada ejercicio. De este modo, se configura un sistema plenamente flexible, que determina la existencia de ejercicios en los que puede no devengarse retribución variable si el grado de cumplimiento de los objetivos estuviese por debajo de los niveles mínimos establecidos o si los resultados de ORYZON en su conjunto no justificasen su devengo.

Estos objetivos están relacionados con métricas financieras y no financieras conforme al Plan Estratégico de la Sociedad, incluidos los objetivos relacionados con la sostenibilidad medioambiental, social y corporativa (ESG) de la Compañía, así como a la consecución de determinados hitos en materia de I+D de conformidad con el Plan Científico aprobado, los cuales son aprobados anualmente por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el Presidente Ejecutivo.

A la fecha de elaboración del presente Informe, la Sociedad no ha terminado de definir la propuesta específica sobre los objetivos y sus ponderaciones para el ejercicio 2025, que serán incluidos en el Informe del ejercicio siguiente con respecto a la liquidación de la retribución variable reconocida en el ejercicio cerrado.

El cumplimiento de los objetivos del Presidente Ejecutivo será evaluado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por otro lado, el Presidente Ejecutivo de ORYZON podrá ser beneficiario de sistemas de retribución a largo plazo que tengan por objeto la creación de valor para la Compañía, y que se instrumenten mediante pagos en metálico y/o mediante entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema retributivo que esté referenciado a la creación de valor de ORYZON.

En este sentido, siguiendo las recomendaciones de buen gobierno, ORYZON, como herramienta para garantizar el cumplimiento de su plan estratégico, aprobó en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2023, un Plan de Incentivo a Largo Plazo dirigido a determinados directivos y personal clave, incluido el Presidente Ejecutivo, correspondiente al periodo 2023-2025, con las siguientes finalidades:

- Mejorar el valor de la Sociedad y de sus acciones.
- Inscribir la evaluación de los resultados en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se asienta en los resultados a largo plazo, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en resultados se escalona a lo largo de un período que tenga en cuenta el ciclo económico subyacente de la Sociedad y sus riesgos empresariales.
- Alinear sus intereses con los de los accionistas en el medio y largo plazo.

Este Plan, en línea con el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2020-2022, tiene por objeto permitir al Presidente Ejecutivo obtener un incentivo en metálico (el "Incentivo"), vinculado al valor de la Compañía, en función del cumplimiento de los objetivos establecidos al efecto o ante la consecución de un hito estratégico durante la vigencia del Plan.

La concesión del Incentivo se realiza en forma de "Performance Units", vinculadas al valor de cotización de la acción de ORYZON en cada momento. El Plan tendrá una duración total de tres (3) años, correspondientes al periodo 2023-2025.

La liquidación del Incentivo que, en su caso, corresponda se realizará en metálico, en función del valor de la acción de ORYZON en la fecha de finalización del Plan. Dicha liquidación se realizará en los tres (3) meses siguientes a la fecha de finalización del Plan, en el año 2026, o en los tres (3) meses siguientes a la fecha de liquidación anticipada en caso de consecución de uno de los hitos estratégicos definidos por ORYZON a efectos del Plan. La concesión inicial del Presidente Ejecutivo al amparo del Plan equivale al 150% de su retribución fija anual para 2023. El valor de referencia es el resultante de dividir el Incentivo asignado en metálico, como porcentaje sobre la retribución fija que se ha definido como incentivo target o de referencia, entre el valor medio de cotización de la acción en el mes de diciembre de 2022.

Las Performance Units ("Performance Units") son una mera expectativa de derecho, que no atribuyen a los Beneficiarios la condición de accionistas de ORYZON, ni por tanto los derechos políticos y económicos inherentes a dicha condición.

Siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas por la Sociedad para la percepción del Incentivo, salvo en determinadas excepciones contempladas por la Sociedad, el Presidente Ejecutivo consolidará las Performance Units concedidas al inicio del Plan en función del grado de consecución de los objetivos a los que se vincula el mismo.

En este sentido, el Presidente Ejecutivo, ante un escenario de cumplimiento máximo de objetivos, tendría derecho a consolidar un incentivo total equivalente al 120% de las Performance Units concedidas al inicio del Plan, cuya liquidación se realizará en metálico conforme al valor de las acciones de la Compañía en dicho momento.

A estos efectos, se ha incluido un factor de gobernanza que limita económicamente el Incentivo en proporción a su concesión inicial, ante una eventual revalorización de la acción en el mercado bursátil. En el caso del Presidente Ejecutivo, dicho factor de gobernanza asciende a cuatro con cinco (4,5) veces su retribución fija anual para 2023.

El importe del Incentivo en metálico que se entregará al Presidente Ejecutivo al finalizar el Plan dependerá del cumplimiento de las siguientes tres condiciones:

- Que esté en activo en ORYZON, en la fecha de finalización del Plan; salvo determinadas excepciones.
- Que se cumplan los umbrales mínimos de los objetivos corporativos definidos a los que se vincula el Incentivo; salvo determinadas excepciones.
- Que al vencimiento del Plan, ORYZON disponga de tesorería por un periodo superior a un (1) año.

La consecución de los objetivos corporativos a los que se vincula el Incentivo se medirá a través de parámetros identificables y cuantificables. El importe del Incentivo a liquidar dependerá de los siguientes objetivos:

- Haber conseguido en los tres (3) años de duración del Plan ingresos por licencias o ampliaciones de capital por valor agregado de:

Volumen de ingresos
(millones de euros) Grado de Consecución del Objetivo

< 50	0%
= 50	70%
=100	120%

- Grado de cumplimiento de los objetivos del año uno (1) del Plan.
- Grado de cumplimiento de los objetivos del año dos (2) del Plan.
- Grado de cumplimiento de los objetivos del año tres (3) del Plan.
- Salida al NASDAQ antes de la finalización del Plan con un valor bursátil el primer día de cotización inferior a trescientos cincuenta (350) millones de dólares. Siguiendo el siguiente baremo:

Valor bursátil de la salida al NASDAQ
(millones de dólares) Grado de Consecución del Objetivo

Entre 300 y 350	120%
Entre 200 y 250	110%
Menos de 200	100%

- Valoración cualitativa del período por parte del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (del 0% al 120%) en atención a la calidad de resultados, el desempeño individual u otras cuestiones que requieran medición cualitativa, proporcionando la información detallada sobre las razones que justifiquen dicha valoración.

Las métricas e indicadores concretos de los objetivos relacionados con los años 1, 2 y 3 serán difundidos a través del apartado B.7 del presente Informe. Para determinar el grado de cumplimiento del resto de los objetivos señalados y calcular el Incentivo a liquidar, se medirá el nivel alcanzado para cada objetivo durante la duración del Plan. Cada uno de estos objetivos estará sujeto a una escala de logro que incluirá un umbral mínimo, por debajo del cual no se abona el incentivo y un umbral máximo.

ORYZON prevé la liquidación anticipada del Plan ante un cambio de control o evento significativo que justifique la finalización del mismo, cuando con anterioridad a la fecha de finalización del Plan se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Venta de la compañía por un precio superior a cuatrocientos (400) millones de dólares.
- Licencia o venta de un activo por una cantidad total superior a cuatrocientos (400) millones de dólares, de los cuales un mínimo de setenta y cinco (75) millones de dólares se ingresen antes de los 12 meses siguientes a la firma de la operación.
- Aprobación condicional o definitiva de un fármaco por una Autoridad regulatoria nacional o supranacional (ej.: FDA, AEMPS, EMA) y que posibilite una ampliación de capital en los siguientes seis (6) meses, superior a setenta y cinco (75) millones de dólares.
- Salida al NASDAQ con un valor bursátil al cierre del primer día de cotización superior a trescientos cincuenta (350) millones de dólares.

En estos casos, se considerarían cumplidos los objetivos en su rango máximo (120%) y se procedería a la liquidación del Incentivo dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha efectiva en la que se dé alguna de las citadas circunstancias.

A efectos de liquidar el Incentivo de manera anticipada, las Performance Units serán convertidas a euros teniendo en cuenta el valor de ORYZON que se ponga de manifiesto como consecuencia de la operación corporativa, en caso de venta o salida al NASDAQ; o según la cotización media de la acción en el mes anterior a la fecha del descubrimiento/licencia/patente.

En el caso en que en la fecha de abono ORYZON no cuente con tesorería por un periodo superior a un (1) año, la percepción del Incentivo quedará sujeta a una cláusula de diferimiento de hasta seis (6) meses adicionales de duración. Si a la finalización de los seis (6) meses posteriores a la fecha de abono prevista del Incentivo, ORYZON sigue sin cumplir este parámetro financiero, el Presidente Ejecutivo perderá todos sus derechos en el Plan, no teniendo derecho a percibir Incentivo alguno.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese

anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no tiene asumidos ninguna obligación ni compromiso en materia de pensiones, jubilación o similares con ningún consejero.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Sin perjuicio de la compensación establecida para el Presidente Ejecutivo, no existen en la actualidad compensaciones por rescisión pactadas en relación con la terminación de la vinculación con ORYZON por la condición de consejero.

En relación con el contrato del Presidente Ejecutivo, se ha acordado la inclusión de una cláusula indemnizatoria, conforme al siguiente detalle:

En el supuesto en el que su contrato se termine a instancias de ORYZON por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del Presidente Ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual vigente en la fecha de extinción de la relación.

Asimismo, en caso de que ORYZON no comunique la extinción de la relación en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al Presidente Ejecutivo una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución.

Por otra parte, el Presidente Ejecutivo tendría derecho a la indemnización indicada en el párrafo anterior en caso de que éste decidiera rescindir su contrato unilateralmente como consecuencia de un cambio de control (cualquiera que sea su forma) o modificación de la titularidad accionarial actual de la Sociedad, que suponga un cambio de control de la misma, así como en el caso de extinción del contrato por decisión unilateral de éste si la decisión de resolver dicha relación se basara en un incumplimiento grave o culpable de ORYZON respecto a las obligaciones contraídas y referentes a su puesto o se produjese una reducción sustancial de las funciones o poderes de aquél.

Adicionalmente, en cualquier supuesto de extinción de la relación mercantil excepto en el supuesto de extinción por decisión de la Sociedad como consecuencia de una conducta gravemente dolosa y culpable en el ejercicio de las funciones del Presidente Ejecutivo, éste tendrá derecho a recibir una compensación adicional equivalente a veinticuatro (24) mensualidades de prestación por desempleo vigente en el momento de la extinción del contrato, en su cuantía máxima.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El contrato del Presidente Ejecutivo recoge los deberes y obligaciones que le corresponden en el ámbito de sus funciones, así como lo dispuesto en las siguientes cláusulas:

- Duración: Indefinida.
- No concurrencia: El Presidente Ejecutivo se compromete, tanto durante la vigencia de su contrato como una vez rescindido por cualquier causa, a:
 - No desempeñar actividades que puedan ser competidoras de las efectuadas por la Sociedad, incluyendo en el concepto de actividades competidoras la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo, como la participación en la dirección y administración de negocios o compañías que sean competidoras de ORYZON.
 - No hacer ofertas de trabajo a los empleados de la Sociedad.
 - No divulgar o usar información confidencial o secreta relacionada con la Sociedad o sus clientes.

El pacto de no competencia post-contractual tendrá una duración de doce (12) meses, iniciando sus efectos el día del cese de la prestación de servicios del Presidente Ejecutivo.

Se pacta expresamente que la contraprestación por la suscripción de este acuerdo será equivalente al setenta y cinco (75) por ciento de la retribución global del Presidente Ejecutivo en el ejercicio en el que se produzca la terminación de sus servicios, que será satisfecha en el momento de la extinción de su contrato.

La Sociedad se reserva el derecho de exonerar al Presidente Ejecutivo de la aplicación de esta cláusula en el plazo de los treinta (30) días siguientes a la extinción de su contrato, sin que proceda, en este caso, la indemnización prevista a tal efecto.

- Indemnización: Ver apartado anterior.
- Otras cláusulas: Exclusividad, confidencialidad y secreto profesional, y ética profesional.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los consejeros no tienen otras remuneraciones suplementarias por servicios distintos a los inherentes a su cargo, que no hayan sido descritas en este Informe.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

A la fecha de aprobación del presente Informe, no existen en el Balance de la Sociedad créditos, ni anticipos concedidos, ni garantías constituidas por la Sociedad a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, los consejeros no han recibido ningún otro concepto retributivo adicional a los expuestos en el presente Informe.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

A la fecha de aprobación del presente Informe, no existen otros conceptos retributivos diferentes a los expuestos en apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La actual Política de Remuneraciones de la Compañía tiene vigencia hasta el ejercicio 2025, por lo que, a la fecha de elaboración del presente Informe, la Compañía tiene previsto revisar la actual Política, a efectos de proponer la aprobación de una nueva política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2026-2028 acorde a los objetivos de la Compañía y las prácticas de mercado.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.oryzon.com/sites/default/files/documents/2022-05/ORYZON_JGO%202022_08_PRC%202022.PDF

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El voto de los accionistas ha sido considerado como ratificación del informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior, al haber obtenido 80,70% de votos favorables.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

El proceso seguido para aplicar la Política de Remuneraciones y determinar las retribuciones individuales se ha realizado conforme se indica en el apartado A.1 del presente Informe.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene un papel principal en la aplicación de la Política de Remuneraciones de ORYZON. La Comisión se ha reunido en 4 ocasiones en el ejercicio 2024. En las reuniones se presentan los informes preparatorios de las propuestas que se someten a la consideración de la Comisión y de los cuales se conserva copia junto a las actas. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2024 y en lo que se refiere a remuneraciones ha mantenido una política de remuneraciones acorde a las desarrolladas hasta la fecha atendiendo al criterio mostrado por la mayoría de los accionistas que han mantenido una posición de votos favorables con respecto a la política de remuneraciones propuesta por el Consejo de Administración.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se han producido desviaciones durante el ejercicio 2024.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se han aplicado excepciones temporales a la Política de Remuneraciones en el ejercicio 2024.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Política de Remuneraciones de ORYZON es compatible con la gestión adecuada y eficaz del riesgo.

Las diferentes acciones adoptadas por la Sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad, han sido indicadas en el apartado A.1 del presente Informe.

Con dichas acciones se pretenden controlar las prácticas retributivas de la Sociedad con el fin de alinearlas con la estrategia de negocio, promoviendo la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de ORYZON, e incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

El total de las retribuciones devengadas durante 2024 no supera la cifra máxima establecida en la Política de Remuneraciones vigente.

En cuanto al importe de la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo, ésta está relacionada con los resultados de la Sociedad en 2024, al estar ligada con los principales indicadores de la Compañía según se detalla en el apartado B.7.

El Incentivo a Largo Plazo 2023-2025, en el que se incluye al Presidente Ejecutivo, aprobado por la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2023, refuerza la alineación de su retribución con la creación de valor a largo plazo por la forma en la que está diseñado.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	26.040.168	41,00
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	634.959	2,43
Votos a favor	21.013.782	80,69
Votos en blanco	3.362.329	12,91
Abstenciones	1.029.098	3,95

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La retribución fija de los consejeros en su condición de tales en 2024 se ha determinado como se indica en el apartado A.1 del presente Informe, manteniéndose sin cambios en el presente ejercicio con respecto a la del ejercicio anterior, a excepción de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones.

La cantidad abonada a los consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración y a las comisiones existentes ha sido en 2024 de 342.250 euros, inferior a la fijada como máxima en la Política de Remuneraciones.

- B.6.** Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

El Presidente Ejecutivo percibió como retribución fija bruta anual por sus funciones ejecutivas en 2024 la cantidad de 325.085 euros, distribuida y abonada en doce (12) mensualidades iguales, a final de cada mes. La retribución fija percibida por el Presidente Ejecutivo en 2023 fue de 312.582 euros.

- B.7.** Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

El Presidente Ejecutivo es el único miembro del Consejo de Administración que percibe remuneración variable.

En relación con el acuerdo sobre la fijación de objetivos para la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2024, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó los siguientes objetivos:

- 45% objetivos financieros corporativos
- 50% objetivos relacionados con ensayos clínicos
- 5% objetivos relacionados con los valores de desarrollo sostenible

Asimismo, como en ejercicios anteriores, se acordó que, para una consecución del 100% de los objetivos, el importe variable anual a percibir por el Presidente Ejecutivo fuera igual al 45% de su remuneración fija, tal y como se recoge en la Política de Remuneraciones vigente. No obstante, la consolidación de dicho importe devengado está sujeta a las siguientes cláusulas malus que supondrán, en su caso, la pérdida de parte o de la totalidad del derecho a cobrar la remuneración variable devengada. Estos supuestos son los siguientes: (i) un problema de seguridad en las moléculas de la Sociedad, el importe se vería reducido en un 50%; (ii) si el pulmón financiero (caja disponible) a 31 de diciembre de 2024 fuera

inferior a 12 meses, el importe se vería reducido un 100% (salvo que el pulmón financiero se recuperase en los siguientes 6 meses); y (iii) si el valor de cotización la Sociedad fuera inferior al 20% de la mediana del comportamiento bursátil de un pool de biotech europeas, el importe se reduciría un 20%.

Tras la determinación del grado de consecución de los objetivos anteriores, que para el ejercicio 2024 se ha situado para el Presidente en el 72,80%, se ha aprobado un importe de retribución variable anual que asciende a 106.498 euros. La consolidación de dicho importe está sujeta a que, a 30 de junio de 2025, no subsista ningún supuesto de malus.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

No se ha devengado importe alguno derivado de incentivos a largo plazo durante el ejercicio 2024.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

El Consejo de Administración, en su sesión de 26 de julio de 2024, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, ha acordado por unanimidad no proceder al pago de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2023 del Presidente Ejecutivo en la medida en que no se ha cumplido la condición de caja necesaria para la consolidación de la retribución variable anual, que quedó sujeta a que a 30 de junio de 2024 no subsistiera ningún supuesto de la cláusula malus.

Por su parte, de acuerdo con la información incluida en el apartado B.7 anterior, la retribución variable reconocida al Presidente en el ejercicio 2024 está a la fecha de elaboración del presente Informe sujeta a la cláusula malus para su consolidación. De esta forma, en caso de que aplique algún supuesto de reducción de la remuneración será reportado en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La Sociedad no tiene asumidos ninguna obligación ni compromiso en materia de pensiones, jubilación o similares con ningún consejero.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

En el ejercicio 2024, no se ha producido el reconocimiento de ningún pago por cese anticipado o terminación de contrato de consejeros.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones significativas en el contrato del Presidente Ejecutivo ni se ha suscrito ningún contrato con otro consejero.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se ha producido ninguna remuneración complementaria como consejeros por servicios prestados distintos de los inherentes al cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Los consejeros no han recibido en 2024 ningún tipo de retribución en forma de anticipos, créditos o garantías.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Adicionalmente a los conceptos retributivos señalados con anterioridad, el Presidente Ejecutivo ha percibido en 2024 determinadas retribuciones en especie, que corresponden al seguro de responsabilidad civil y al seguro médico.

El importe de estas remuneraciones en especie se recoge de forma individualizada en el apartado C.1.a.iv) por un importe de 1 mil euros para el Presidente Ejecutivo.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

La Sociedad no ha pagado en 2024 remuneraciones de este tipo

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

Desde el 1 de febrero de 2021 Dña. Tamara Maes tiene suscrito con la Sociedad un contrato como miembro y presidenta del Comité Científico Asesor (SAB) de ORYZON.

En virtud del citado contrato, bajo el cual presta servicios de consultoría a la Sociedad, Dña. Tamara Maes ha devengado 25.000 euros en 2024, que no se incluyen en el apartado C del presente informe en la medida en que no tienen la naturaleza de remuneración como consejera de ORYZON.

Por lo demás, los consejeros no han recibido en 2024 ningún otro concepto retributivo distinto de los expuestos en el presente Informe, sin perjuicio de los que con carácter general les corresponden por su condición de accionistas.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2024
Don CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña TAMARA MAES	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don ANTONIO FORNIELES MELERO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don RAMON ADELL RAMON	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña ISABEL AGUILERA NAVARRO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don MANUEL OSCAR LOPEZ FIGUEROA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	16	30		325	106				477	351
Doña TAMARA MAES	16	30							46	38
Don ANTONIO FORNIELES MELERO	15	39							54	49
Don RAMON ADELL RAMON	15	35							50	49
Doña ISABEL AGUILERA NAVARRO	11	39							50	44

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	12	21							33	27
Don MANUEL OSCAR LOPEZ FIGUEROA	21	44							65	66

Observaciones

La remuneración de D. Carlos Manuel Buesa Arjol correspondiente al ejercicio 2023 ha sido disminuida en 105.496 euros con respecto al informe publicado el año pasado tras la aplicación de la cláusula malus aplicable sobre su remuneración variable anual en base a la cual no ha consolidado ni, por lo tanto, percibido, el importe previamente reportado.

Asimismo, de conformidad con lo indicado en el apartado B7 anterior, el importe de la remuneración variable anual del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio 2024 aquí recogido, está pendiente de consolidación bajo la condición de que, a 30 de junio de 2025, no persista ninguna cláusula de malus.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	Incentivo a Largo Plazo 2023-2025	200.544						0,00			200.544	

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Sin datos								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	Restribuciones en especie	1

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Sin datos										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Sin datos								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

[]

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	
Don CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	477			1	478						478
Doña TAMARA MAES	46				46						46
Don ANTONIO FORNIELES MELERO	54				54						54
Don RAMON ADELL RAMON	50				50						50
Doña ISABEL AGUILERA NAVARRO	50				50						50
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	33				33						33
Don MANUEL OSCAR LOPEZ FIGUEROA	65				65						65
TOTAL	775			1	776						776

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Consejeros ejecutivos									
Don CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	478	35,80	352	-16,59	422	10,76	381	-12,81	437
Consejeros externos									
Doña TAMARA MAES	46	21,05	38	-15,56	45	-82,07	251	-16,05	299
Don ANTONIO FORNIELES MELERO	54	10,20	49	-15,52	58	20,83	48	-4,00	50
Don RAMON ADELL RAMON	50	2,04	49	-14,04	57	18,75	48	-4,00	50
Doña ISABEL AGUILERA NAVARRO	50	13,64	44	-18,52	54	22,73	44	-2,22	45
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	33	22,22	27	-35,71	42	27,27	33	-8,33	36
Don MANUEL OSCAR LOPEZ FIGUEROA	65	-1,52	66	-1,49	67	31,37	51	37,84	37

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Resultados consolidados de la sociedad									
	-5.571	8,73	-6.104	6,91	-6.557	8,68	-7.180	-50,24	-4.779
Remuneración media de los empleados									
	60	5,26	57	0,00	57	1,79	56	9,80	51

Observaciones

Consejeros: La remuneración de D. Carlos Manuel Buesa Arjol correspondiente al ejercicio 2023 ha sido disminuida en 105.496 euros con respecto al informe publicado el año pasado tras la aplicación de la cláusula malus aplicable sobre su remuneración variable anual en base a la cual no ha consolidado ni, por lo tanto, percibido, el importe previamente reportado.

La remuneración de D. Manuel López-Figueroa durante el ejercicio 2020 únicamente contempla el periodo comprendido entre el 11 de mayo de 2020 (al ser esta la fecha de su primer nombramiento) y el 31 de diciembre de 2020.

Resultados consolidados de la sociedad: Conforme a lo establecido en la Circular 3/2021, se incluye el resultado antes de impuestos de las cuentas anuales consolidadas formuladas y auditadas de cada ejercicio.

Remuneración media de los empleados: Conforme a lo establecido en la Circular 3/2021, se establece que la remuneración media de los empleados se calculará como el cociente entre la cifra de la remuneración devengada por el personal en cada ejercicio, determinada de acuerdo con la normativa contable de aplicación en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas y auditadas de cada ejercicio (descontando, en su caso, la retribución de los consejeros) y el número medio (sin considerar a los consejeros) ponderado de empleados calculado sobre una base equivalente a tiempo completo. En este sentido, se ha incluido la partida de "Sueldos, salarios y asimilados" de las cuentas anuales excluyendo la retribución de consejeros.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

CONTINUACION APARTADO A.1

b) Política retributiva aplicable a los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas

El sistema retributivo adicional por el desempeño de funciones ejecutivas se regirá además por los siguientes principios:

- La retribución, en cuanto a su estructura y cuantía global, debe cumplir con las mejores prácticas y ser competitiva en relación con otras entidades comparables para poder así atraer, retener y motivar a los mejores profesionales.
- La retribución debe establecerse con criterios objetivos relacionados con el desempeño individual de los consejeros ejecutivos y la consecución de los objetivos empresariales de la Sociedad.
- El componente variable anual se debe ligar a la consecución de objetivos concretos y cuantificables, alineados con el interés social, con sistemas de control y medición que determinen la percepción de la retribución variable en función de evaluaciones que midan el desempeño individual y la contribución personal a la consecución de los objetivos fijados.
- Se deben incorporar sistemas de retribución variable a medio/largo plazo de carácter plurianual que fomenten la consecución sostenida de objetivos en el tiempo y la retención de las personas clave.
- La configuración del paquete retributivo estará integrada por un conjunto de instrumentos que, tanto en su contenido (dineraria y no dineraria), horizonte temporal (corto, medio y largo plazo), seguridad (fija y variable) y objetivo, permitan ajustar la retribución a las necesidades tanto de la Sociedad como de sus profesionales.
- Asegurar el alineamiento con los accionistas fomentando la tenencia de acciones.
- Mantener alineada la política retributiva de los consejeros ejecutivos y la de la alta dirección.
- Incorporar en los contratos una cláusula que permita a la Sociedad sujetar el pago de una parte de la retribución variable devengada a la no concurrencia de determinadas circunstancias determinadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Sin perjuicio del apartado anterior, las condiciones retributivas de los consejeros por el desempeño de sus funciones ejecutivas se recogerán en sus respectivos contratos, en los cuales se detallarán todos los conceptos por los que puedan obtener una retribución por el desempeño de dichas funciones.

De esta forma, los consejeros ejecutivos tienen un esquema retributivo adicional, que se compone de los siguientes elementos retributivos:

- Una asignación fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos.
- Una parte variable contingente, no consolidable y ligada a la consecución de los objetivos de la Sociedad y al desempeño individual de cada consejero.
- Retribuciones en especie.
- Una parte asistencial, que podrá contemplar sistemas de previsión y seguros oportunos, y, en su caso, contemplará las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro.
- La eventual indemnización por cese pactada, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de sus funciones ejecutivas.

El consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en su contrato. El contrato deberá ser conforme con la política de retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas.

En la fecha de publicación del presente Informe, ORYZON cuenta con un consejero ejecutivo: D. Carlos Manuel Buesa Arjol, que ha ejercido el cargo de Presidente del Consejo de Administración desde su fundación en el año 2000.

II. Procedimientos y órganos involucrados en la determinación y aprobación de la Política de Remuneraciones.

La Política de Remuneraciones se aprueba por la Junta General de Accionistas, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con el informe del Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 11 de los Estatutos Sociales y el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, cuyas principales características son objeto de desarrollo a continuación.

a) Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, los cuales deberán cumplir con los requisitos de idoneidad, capacidad, conocimientos y experiencia legalmente establecidos. La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

- D. Antonio Fornieles Melero (Presidente).
- D. Ramón Adell Ramón (Vocal).
- Dña. Isabel Aguilera Navarro (Vocal).
- D. Manuel Óscar López-Figueroa (Vocal).

b) Funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las funciones que le atribuya la ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración, incluyendo las siguientes:

- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas, los códigos internos de conducta y de las reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo de la Sociedad. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará encargada de:

- La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones asistirá al Consejo de Administración en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, recabando de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la información que para ello fuera necesario;

- La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés;

- La supervisión de que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas; y

- La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

c) Reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

En el ejercicio 2024, la Comisión se ha reunido en 4 ocasiones, presentando los informes preparatorios de las propuestas que se someten a la consideración de la Comisión y de los cuales se conserva copia junto a las actas.

De acuerdo con el calendario previsto para el ejercicio 2025, se prevé que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mantenga, al menos, 4 reuniones durante el citado ejercicio.

III. Empresas comparables en la definición de la Política de Remuneraciones.

La Comisión de Nombramientos y Remuneraciones analiza la práctica retributiva de mercado en compañías de similar tamaño y actividad para la elaboración de la Política de Remuneraciones.

IV. Asesoramiento externo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones. Conforme a lo anterior, la Sociedad ha contado con el asesoramiento externo de Ernst & Young Abogados, S.L.P. para la elaboración y aprobación de la Política de Remuneraciones y del presente Informe.

V. Procedimiento contemplado en la política para aplicar excepciones temporales.

Tal y como se regula en la Política de Remuneraciones, únicamente en circunstancias excepcionales en que sea necesario para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de ORYZON en su conjunto o para asegurar su viabilidad, el Consejo de Administración de ORYZON podrá, previa propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

• Acordar la aplicación de excepciones temporales a la Política en relación con la concesión, consolidación y/o pago de todos los componentes previstos en la Política.

• Realizar ajustes sobre los retos aplicables al sistema de remuneración variable, tanto anual como plurianual, del Presidente Ejecutivo en función de las circunstancias excepcionales que pudieran producirse a lo largo de los ejercicios en los que esté vigente la Política.

• Alterar las reglas de concesión, consolidación y pago de la retribución previstas en la Política, en el caso de que se produjese algún evento, circunstancia u operación societaria que, en opinión del Consejo de Administración, pudiera afectar de manera significativa al cobro de ésta.

Dichas excepciones, de carácter restrictivo, se basarán en las necesidades particulares del negocio de la Compañía.

Cualquier aplicación de excepcionalidad será debidamente consignada y explicada en el correspondiente Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2025]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- Si
- No



Oryzon Genomics, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información
relativa al Sistema de Control Interno sobre la
Información Financiera (SCIIF)" de Oryzon
Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2024



KPMG Auditores, S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41-43
08908 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2024

A los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, S.A. (la "Sociedad") y con nuestra carta propuesta de fecha 14 de octubre de 2024, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2024, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2024 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.



6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Isidro Vidal Puig'.

Luis Isidro Vidal Puig
27/02/2025

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2024 formuladas por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 27 de febrero de 2025 elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Oryzon Genomics, S.A. y que el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2024 incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Oryzon Genomics, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expiden la presente declaración.

En Madrid, a 27 de febrero de 2025

Don Carlos Manuel Buesa Arjol
Presidente

Doña Tamara Maes
Consejera

Don Josep Maria Echarri Torres
Consejero

Doña Isabel Aguilera Navarro.
Consejera

Don Antonio Fornieles Melero
Consejero

Don Ramon Adell Ramon
Consejero

Don Manuel Óscar López Figueroa
Consejero

DILIGENCIA DE FIRMAS DE LOS CONSEJEROS DE LAS CUENTAS ANUALES Y EL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El secretario del Consejo de Administración hacer constar que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2024 han sido firmados por el Presidente del Consejo de Administración, D. Carlos Buesa Arjol, no habiéndose estampado la firma del resto de consejeros por haber asistido a la reunión del Consejo de Administración por medios telemáticos.

D. Augusto Piñel Rubio
Secretario del Consejo